



Al contestar cite Radicado 2025392030026409 Id: 2245899
Folios: 2 Fecha: 2025-06-18 16:00:57
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS
AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

MEMORANDO

Bogotá, D.C., junio 16 de 2025

PARA: **DOCTORA: DOREIDYS LIMA LOPEZ**
Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar
Aeronáutica Civil

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS
AEROPORTUARIAS**

ASUNTO: **CUENTA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**
NIT 901.902.218, CONSORCIO INTER-AEROPUERTO,
FACTURA No CIA-3, CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.
24001358 H3, EL DORADO. ACTA 3 (\$111.031.069,80).
PERIODO 21 MARZO A 20 ABRIL DE 2025

Para que surtan los tramites de pago, con el presente le remito los siguientes documentos que hacen parte del acta parcial del contrato citado en el asunto, así:

- Factura Electrónica No. **CIA-3 de** 141/06/2025 (1) folio
- Acta de Recibo Parcial No. 03 (4) folios
- Certificación Acta, firmado por el Supervisor de la interventoría del contrato en mención. (1) folio
- Certificaciones Parafiscales (5) folios
- Aportes a la Seguridad (6) folios
- DIAN (1) folios
- Certificación Bancaria (1) folio
- Informes (110) folios
- Oficio remisorio No. CIA.1358.24-0282 de fecha 04 de junio (1) folios

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 2

de 2025

Cordialmente,



HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: 11 Folios (168)

Copias a: Dirección Administrativa, Folios (110) Informes

Elaboró: José Nelson Cruz B, Contratista, DIAA

Revisó: José Nelson Cruz B, Contratista, DIAA

Aprobó: Hayder Julian Suarez Zamudio, Supervisor de Interventoría, DIAA

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 2 de 2

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0282

Responder a este número

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025.

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.
REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA
AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA 24001358 H3 de 2024.
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A
CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE COSTOS No.03 INTERVENTORÍA

Cordial, saludo

El presente comunicado, se remiten los documentos correspondientes al Acta de costos No. 03 del contrato No. 24001358 H3 de 2024 de interventoría, los cuales se detallan a continuación:

1. Preforma de costos No. 03.
2. Acta de resumen Parcial número No. 03.
3. Liquidación IVA.
4. Acta de presupuesto de costos No. 03 – Archivo Excel.
5. Certificación cumplido para pagos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
6. Certificado de la factura firmado por el supervisor.
7. Certificado de parafiscales firmado por el supervisor.
8. Acta aclaratoria y plan de cargas
9. Certificado de pagos de seguridad social CONSORCIO INTER-AEROPUERTO.
10. Certificados de pagos de seguridad social Consorciados.

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0282

Responder a este número

11. Planillas de seguridad social.
12. Certificación Bancaria.
13. RUT-DIAN
14. CDP Y RP 2925 vigencia 2025
15. Pantallazo Secop acta de costos anterior
16. Remisión de Informes técnicos.
17. Informe especialista hidráulico.
18. Informe especialista electromecánico.
19. Informe especialista de pavimentos.
20. Informe de topografía.
21. Cobro de alquiler de camioneta.

El CONSORCIO INTER AEROPUERTO, queda atento a cualquier solicitud y agradece la atención prestada.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Acta de costos No. 03 – *Formato PDF* (184 folios), Acta de costos No. 03 - *Formato Excel*

Copia: Ing. Stinson Martínez Gómez – stinson.martinez@aerocivil.gov.co - Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría.



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
71434bb5b82736fd6532f506831339031796280689c7bc2b4acd6195c805bb33506a5a5300e3a556d235a39f2bc558af
Número de Factura: CIA-3
Fecha de Emisión: 11/06/2025
Fecha de Vencimiento: 11/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
Nombre Comercial: CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
Nit del Emisor: 901902218
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 59 A BIS 5 53 OF 704
Teléfono / Móvil: 3117620591
Correo: facturacion@gruponogaall.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV EL DORADO 103 15 ED CENTRAL AEROCIVIL
Teléfono / Móvil: 6014251000
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	CTO DE INTERVENTORI A 24001358 H3 de 2024	NIU	1,00	\$ 93.303.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.727.649,80	19.00			\$ 93.303.420,00

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	NOGAALL S.A.S 830090010-1	34%
2	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC 901774538-1	33%
3	TNM INGENIERIA SAS 901133072-1	33%

Notas Finales

Acta de Costos No.3 del contrato de Interventoría 24001358 H3 de 2024 con objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO R UTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTA ´ (VF).
Linea de negocio: #\$24-12-00-000;24001358H3 de 2024;hayder.suarez@aerocivil.gov.co#\$ POR FAVOR CONSIGNAR A LA CTA CORRIENTE No 2100 4373745 DEL BANCO CAJA SOCIAL

Datos Totales



Documento generado el:
11/06/2025 12:19:21
Documento validado por la
DIAN:
11/06/2025 12:19:22
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	93303420
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	93303420
IVA	17727649.8
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	17727649.8
Total neto factura (=)	111031069.8
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 111031069.8

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	93.303.420,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	93.303.420,00
IVA	17.727.649,80
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	17.727.649,80
Total neto factura (=)	111.031.069,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$111.031.069,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764090518391 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-03-14



AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

Principio de Procedencia:
6200

Clave: GSAP-1.0-12-034

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/07/2020

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
AYUDAS
AEROPORTUARIAS

CONTRATO: No. 24001388H3 DE 2024
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ
AEROPUERTO: INTERNACIONAL EL DORADO
PLAZO INICIAL: 20 MESES SIN EXCEDER EL 31/07/2026
FECHA DE INICIACION: 21/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
PLAZO FINAL: 20 MESES SIN EXCEDER EL 31/07/2026

VALOR INICIAL: \$ 3.811.570.000
VALOR ADICIONAL: \$ 0,00
VALOR FINAL: \$ 3.811.570.000

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO DE
COSTOS DE INTERVENTORIA No. 03
CONTRATISTA: CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
SUPERVISOR: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

El día 21 de mes de abril en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, previa visita al Aeropuerto EL DORADO de la ciudad de Bogotá, se reunieron JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA como Representante legal de la Interventoría Consorcio Inter- Aeropuerto y el Ing. HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO, como Supervisor del Contrato de Interventoría por parte de la Dirección de Infraestructura, con el objeto de recibir los costos relacionados correspondientes al Acta de costos del contrato de Interventoría, ejecutado desde el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de abril de 2025, los cuales se recibieron a entera satisfacción y corresponden al pago del ACTA DE COSTOS No. 03

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALORES

1. Valor Inicial Contrato	3.811.570.000,00	
2. Valor Modificación No.1	0,00	
3. Valor total del Contrato (1+2)	3.811.570.000,00	
4. Valor Pagado del Anticipo		%
5. Valor que resta por Pagar (3-4)	3.811.570.000,00	
6. Valor Presente Acta	111.031.069,80	
7. Amortización en esta acta	0,00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)		
9. Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)	111.031.069,80	
10. Pagos Actas Anteriores	122.445.859,20	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta	233.476.929,00	
12. Saldo por pagar del presente Contrato	0,0	SALDO
13. Saldo por Amortizar del Anticipo	0,0	\$ 3.578.093.071,00
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha	6,13%	

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFCTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFCTAR
1- C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	Mantenimiento	111.031.069,80
TOTAL		111.031.069,80

AMORTIZACION

No aplica

OBSERVACIONES: La Interventoría y el supervisor mediante el presente documento, hacen constar que los costos de Interventoría consignados en el formato de cuenta de cobro, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a los costos del periodo estipulado del contrato de Interventoría

Que el supervisor del presente contrato de interventoria actua de conformidad con el Manual de contratacion vigente de la Aerocivil.

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER- AEROPUERTO

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
Principio de Procedencia: 6200	Clave: GSAP-1.0-12-035	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/07/2020
<div>TIPO DE ACTA PARCIAL:<div>Acta costos No. 03 de Interventoría</div></div> <div>CONTRATO No.<div>No. 24001358H3 DE 2024</div></div> <div>INTERVENTOR:<div>No Aplica</div></div> <div>SUPERVISOR:<div>HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO</div></div> <div><div>COSTO TOTAL BRUTO</div><div>(Costo Directo + IVA)</div><div>\$ 111.031.069,80</div></div> <div><div>COSTO DIRECTO</div><div>Costo Total Directo Bruto</div><div>\$ 93.303.420,00</div></div> <div><div>IVA</div><div>Costos Directos x 19% estimado para IVA</div><div>\$ 17.727.649,80</div></div> <div><div> JORGE HERNANDO DELTRÁN CATUMBA S.A.S CONSORCIO INTER AEROPUERTO REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA</div><div><div> HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO SUPERVISOR DESIGNADO U.A.E. AERONAUTICA CIVIL</div></div></div>			



AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: No. 24001358H3 DE 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

AEROPUERTO: INTERNACIONAL EL DORADO

PLAZO INICIAL: 20 MESES SIN EXCEDER EL 31/07/2026

PLAZO ADICIONAL: NO APLICA

PLAZO TOTAL: 20 MESES SIN EXCEDER EL 31/07/2026

20

VALOR INICIAL: \$ 3.811.570.000

VALOR ADICIONAL:

VALOR FINAL: \$ 3.811.570.000

ACTA DE COSTOS No. 3

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MARZO DEL 2025 AL 20 DE ABRIL DEL 2025

% DE AVANCE PRESENTE ACTA2.62%

% AVANCE DE OBRA ACUMULADO3.67%

INTERVENTOR:CONSORCIO INTER- AEROPUERTO
NIT: 901.902218-8

SUPERVISOR:HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

CONDICIONES INICIALES								ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE COSTOS No. 03						ACUMULADO		SALDO RESTANTE	
No.	CONCEPTO	CAN	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M	SALARIO	COSTO TOTAL	VALOR	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD MES	% DE AVANCE DE OBRA	COBRO POR AVANCE DE OBRA (A)	COBRO DEL 20% SEGÚN FORMA DE PAGO (B)	PRESENTE ACTA (C= A+B)	CANTIDAD DE MESES	VALOR ACUMULADO	VALOR		
0	COSTO DIRECTOS DE PERSONAL											70%	20%	A+B					
1	PERSONAL PROFESIONAL																		
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 11.000.000,00	\$ 495.000.000,00	\$ 13.572.900,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 9.078.300,00	\$ 4.950.000,00	\$ 14.028.300,00	3,00	\$ 27.601.200,00	\$ 467.398.800,00		
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 6.000.000,00	\$ 540.000.000,00	\$ 14.806.800,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 9.903.600,00	\$ 5.400.000,00	\$ 15.303.600,00	3,00	\$ 30.110.400,00	\$ 509.889.600,00		
1.3	INGENIERO AMBIENTAL - SST	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 6.000.000,00	\$ 270.000.000,00	\$ 7.403.400,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 4.951.800,00	\$ 2.700.000,00	\$ 7.651.800,00	3,00	\$ 15.055.200,00	\$ 254.944.800,00		
1.4	INSPECTOR SST	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 3.000.000,00	\$ 270.000.000,00	\$ 7.403.400,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 4.951.800,00	\$ 2.700.000,00	\$ 7.651.800,00	3,00	\$ 15.055.200,00	\$ 254.944.800,00		
1.5	INGENIERO AUXILIAR	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 4.000.000,00	\$ 360.000.000,00	\$ 9.871.200,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 6.602.400,00	\$ 3.600.000,00	\$ 10.202.400,00	3,00	\$ 20.073.600,00	\$ 339.926.400,00		
1.6	INGENIERO ELECTROMECHANICO	1,00	20,00	35,0%	2,25	\$ 8.000.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ 2.071.440,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00	3,00	\$ 5.642.280,00	\$ 120.357.720,00		
1.7	ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	1,00	20,00	35,0%	2,25	\$ 8.000.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ 3.454.920,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00	3,00	\$ 7.025.760,00	\$ 118.974.240,00		
1.8	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1,00	20,00	35,0%	2,25	\$ 8.000.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ 3.454.920,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00	3,00	\$ 7.025.760,00	\$ 118.974.240,00		
2	PERSONAL TECNICO																		
2.1	INSPECTOR LADO TIERRA Y LADO AIRE	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 3.000.000,00	\$ 135.000.000,00	\$ 2.219.400,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 2.475.900,00	\$ 1.350.000,00	\$ 3.825.900,00	3,00	\$ 6.045.300,00	\$ 128.954.700,00		
2.2	TOPOGRAFO	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 3.000.000,00	\$ 135.000.000,00	\$ 3.701.700,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 2.475.900,00	\$ 1.350.000,00	\$ 3.825.900,00	3,00	\$ 7.527.600,00	\$ 127.472.400,00		
3	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																		
3.1	CADENERO I	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 2.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 4.935.600,00	2,00	1,00	2,62%	\$ 3.301.200,00	\$ 1.800.000,00	\$ 5.101.200,00	3,00	\$ 10.036.800,00	\$ 169.963.200,00		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA (A)							\$ 2.743.000.000,00	\$ 72.895.680,00				\$ 50.673.420,00	\$ 27.630.000,00	\$ 78.303.420,00		\$ 151.199.100,00	\$ 2.611.800.900,00		
4	COSTOS INDIRECTOS																		
No.	CONCEPTO	UND	DURACIÓN MESES		VALOR	TOTAL DE COSTOS	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD EN MESES	CANTIDAD MES	UNIDAD	DURACION DE MESES	PRESENTE ACTA	MESES	VALOR ACUMULADO	VALOR				
4.1	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A.A. CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS	MES	20,00		\$ 8.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 16.000.000,00	2,00	1,00	MES	1,00	\$ 8.000.000,00	3,00	\$ 24.000.000,00	\$ 136.000.000,00				
4.2	INSUMOS PARA OFICINA. (MOBILIARIO, COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS)	MES	20,00		\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 6.000.000,00	2,00	1,00	MES	1,00	\$ 3.000.000,00	3,00	\$ 9.000.000,00	\$ 51.000.000,00				
4.3	INSUMOS Y EQUIPOS PARA CONTROL TOPOGRAFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL Y DEMÁS A TODO COSTO CALIBRADOS Y CERTIFICADOS	MES	20,00		\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 8.000.000,00	2,00	1,00	MES	1,00	\$ 4.000.000,00	3,00	\$ 12.000.000,00	\$ 68.000.000,00				
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)						\$ 300.000.000,00	\$ 30.000.000,00					\$ 15.000.000,00		\$ 45.000.000,00	\$ 255.000.000,00				
5	ENSAYOS DE CALIDAD Y CONTROL GASTOS REEMBOLSABLES																		
No.	CONCEPTO	UND	DURACIÓN MESES		VALOR	TOTAL DE COSTOS			CANTIDAD MES	UNIDAD	DURACION DE MESES	PRESENTE ACTA	MESES	VALOR ACUMULADO	VALOR				
5.1	VERIFICACIÓN DE ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CONFIRMACIÓN) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO PARA LEVANTAMIENTO PCI (Indicde de condición de pavimento)	BMA	1,00		\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ -			BMA	0,00	\$ -		\$ -	\$ 140.000.000,00				
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES (C)						\$ 140.000.000,00						\$ -		\$ -	\$ 140.000.000,00				
SUBTOTAL (A)+(B)+(C)						\$ 3.203.000.000,00	\$ 102.895.680,00					\$ 93.303.420,00		\$ 196.199.100,00	\$ 3.006.800.900,00				
AJUSTE AL PESO						\$ -	\$ -					\$ -		\$ -	\$ -				
I.V.A SOBRE COSTO TOTAL 19%						\$ 608.570.000,00	\$ 19.550.179,20			% AVANCE DE OBRA	2,62%	\$ 17.727.649,80		\$ 37.277.829,00	\$ 571.292.171,00				
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						\$ 3.811.570.000,00	\$ 122.445.859,20					\$ 111.031.069,80		\$ 233.476.929,00	\$ 3.578.093.071,00				
PORCENTAJE ACUMULADO 6,13%																			
VALOR EN LETRAS: CIENTO ONCHE MILLONES TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS																			
<div><div><div><div>JORGE FERNANDO BELTRÁN CATUMBA</div><div>REPRESENTANTE LEGAL</div><div>CONSORCIO INTER- AEROPUERTO</div><div>NIT: 901.902,218-8</div></div></div><div><div><div>ING. HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO</div><div>SUPERVISOR DESIGNADO</div><div>AERONAUTICA CIVIL DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - U.A.E.A.C</div></div></div></div>																			

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento

DD	21	/	MM	Abril	/	AAAA	2025
----	----	---	----	-------	---	------	------

Información Beneficiario de Pago			
Nombre beneficiario de pago:	CONSORCIO INTER- AEROPUERTO		
NIT/CC No.:	901902218-8		

Información Contractual			
Contrato No.:	24001358 DE 2024		
Objeto del contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTA (VF)		
Fecha de suscripción:	31 / dic / 2024 <small>DD / MM / AAAA</small>	Fecha de terminación:	31 / jul / 2026 <small>DD / MM / AAAA</small>

Estado financiero del contrato			
Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 3.811.570.000,0000	\$ -	\$ 122.445.859,20	\$ 3.688.883.445,45

Información para pago																					
Concepto de Pago:	<div>☐ ASEO☐ MANTENIMIENTO☐ TRANSPORTE DE CARGA☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN☐ OBRA☐ TRANSPORTES PASAJEROS☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN☐ RESOLUCIÓN☐ VIGILANCIA☒ INTERVENTORIA☐ SERVICIOS PÚBLICOS☐ OTRO: _____</div>																				
RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:		ANTICIPO - AMORTIZACIÓN																			
<table><tr><th>Tipo de documento</th><th>No. Factura</th><th>Fecha factura</th></tr><tr><td>Factura Electrónica</td><td>CIA-3</td><td>28-abr-25</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Factura Electrónica	CIA-3	28-abr-25													<div>El presente pago ¿es un anticipo? <input type="text"/></div> <div>Valor inicial del anticipo <input type="text"/></div> <div>Valor total amortizado a la fecha <input type="text"/></div> <div>Amortización presente pago <input type="text"/></div> <div>Saldo pendiente de amortizar \$ -</div>		
Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura																			
Factura Electrónica	CIA-3	28-abr-25																			
INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA																					
¿El pago se realiza a fiducia? <input type="text"/> No		NIT Fiducia <input type="text"/>																			
¿Se requiere endosar el pago? <input type="text"/> No		NIT beneficiario de endoso <input type="text"/>																			
Tipo cuenta bancaria <input type="text"/> Corriente		Cuenta bancaria No. <input type="text"/> 21004373745																			
Nombre entidad bancaria <input type="text"/> Banco caja social S.A																					

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato			
Vigencia presupuestal:	<input type="text"/> Vigencia Actual		
No. Compromiso presupuestal / RP 1	<input type="text"/> 417524		
Código rubro presupuestal a afectar	Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización	No. Compromiso presupuestal / RP 2	<input type="text"/> 2925
C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	\$ 68.162.390,80	Código rubro presupuestal a afectar	Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización
		C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	\$ 42.868.679,00
Total a pagar:	\$ 68.162.390,80	Total a pagar:	\$ 42.868.679,00

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)	
En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.	
Firma: 	Firma: _____
Nombre: Ing. Hayder Julian Suarez Zamudio	Nombre: _____
Cargo: Supervisor del contrato	Cargo: _____
Dependencia: U.A.E AERONAUTICA CIVIL	Dependencia: _____
OBSERVACIONES	
<div></div>	

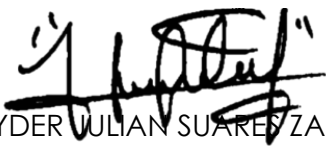
CERTIFICACIÓN

El supervisor del contrato de interventoría No. 24001358 H3 de 2024 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)". suscrito entre la AERONAUTICA CIVIL y el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, hace constar que revisados y verificados los soportes del acta de recibo parcial No.03 de interventoría por valor de **\$ 111.031.069,80** correspondiente al periodo del **21 de marzo al 20 de abril del 2025**, esta conformidad con lo establecido en la clausula 8.3 Forma de pago del presente contrato.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva se soporte del cobro del acta de recibo parcial No.03

Dado en Bogotá, a los veinti uno (21) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,



HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

SUPERVISOR DESIGNADO

AEROCIVIL

CERTIFICACIÓN APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del Contrato de interventoría No. No. 24001358 H3 de 2024 "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)". suscrito entre la AERONAUTICA CIVIL y EL CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, acorde con la documentación presentada y certificada por su representante legal, contador y/o revisor fiscal respectivamente, certifica que el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, cumplió con los aportes de seguridad social y parafiscales, correspondientes al Acta de recibo Parcial de Interventoría No.03.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la cuenta del acta de costos del mes en mención.

Dado en Bogotá, a los veinti uno (21) días del mes de abril del 2025

Atentamente,



HAYDER JULIAN SUAREZ

SUPERVISOR DESIGNADO

AEROCIVIL

Contrato de interventoría 24001358H3 DE 2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)”

Calculo del Acta Parcial de interventoría No.3 Del 21 de marzo del 2025 al 20 de abril del 2025

El cálculo del valor del Acta parcial de interventoría No.3 se realizó con base en la cláusula No.8 del contrato 24001358H3 DE 2024 de 2024:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista con base en los recursos efectivamente empleados y justificados, conforme al cronograma aprobado, mediante actas y certificación del supervisor. La interventoría se pagará en tres fases: hasta un 20% como pago básico durante la ejecución, hasta un 70% según el avance de obra, y el 10% restante tras la firma del acta de liquidación en la etapa de mantenimiento. Los costos indirectos, como camioneta, insumos de oficina, control topográfico, verificación de ensayos y demás insumos necesarios, serán reconocidos hasta el 100%, siempre que estén debidamente soportados y aprobados por el supervisor.

Valor del acta de interventoría No.3 del 21 de marzo del 2025 al 20 de abril del 2025

COSTOS DIRECTOS		COBRO POR AVANCE DE OBRA 70%	COBRO DEL 20% SEGÚN FORMA DE PAGO	VALOR PRESENTE ACTA
PERSONAL PROFESIONAL				
1,00	Director de Interventoria	\$ 9.078.300,00	\$ 4.950.000,00	\$ 14.028.300,00
2,00	Residentes de interventoría	\$ 9.903.600,00	\$ 5.400.000,00	\$ 15.303.600,00
1,00	Ingeniero ambiental - SST	\$ 4.951.800,00	\$ 2.700.000,00	\$ 7.651.800,00
2,00	Inspectores SST	\$ 4.951.800,00	\$ 2.700.000,00	\$ 7.651.800,00
2,00	Ingenieros Auxiliares	\$ 6.602.400,00	\$ 3.600.000,00	\$ 10.202.400,00
1,00	Ingeniero Electromecanico	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00
1,00	Especialista de Pavimentos	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00
1,00	Especialista Hidraulico	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00
1,00	Inspector lado tierra y lado aire	\$ 2.475.900,00	\$ 1.350.000,00	\$ 3.825.900,00
1,00	Topografico	\$ 2.475.900,00	\$ 1.350.000,00	\$ 3.825.900,00
1,00	Cadenero	\$ 3.301.200,00	\$ 1.800.000,00	\$ 5.101.200,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$ 50.673.420,00	\$ 27.630.000,00	\$ 78.303.420,00
COSTOS INDIRECTOS				
1, 00	Costos de camioneta			\$ 8.000.000,00
1,00	Insumos para oficina			\$ 3.000.000,00
1,00	Insumos para control topografico			\$ 4.000.000,00
1,00	Verificación de ensayos e insumos			\$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 15.000.000,00
TOTAL ANTES DE IVA				\$ 93.303.420,00
IVA				\$ 17.727.649,80
TOTAL ACTA				\$ 111.031.069,80

ING. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

C.C 1.072.655.823

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Director de interventoría

CONDICIONES INICIALES								CANTIDAD EN MESES	ACTA DE COSTOS			3
No.	CONCEPTO	CAN	DURACIÓ N MESES	% DEDICACI ON	F.M	SALARIO	COSTO TOTAL		% DE AVANCE DE OBRA	COBRO POR AVANCE DE OBRA (A)	COBRO DEL 20% SEGÚ N FORMA DE PAGO (B)	PRESENTE ACTA (C= A+B)
0	COSTO DIRECTOS DE PERSONAL									70%	20%	A+B
1	PERSONAL PROFESIONAL											
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 11.000.000,00	\$ 495.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 9.078.300,00	\$ 4.950.000,00	\$ 14.028.300,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 6.000.000,00	\$ 540.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 9.903.600,00	\$ 5.400.000,00	\$ 15.303.600,00
1.3	INGENIERO AMBIENTAL - SST	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 6.000.000,00	\$ 270.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 4.951.800,00	\$ 2.700.000,00	\$ 7.651.800,00
1.4	INSPECTOR SST	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 3.000.000,00	\$ 270.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 4.951.800,00	\$ 2.700.000,00	\$ 7.651.800,00
1.5	INGENIERO AUXILIAR	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 4.000.000,00	\$ 360.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 6.602.400,00	\$ 3.600.000,00	\$ 10.202.400,00
1.6	INGENIERO ELECTROMECHANICO	1,00	20,00	35,0%	2,25	\$ 8.000.000,00	\$ 126.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00
1.7	ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	1,00	20,00	35,0%	2,25	\$ 8.000.000,00	\$ 126.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00
1.8	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1,00	20,00	35,0%	2,25	\$ 8.000.000,00	\$ 126.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 2.310.840,00	\$ 1.260.000,00	\$ 3.570.840,00
2	PERSONAL TECNICO											
2.1	INSPECTOR LADO TIERRA Y LADO AIRE	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 3.000.000,00	\$ 135.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 2.475.900,00	\$ 1.350.000,00	\$ 3.825.900,00
2.2	TOPOGRAFO	1,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 3.000.000,00	\$ 135.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 2.475.900,00	\$ 1.350.000,00	\$ 3.825.900,00
3	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO											
3.1	CADENERO I	2,00	20,00	100,0%	2,25	\$ 2.000.000,00	\$ 180.000.000,00	1,00	2,62%	\$ 3.301.200,00	\$ 1.800.000,00	\$ 5.101.200,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA (A)							\$ 2.763.000.000,00	1,00		\$ 50.673.420,00	\$ 27.630.000,00	\$ 78.303.420,00
4	COSTOS INDIRECTOS											
No.	CONCEPTO	UND	DURACIÓN MESES		VALOR		TOTAL DE COSTOS	CANTIDAD EN MESES	UNIDAD		DURACION DE MESES	PRESENTE ACTA
4.1	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A.A.	MES	20,00		\$ 8.000.000,00		\$ 160.000.000,00	1,00	MES		1,00	\$ 8.000.000,00
4.2	INSUMOS PARA OFICINA, (MOBILIARIO,	MES	20,00		\$ 3.000.000,00		\$ 60.000.000,00	1,00	MES		1,00	\$ 3.000.000,00
4.3	INSUMOS Y EQUIPOS PARA CONTROL TOPOGRAFICO	MES	20,00		\$ 4.000.000,00		\$ 80.000.000,00	1,00	MES		1,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)							\$ 300.000.000,00					\$ 15.000.000,00
5	ENSAYOS DE CALIDAD Y CONTROL GASTOS REEMBOLSABLES											
No.	CONCEPTO	UND	DURACIÓN MESES		VALOR		TOTAL DE COSTOS		UNIDAD		DURACION DE MESES	PRESENTE ACTA
5.1	VERIFICACIÓN DE ENSAYOS E INSUMOS PARA EL	BMA	1,00		\$ 140.000.000,00		\$ 140.000.000,00		BMA		0,00	\$ -
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES (C)							\$ 140.000.000,00					\$ -
SUBTOTAL (A)+(B)+(C)							\$ 3.203.000.000,00					\$ 93.303.420,00
AJUSTE AL PESO							\$ -					\$ -
I.V.A SOBRE COSTO TOTAL		19%					\$ 608.570.000,00		% AVANCE DE OBRA		2,62%	\$ 17.727.649,80
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							\$ 3.811.570.000,00					\$ 111.031.069,80

NOMBRE	CEDULA	CARGO	% DEDICACIÓN	SALARIO
Juan David Aldana Colmenares	1072655823	Director de Interventoría	100%	\$ 11.000.000,00
Wilmer Riaño Martinez	1030543052	Residente de Interventoría	100%	\$ 6.000.000,00
Hernando Medina Ortiz	19430226	Residente de Interventoría	100%	\$ 6.000.000,00
Constanza Gallo Salazar	53097065	Ingeniero Ambiental - SST	100%	\$ 6.000.000,00
Katherine Vanessa Silva Ortiz	1075242477	Inspector SST	100%	\$ 3.000.000,00
Calixto Enrique Frias Maestre	1122406767	INSPECTOR SST	100%	\$ 3.000.000,00
Maria Alejandra Montoya Gil	1110531156	Ingeniero Auxiliar	100%	\$ 4.000.000,00
Luis Felipe Rojas Sicua	1012463901	Ingeniero Auxiliar	100%	\$ 4.000.000,00
Pablo Abel Gil Soto	11220355	Especialista Electromecanico	35%	\$ 8.000.000,00
Freddy Alexander Poveda Zamora	80902245	Especialista Pavimentos	35%	\$ 8.000.000,00
Julio Carlos De Oro Vergara	73207624	Especialista Hidraulico	35%	\$ 8.000.000,00
Yineth Marcela Angel Bocanegra	1120562774	Inspector lado tierra- Lado aire	100%	\$ 3.000.000,00
Jhon Henry Narvaez Pancha	80795350	Topografo	100%	\$ 3.000.000,00
Ivan David Mejia Galvis	1095939075	Cadenero 1	100%	\$ 2.000.000,00
Mateo Zarate Moreno	1007140371	Cadenero 2	100%	\$ 2.000.000,00


ING. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
 C.C 1.072.655.823
 CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
 Director de interventoría



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - U.A.E.A.C.

PROPUESTA ECONOMICA										PLAZO CONTRACTUAL		INICIO	FIN	PLAZO REAL				ACUMULADO		LIQUIDACIÓN	SALDO	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Nº	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR	TOTAL COSTOS						21/01/2025	31/07/2026	18.37	Del 21-01 al 20-02			Del 21-02 al 20-03		Del 21-03 al 20-04																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
												PLAZO TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
SUBTOTAL ETAPA PRECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Nº	DESCRIPCION	CANT	DURACIÓN MESES	%DEDICACIÓN	F.M	SALARIO	TOTAL COSTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
PERSONAL PROFESIONAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
										CANT.		CANT.	DURAC	DEDIC %	TOTAL COSTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 11,000,000.00	\$	495,000,000.00	-1.63	\$	(40,342,500)	1.00	18.37	100.0%	\$	454,657,500.00	\$	24,750,000.00	\$	24,750,000.00	\$	74,250,000.00	\$	7,425,000.00	\$	420,750,000.00	\$	495,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 6,000,000.00	\$	540,000,000.00	-1.63	\$	(44,010,000)	2.00	18.37	100.0%	\$	495,990,000.00	\$	27,204,034.59	\$	26,863,728.71	\$	27,000,000.00	\$	81,067,763.30	\$	8,106,776.33	\$	458,932,237.00	\$	540,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1.3	INGENIERO AMBIENTAL-SST	1.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 6,000,000.00	\$	270,000,000.00	-1.63	\$	(22,005,000)	1.00	18.37	100.0%	\$	247,995,000.00	\$	13,500,000.00	\$	13,500,000.00	\$	13,500,000.00	\$	40,500,000.00	\$	4,050,000.00	\$	229,500,000.00	\$	270,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1.4	INSPECTOR-SST	2.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 3,000,000.00	\$	270,000,000.00	-1.63	\$	(22,005,000)	2.00	18.37	100.0%	\$	247,995,000.00	\$	13,500,000.00	\$	13,500,000.00	\$	13,500,000.00	\$	40,500,000.00	\$	4,050,000.00	\$	229,500,000.00	\$	270,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1.5	INGENIEROS AUXILIAR	2.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 4,000,000.00	\$	360,000,000.00	-1.63	\$	(29,340,000)	2.00	18.37	100.0%	\$	330,660,000.00	\$	18,000,000.00	\$	18,000,000.00	\$	18,000,000.00	\$	54,000,000.00	\$	5,400,000.00	\$	306,000,000.00	\$	360,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1.6	INGENIERO ELECTROMECHANICO	1.00	20.00	35.0%	2.25	\$ 8,000,000.00	\$	126,000,000.00	-1.63	\$	(10,269,000)	1.00	18.37	35.0%	\$	115,731,000.00	\$	6,300,000.00	\$	6,300,000.00	\$	6,300,000.00	\$	12,600,000.00	\$	1,260,000.00	\$	113,400,000.00	\$	126,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1.7	ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	1.00	20.00	35.0%	2.25	\$ 8,000,000.00	\$	126,000,000.00	-1.63	\$	(10,269,000)	1.00	18.37	35.0%	\$	115,731,000.00	\$	6,300,000.00	\$	6,300,000.00	\$	6,300,000.00	\$	12,600,000.00	\$	1,260,000.00	\$	113,400,000.00	\$	126,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1.8	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1.00	20.00	35.0%	2.25	\$ 8,000,000.00	\$	126,000,000.00	-1.63	\$	(10,269,000)	1.00	18.37	35.0%	\$	115,731,000.00	\$	6,300,000.00	\$	6,300,000.00	\$	6,300,000.00	\$	12,600,000.00	\$	1,260,000.00	\$	113,400,000.00	\$	126,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
2 PERSONAL TECNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2.1	INSPECTOR LADO TIERRA Y LADO AIRE	1.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 3,000,000.00	\$	135,000,000.00	-1.63	\$	(11,002,500)	1.00	18.37	100.0%	\$	123,997,500.00	\$	-	\$	6,750,000.00	\$	6,750,000.00	\$	13,500,000.00	\$	1,350,000.00	\$	121,500,000.00	\$	135,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
2.2	TOPOGRAFIA	1.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 3,000,000.00	\$	135,000,000.00	-1.63	\$	(11,002,500)	1.00	18.37	100.0%	\$	123,997,500.00	\$	6,750,000.00	\$	6,750,000.00	\$	6,750,000.00	\$	20,250,000.00	\$	2,025,000.00	\$	114,750,000.00	\$	135,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
3 PERSONAL AUXILIAR TECNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
3.1	CADENEO J1	2.00	20.00	100.0%	2.25	\$ 2,000,000.00	\$	180,000,000.00	-1.63	\$	(14,670,000)	2.00	18.37	100.0%	\$	165,330,000.00	\$	9,000,000.00	\$	9,000,000.00	\$	9,000,000.00	\$	27,000,000.00	\$	2,700,000.00	\$	153,000,000.00	\$	180,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL INTERVENTORIA							\$	2,763,000,000.00			\$	(225,184,500)			\$	2,537,815,500.00	\$	125,304,034.59	\$	138,013,728.71	\$	138,150,000.00	\$	401,467,763.30	\$	40,146,776.33	\$	2,361,632,237.00	\$	2,763,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
COSTOS INDIRECTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
4 OTROS COSTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Nº	DESCRIPCION	UND.	DURACIÓN MESES	VALOR	TOTAL COSTOS				CANT.	TOTAL COSTOS		CANT.	TOTAL COSTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
4.1	ALQUILER DE CAMONETA DOBLE CABINA 4X4 A.A., CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	20.00	\$ 8,000,000.00	\$	160,000,000.00	-1.63	\$	(13,040,000)	18.37	\$	146,960,000.00	\$	8,000,000.00	\$	8,000,000.00	\$	8,000,000.00	\$	8,000,000.00	\$	24,000,000.00	\$	136,000,000.00	\$	160,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4.2	INSUMOS PARA OFICINA, MOBILIARIO, COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS)	MES	20.00	\$ 3,000,000.00	\$	60,000,000.00	-1.63	\$	(4,890,000)	18.37	\$	55,110,000.00	\$	3,000,000.00	\$	3,000,000.00	\$	3,000,000.00	\$	3,000,000.00	\$	9,000,000.00	\$	51,000,000.00	\$	60,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4.3	INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL CONTROL TOPOGRAFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACION TOTAL NIVEL Y DEMAS. A TODO COSTO. CALIBRADOS Y CERTIFICADOS.	MES	20.00	\$ 4,000,000.00	\$	80,000,000.00	-1.63	\$	(6,520,000)	18.37	\$	73,480,000.00	\$	4,000,000.00	\$	4,000,000.00	\$	4,000,000.00	\$	4,000,000.00	\$	12,000,000.00	\$	68,000,000.00	\$	80,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							\$	300,000,000.00			\$	(24,450,000)			\$	275,550,000.00	\$	15,000,000.00	\$	15,000,000.00	\$	15,000,000.00	\$	45,000,000.00	\$	255,000,000.00	\$	300,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
5 ENSAYOS DE CALIDAD Y CONTROL GASTOS REEMBOLSABLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
No.	DESCRIPCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
5.1	VERIFICACION DE ENSAYOS E INSUMOS PARA EL CONTROL TECNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CONSERVACION REVISION Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN SITIO PARA LEVANTAMIENTO PCI (indice de condicion de Pavimento)	BMA	1.00	\$ 140,000,000.00	\$	140,000,000.00					1.00	\$	140,000,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	140,000,000.00	\$	140,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES							\$	140,000,000.00			\$	-			\$	140,000,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	140,000,000.00	\$	140,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
COSTOS INTERVENTORIA							\$	3,203,000,000.00			\$	(249,634,500.00)			\$	2,953,365,500.00	\$	140,304,035.00	\$	153,013,728.71	\$	153,150,000.00	\$	446,467,763.00	\$	2,756,532,237.00	\$	3,203,000,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
IVA 19%							\$	608,570,000.00			\$	(47,430,555.00)			\$	561,139,445.00	\$	26,567,767.00	\$	29,072,608.00	\$	29,098,500.00	\$	84,828,875.00	\$	523,741,125.00	\$	608,570,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							\$	3,811,570,000.00			\$	(297,065,055.00)			\$	3,514,504,945.00	\$	166,961,802.00	\$	182,086,336.71	\$	182,248,500.00	\$	531,296,638.00	\$	3,280,273,362.00	\$	3,811,570,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
														Del 21-01 al 20-02	Del 21-02 al 20-03	Del 21-03 al 20-04	ACUMULADO AL 31-07	LIQUIDACION AL 31-07	TOTAL SALDO	TOTAL VALOR CONTRACTUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
														% Asesoría Cta. de Obra (Proyeccion)	100%	0.14%	0.92%	2.62%	3.68%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
														70% Cobro por Avance de Obra (Incluye Indirectos)	70%	\$	1,834,100,000.00	\$	2,455,959.08	\$	17,776,168.26	\$	50,673,420.00	\$	206,836,191.65																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
														20% Según forma de pago	20%	\$	992,600,000.00	\$	40,060,806.92	\$	42,602,745.74	\$	42,630,000.00	\$	125,293,552.66																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
														10% Liquidación	10%	\$	276,300,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	40,146,776.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
														IVA 19%		\$	608,570,000.00	\$	8,078,185.54	\$	11,471,993.66	\$	17,727,649.80	\$	63,104,651.42	\$	7,627,887.64																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
														Valor total Acta de cobro		\$	3,811,570,000.00	\$	90,594,951.54	\$	71,850,907.66	\$	111,031,069.00	\$	395,234,395.72	\$	47,774,663.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.901.218-8



CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO INTER-AEROPUERTO.**, identificado con Nit. 901.901.218-8, ha venido dando cumplimiento y se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Además certifica que a la fecha el **CONSORCIO INTER-AEROPUERTO.**, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y prestaciones sociales de los empleados del periodo, y de los seis meses anteriores en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con todas sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, y demás prestaciones sociales que se originaron de la relación laboral.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (X)	No ()

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinti uno (21) días del mes de Abril del año 2025. FIRMA


JORGE H. BELTRÁN CATUMBA
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá

Representante Legal



CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE Y REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD
NOGAALL S.A.S.

CERTIFICAN

Que NOGAALL S.A.S., identificada con Nit. 830.090.010-1, ha venido dando cumplimiento y se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Además certifica que a la fecha NOGAALL S.A.S., ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y prestaciones sociales de los empleados del periodo, y de los seis meses anteriores en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con todas sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, y demás prestaciones sociales que se originaron de la relación laboral.

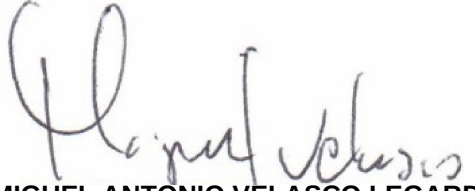
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (X)	No ()

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril del año 2025.

FIRMA


JORGE H. BELTRAN CATUMBA
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá
Representante Legal Nogaall S.A.S.


MIGUEL ANTONIO VELASCO LEGARDA
79.396.669 de Bogotá
Revisor Fiscal Nogaall S.A.S.
TARJETA PROFESIONAL No. 81557 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.396.669**
VELASCO LEGARDA

APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO

NOMBRES

Miguel Velasco
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1965**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-1984 **BOGOTA D.C**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209026-M-0079396669-20100114 0019972375A 1 1520591568

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81587-T

MIGUEL ANTONIO
VELASCO LEGARDA
C.C. 79.396.669
RESOLUCION INSCRIPCION 143
UNIVERSIDAD NACIONAL

FECHA 08/11/01

PRESIDENTE *Jaime A. Hernandez V.*
JAIME A. HERNANDEZ V.

90739



© 2001 SA 04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

98906502E102BBAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIGUEL ANTONIO VELASCO LEGARDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79396669 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 81587-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

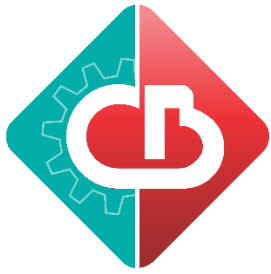
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**INGENIERÍA Y
DESARROLLO
S.A.S BIC**

**FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.202.387 de Chía, en mi condición de representante legal de **CB INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S BIC**, identificada con el **NIT 901.774.538-1**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
C.C. 11.202.387 de Chía
CB INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.713.675

GARZON SANCHEZ

APELLIDOS

ESMERALDA DEL ROCIO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1969

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

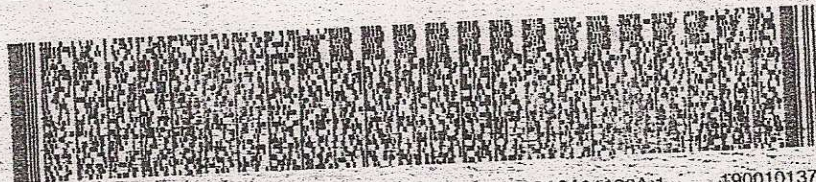
1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1987 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1503100-00178945-F-0065713675-20090917

0016191192A.1

1900101378

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

188622-T

ESMERALDA DEL RÍO
GARZON SANCHEZ
C.C. 65713873

RESOLUCION INSCRIPCION 170
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

FECHA 26/03/2014

DIRECTOR GENERAL

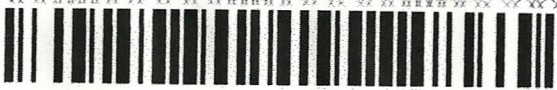
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200655



189332

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

699000300E681B2A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ESMERALDA DEL ROCIO GARZON SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65713675 de LIBANO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 188622-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TNM INGENIERÍA S.A.S.

La suscrita **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad
TNM INGENIERIA S.A.S. NIT N° 901.133.072-1

CERTIFICA QUE:

En los últimos seis (6) meses, la compañía ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, encontrándose a Paz y Salvo por los conceptos de prestaciones sociales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, los pagos por los conceptos anteriormente mencionados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley, sobre bases legales y a las entidades administradoras correspondientes.

El presente certificado se expide a los dos (02) día del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2.025).


EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal
TNM INGENIERIA SAS

TNM INGENIERÍA S.A.S.

La suscrita **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad
TNM INGENIERIA S.A.S. NIT N° 901.133.072-1

CERTIFICA QUE:

La compañía ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, encontrándose a Paz y Salvo por los conceptos de prestaciones sociales, aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en el mes de **MARZO DE 2025**, de acuerdo con las normas estipuladas en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente **CERTIFICO** que **TNM INGENIERIA S.A.S.** se encuentra al día en el pago de la nómina de todos sus trabajadores.

El presente certificado se expide a los dos (02) día del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2.025).


EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal
TNM INGENIERIA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.551.950
LOZADA MARTINEZ

APELLIDOS
MARITZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1960

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-ABR-1979 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-0110600-00206545-F-0039551950-20081229

0019438856A 1

2470515255

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

27294-T

**MARITZA
LOZADA MARTINEZ
C.C. 39.551.950**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1250-T FECHA 31-V-90
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE IBAGUE**



00034913

**COMO NOTARIO UNICO DEL
CIRCULO DE CHIGORODO,
DOY FE DE QUE EXISTE
CORRESPONDENCIA ENTRE
ESTA COPIA Y EL ORIGINAL
DEL CUAL FUE TOMADA,
QUE HE TENIDO A LA VISTA**

24 AGO 2010

**RAMSES ESCOBAR HENAO
NOTARIO**

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FFBD2336EF4E3754

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARITZA LOZADA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39551950 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 27294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830090010	1	NOGAALL S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA DC	CL 59 A BIS 5 53 OF 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8012177	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1385182273	9484106597	E	2025/04/03	2025/04/03	BANCO CAJA SOCIAL		\$56,719,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1035224750	AGUDELO CARDENAS DIEGO LEON																		230201	30	\$5,300,000	\$848,000	EPS010	30	\$5,300,000	\$212,000	CCF04	30	\$5,300,000	\$212,000	14-4	30	\$5,300,000	6.960%	\$368,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,640,900
2	CC 79798412	AGUIRRE GARZON JORGE EDUARDO																		230301	30	\$8,151,000	\$1,385,800	EPS005	30	\$8,151,000	\$326,100	CCF21	30	\$8,151,000	\$326,100	14-4	30	\$8,151,000	6.960%	\$567,400	30	\$0	\$0	Si	\$2,605,400
3	CC 79792915	ALAYON DIAZ FREDY									X										0	\$0	\$0	EPS017	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	29	\$775,965	\$31,100	14-4	29	\$1,376,050	4.350%	\$59,900	29	\$0	\$0	Si	\$146,100
4	CC 79792915	ALAYON DIAZ FREDY											X								0	\$0	\$0	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$1,900
5	CC 107265823	ALDANA COLMENARES JUAN DAVID																		230201	30	\$11,000,000	\$1,870,000	EPS010	30	\$11,000,000	\$440,000	CCF21	30	\$11,000,000	\$440,000	14-4	30	\$11,000,000	6.960%	\$765,600	30	\$0	\$0	Si	\$3,515,600
6	CC 1120562774	ANGEL BOCANEGRA YINETH MARCELA																		25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS037	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF21	30	\$3,000,000	\$120,000	14-4	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800
7	CC 1003806081	AROCA TOVAR JAVIER STEVEN	X																X	230301	7	\$350,000	\$56,000	EPS002	7	\$350,000	\$14,000	CCF21	7	\$441,667	\$17,700	14-4	7	\$350,000	6.960%	\$24,400	7	\$0	\$0	Si	\$112,100
8	CC 80740891	BELTRAN CATUMBA WILLIAM FERNANDO																		230201	30	\$5,512,000	\$882,000	EPS010	30	\$5,512,000	\$220,500	CCF21	30	\$5,512,000	\$220,500	14-4	30	\$5,512,000	6.960%	\$383,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,706,700
9	CC 53029026	CASTILLO REYES ANA MARGOTH								X										231001	30	\$2,006,016	\$321,000	EPS017	30	\$2,006,016	\$80,300	CCF21	30	\$2,006,016	\$80,300	14-4	30	\$2,006,016	0.522%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$492,100
10	CC 76303514	CISNEROS CHAMORRO MARTIN ISIDRO																		25-14	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF21	30	\$6,000,000	\$240,000	14-4	30	\$6,000,000	6.960%	\$417,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,917,600
11	CC 79533474	CORREAL RODRIGUEZ NESTOR ORLANDO																		25-14	30	\$11,050,000	\$1,878,600	EPS005	30	\$11,050,000	\$442,000	CCF21	30	\$11,050,000	\$442,000	14-4	30	\$11,050,000	6.960%	\$769,100	30	\$0	\$0	Si	\$3,531,700
12	CC 79090551	CORREDOR PATIÑO HERIBERTO DE JESUS	X																	0	\$0	\$0	EPS010	14	\$840,000	\$33,600	CCF04	14	\$840,000	\$33,600	14-4	14	\$840,000	6.960%	\$58,500	14	\$0	\$0	Si	\$125,700	
13	CC 1110443022	DELGADILLO MAYORGA ANDRES FELIPE																		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-4	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	0	\$0	\$0	No	\$277,100	
14	CC 1122406767	FRIAS MAESTRE CALIXTO ENRIQUE									X									230301	30	\$3,589,311	\$574,300	EPS037	30	\$3,589,311	\$143,600	CCF04	30	\$3,589,311	\$143,600	14-4	30	\$3,589,311	6.960%	\$249,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,111,400
15	CC 1016106637	GALEANO ARIZA ANDREA																		230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF21	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900
16	CC 53097065	GALLO SALAZAR CONSTANZA																		230301	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF04	30	\$6,000,000	\$240,000	14-4	30	\$6,000,000	6.960%	\$417,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,917,600
17	CC 79274350	GARCES ALARCON NORBERTO																		25-14	30	\$4,659,848	\$745,600	EPS005	30	\$4,659,848	\$186,400	CCF21	30	\$4,659,848	\$186,400	14-4	30	\$4,659,848	0.522%	\$24,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,142,800
18	CC 28554251	GOMEZ MURILLO DIANA MARCELA																		230201	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS002	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF50	30	\$2,500,000	\$100,000	14-4	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
19	CC 1010230210	GOMEZ GARCIA JULIETH MILENA									X									230301	29	\$6,018,034	\$1,023,100	EPS005	29	\$6,018,034	\$240,800	CCF21	29	\$6,018,034	\$240,800	14-4	29	\$6,018,034	6.960%	\$418,900	29	\$0	\$0	Si	\$1,923,600
20	CC 1010230210	GOMEZ GARCIA JULIETH MILENA											X							230301	1	\$138,009	\$23,500	EPS005	1	\$138,009	\$5,600	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	1	\$138,009	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$29,100
21	CC 1127388765	GUTIERREZ MOSQUERA JHOAN RICARDO	X	X															X	230301	13	\$953,334	\$152,600	EPS037	13	\$953,334	\$38,200	CCF68	13	\$993,056	\$39,800	14-4	13	\$953,334	6.960%	\$66,400	13	\$0	\$0	Si	\$297,000
22	CC 1110590255	HERNANDEZ RIOS DUBAN FELIPE																		230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF50	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
23	CC 1030644133	HERRERA CONTRERAS LEICY VALERIA																		231001	30	\$2,050,000	\$328,000	EPS002	30	\$2,050,000	\$82,000	CCF21	30	\$2,050,000	\$82,000	14-4	30	\$2,050,000	6.960%	\$142,700	30	\$0	\$0	Si	\$634,700
24	CC 80826764	HIGUERA ALARCON JUAN CARLOS								X										230201	30	\$2,050,000	\$328,000	EPS017	30	\$2,050,000	\$82,000	CCF21	30	\$2,050,000	\$82,000	14-4	30	\$2,050,000	6.960%	\$142,700	30	\$0	\$0	Si	\$634,700
25	CC 1066839476	HURTADO VALLE YOINER ANDRES																		230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS040	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF04	30	\$1,600,000	\$64,000	14-4	30	\$1,600,000	6.960%	\$111,400	30	\$0	\$0	Si	\$495,400
26	CC 91440198	JARAMILLO GOMEZ CARLOS MANUEL																		230301	30	\$5,512,000	\$882,000	EPS002	30	\$5,512,000	\$220,500	CCF04	30	\$5,512,000	\$220,500	14-4	30	\$5,512,000	6.960%	\$383,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,706,700

[illegible]

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				50	\$28,574,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$649,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$6,691,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$14,579,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	\$6,654,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				56	\$12,427,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	56	\$12,427,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				55	\$7,756,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	39	\$5,743,700
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	\$159,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	9	\$1,413,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$119,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				56	\$7,960,600
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$244,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$1,045,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$1,870,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$744,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$563,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$920,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,508,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$64,000
TOTAL				56	\$56,719,300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	73207624	JULIO CARLOS DE ORO VERGARA		Carrera 4 No 66-55	4608806	julioCarlosdeoro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-03	2025-03	I	31/03/2025	85389177	TOTAL A PAGAR \$1.808.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	740.000	0		0		0	0	0	0	740.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	947.200	0	0	29.600	29.600	0	0		1.006.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	61.900				61.900	0	0	61.900			619	61.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	740.000	740.000
Pensión	1	1.006.400	1.006.400
Riesgos Laborales	1	61.900	61.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.808.300	1.808.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	73207624	JULIO CARLOS DE ORO VERGARA		Carrera 4 No 66-55	4608806	julioscarlosdeoro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-03	2025-03	I	31/03/2025	85389177	\$1.808.300
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Colonia exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización de	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	73207624	DE ORO VERGARA JULIO CARLOS	59	0			N															231001	5.920.000	947.200	0	0	29.600	29.600	EPS008	5.920.000	740.000	14-23	5.920.000	2	61.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
TOTAL A PAGAR						
2025-03	2025-03	I	31/03/2025	85360678	\$696.600	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN				Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria									
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.600				12.600	0	0	12.600			126	12.600	1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696.600	696.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	11220355	PABLO ABEL GIL SOTO		Calle 168#65-67 casa 26	6018023052	pabloabelgilsoto@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-03	2025-03	I	31/03/2025	85360678	\$696.600
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN								
1	CC	11220355	GIL SOTO PABLO ABEL	59	0		N																		25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	300.000	14-23	2.400.000	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

PAGADO 31/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA		
Documento	CC80902245	Dirección	TV 94A #6 C - 59 TORRE 2 APTO 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3166130710
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL COLMENA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AEP	Días EPS	Días ARP	Días CGF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 80902245	POVEDA ZAMORA FREDY A	57	00																		0	30	30	30	0	(25-14) SKANDIA	\$ 5.000.000	\$ 800.126	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 5.000.000	\$ 625.020	6,696	\$ 5.000.000	\$ 348.004	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.773.150

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 800.126	\$ 625.020	\$ 348.004	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.773.150	\$ 0	\$ 1.773.150

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO Identificado con NI 9019022188

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

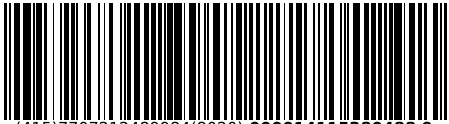
Cuenta Corriente

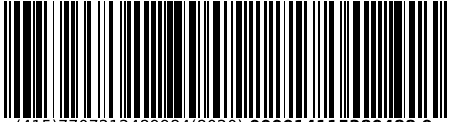
Número:	21004373745
Fecha de apertura:	2 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

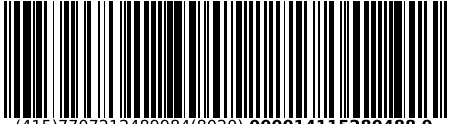
Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0039 AVENIDA CHILE de la ciudad de BOGOTÁ, el día Jueves, 20 de Febrero de 2025.

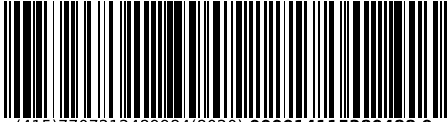
Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio				4. Número de formulario 141152804889			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115280488 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 2 2 1 8		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CONSORCIO INTER-AEROPUERTO							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 59 A BIS 5 53 OF 704							
42. Correo electrónico							
licitaciones@gruponogaall.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 1 1 2		2 0 2 4, 1 2 0 5		50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 4 8 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BELTRAN CATUMBA JORGE HERNANDO			
				985. Cargo Representante Legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141152804889			
 (415)7707212489984(8020) 000014115280488 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 2 2 1 8		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 4 1 2 0 5				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro						84. Nacional privado	
76. Fecha de registro						1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 4 1 2 0 5				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 2 6 1 2 0 5				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141152804889			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115280488 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 2 2 1 8		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 8 8 2 8 1 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BELTRAN		105. Segundo apellido CATUMBA		106. Primer nombre JORGE		107. Otros nombres HERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 1 2 0 2 3 8 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SALGADO		105. Segundo apellido PACHECO		106. Primer nombre MIGUEL		107. Otros nombres ANGEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 2 2 5 1 9 1 2 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido DE LA OSSA		105. Segundo apellido CONTRERAS		106. Primer nombre EMILIA		107. Otros nombres ESTHER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141152804889			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115280488 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 0 2 2 1 8		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		8 3 0 0 9 0 0 1 0		1 1 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social NOGAALL S.A.S.						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				3 4 2 0 2 4 1 2 0 5			
2	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 1 7 7 4 5 3 8		1 1 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				3 3 2 0 2 4 1 2 0 5			
3	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 1 1 3 3 0 7 2		1 1 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social TNM INGENIERIA SAS						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				3 3 2 0 2 4 1 2 0 5			
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeromero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 EDGAR ROMERO CORTES
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-10-12:54 p. m. AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 14525 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	2925	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	2.286.923.212,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.286.923.212,00	Saldo x Obligar:	2.286.923.212,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901902218	Razón Social:	CONSORCIO INTER-AEROPUERTO						Medio de Pago:	Títulos			
CUENTA BANCARIA													
Número:		Banco:					Tipo:		Estado:				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	40033850	Nombre:	NUBIA QUINTERO HERNANDEZ				Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24001358 H3 DE 2024	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTOR IA	Fecha:	2024-12-31
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF									
							2.286.923.212,00	0,00					
						Total:	2.286.923.212,00	0,00	2.286.923.212,00	2.286.923.212,00			

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR ACTA INIC

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	2.286.923.212,00	2.286.923.212,00
						NINGUNO

Albertina Bedoya Dancelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHeromero EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-10-12:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	14525	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.286.923.212,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.286.923.212,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19425	Fecha Registro:	2025-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	2.286.923.212,00	0,00	2.286.923.212,00	0,00	0,00
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR ACTA INIC									

Albertina Bedoya Darnelina

Firma Responsable



Al contestar cite Radicado 2025392030023632 Id: 2107411
Folios: 2 Fecha: 2025-05-27 12:34:57
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS
AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

**PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE CONTRATO ESTAN EN RESERVA FAVOR
AFECTARLOS CON ESTE PAGO**

MEMORANDO

Bogotá, D.C., mayo 27 de 2025

PARA: **DOCTORA: DOREIDYS LIMA LOPEZ**
Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar
Aeronáutica Civil

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS
AEROPORTUARIAS**

ASUNTO: **CUENTA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**
NIT 901.902.218, CONSORCIO INTER-AEROPUERTO,
FACTURA No CIA-2, CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.
24001358 H3, EL DORADO. ACTA 2 (\$71.850.907,66).
PERIODO 21 FEBRERO A 20 MARZO DE 2025

Cordial saludo:

Para que surtan los tramites de pago, con el presente le remito los siguientes documentos que hacen parte del acta parcial del contrato citado en el asunto, así:

- | | |
|--|------------|
| • Factura Electrónica No. CIA-2 de 15/05/2025 | (1) folio |
| • Acta de Recibo Parcial No. 02 | (4) folios |
| • Certificación Acta, firmado por el Supervisor de la interventoría del contrato en mención. | (1) folio |
| • Certificaciones Parafiscales | (5) folios |
| • Aportes a la Seguridad | (6) folios |
| • DIAN | (1) folios |

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 1 de 2

- Certificación Bancaria (1) folio
- Contrato, Acta de inicio, Aprobación de garantías, CDP, RP. (40) folios
- Informes (170) folios
- Oficio remitatorio No. CIA.1358.24-0246 de fecha 12 de mayo de 2025 (1) folios

Cordialmente,



HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: 11 Folios (180)

Copias a: Dirección Administrativa, Folios (110) Informes

Elaboró: José Nelson Cruz B, Contratista, DIAA

Revisó: José Nelson Cruz B, Contratista, DIAA

Aprobó: Hayder Julian Suarez Zamudio, Supervisor de Interventoría, DIAA

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 2 de 2

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CIA-1	9/04/2025 3:26:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13 días de tiempo transcurrido (14/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	50.594.951,54 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	CIA-2	13 días de tiempo transcurrido (15/05/2025 8:46:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	71.850.907,66 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0141

Responder a este número

Bogotá D.C., marzo 26 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 09 (16 DE MARZO DEL 2025 AL 22 DE MARZO DEL 2025).

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO se permite hacer entrega del informe semanal No. 09, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo del 2025 y el 22 de marzo del 2025.

Cordialmente,

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Informe semanal 09 (PDF y XLSX)

Copia: Stivinson Martinez Gomez, stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0159

Responder a este número

Bogotá D.C., abril 01 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

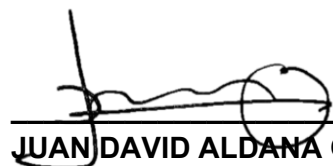
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 10 (23 DE MARZO DEL 2025 AL 29 DE MARZO DEL 2025).

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO se permite hacer entrega del informe semanal No. 10, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de marzo del 2025 y el 29 de marzo del 2025.

Cordialmente,


JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Informe semanal 10 (PDF y XLSX)

Copia: Stivinson Martinez Gomez, stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0174

Responder a este número

Bogotá D.C., abril 05 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 H3 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03 (01 DE MARZO DEL 2025 AL 31 DE MARZO DEL 2025).

Cordial Saludo.

Por medio del presente, el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO se permite hacer entrega del Informe mensual No. 03, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2025 y el 31 de marzo del 2025. A continuación, se adjunta el link de acceso a los archivos del informe:

[Informe mensual de Interventoría No. 03.](#)

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo:

Copia: Stivinson Martinez Gomez – stivinson.martinez@aerocivil.gov.co - Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría.

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0180

Responder a este número

Bogotá D.C., abril 08 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 11 (30 DE MARZO DEL 2025 AL 05 DE ABRIL DEL 2025).

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO se permite hacer entrega del informe semanal No. 11, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de marzo del 2025 y el 05 de abril del 2025.

Adjuntamos link de acceso a los archivos del informe: [INFORME SEMANAL 11](#).

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Informe semanal 11 (PDF y XLSX)

Copia: Stivinson Martinez Gomez, stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024
NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0187

Responder a este número

Bogotá D.C., abril 14 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 12 (06 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE ABRIL DEL 2025).

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO se permite hacer entrega del informe semanal No. 12, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de abril del 2025 y el 12 de abril del 2025.

Adjuntamos link de acceso a los archivos del informe: [INFORME SEMANAL No. 12](#)

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Informe semanal 12 (PDF y XLSX)

Copia: Stivinson Martinez Gomez, stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0194

Responder a este número

Bogotá D.C., abril 22 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 13 (13 DE ABRIL DEL 2025 AL 19 DE ABRIL DEL 2025).

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO se permite hacer entrega del informe semanal No. 13, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de abril del 2025 y el 19 de abril del 2025.

Adjuntamos link de acceso a los archivos del informe: [INFORME SEMANAL No. 13](#)

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Informe semanal 13 (PDF y XLSX)

Copia: Stivinson Martinez Gomez, stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		1 de 7
		CÓDIGO
		000

INFORME TÉCNICO HIDRÁULICA

CONSECUTIVO	003
ESPECIALIDAD	<u>HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA</u>
DEPARTAMENTO MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
PROYECTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
ASUNTO	REVISIÓN INFORME VISITA ESPECIALISTA HIDRÁULICO.
FECHA	07 de abril de 2025

Bogotá, 07 de abril de 2025

Ref.: CONTRATO No. 24001358 H3 de 2024

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -U.A.E.A.C-, busca mejorar a corto plazo la prestación del servicio aeroportuario del Aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, es de acuerdo con esto que, a través de la Resolución 02917 del 17 de diciembre de 2024, la U.A.E.A.C. adjudicó el contrato No. 24001269 H4 de 2024, al contratista CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).”, con un valor de \$29.725.699.963 COP Incluido AIU e IVA Incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo de ejecución por el término de veinte (20) meses en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio. Por la cual obliga al CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 a cumplir con lo previsto en los pliegos de condiciones, anexos técnicos y la normatividad vigente que rige este tipo de proyectos a nivel nacional.

De esta manera, el contrato No. 24001358 H3 de 2024, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)”, a cargo de la interventoría CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, será la representante de la U.A.E.A.C. y realizará la supervisión, la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento al respectivo contrato de mantenimiento.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		2 de 7
		CÓDIGO
		000

En cumplimiento con lo establecido en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de la interventoría, capítulo 4.7. “INFORMES DE INTERVENTORÍA”, mediante el presente documento se reporta el avance y ejecución del contrato de obra No. 24001269 H4 de 2024, a cargo del CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024.

Para el período comprendido entre el 21 de enero y el 28 de febrero del 2025, correspondiente al ciclo de este informe, se realizó el seguimiento y control de las actividades contractuales con el fin de garantizar su calidad y conformidad, asegurando el adecuado mantenimiento y condiciones del Aeropuerto Internacional El Dorado.

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Aeropuerto Internacional El Dorado se encuentra localizado a 13,35 kilómetros al occidente del centro (Plaza de Bolívar) de Bogotá, entre las localidades de Fontibón y Engativá. Se cataloga como el primer aeropuerto de carga y el tercer aeropuerto de mayor importancia en América Latina, luego del aeropuerto de la ciudad de México y el Aeropuerto de la ciudad de Sao Paulo, en Brasil. Presenta las siguientes coordenadas ARP 04°42'05,76N – 74°08'49,00'W. Actualmente el aeropuerto internacional El Dorado cuenta con dos pistas con orientación 14L/32R y 14R/32L, con longitudes de 3.800 metros y un ancho de 45 metros, las cuales operan a una elevación cercana a los 2.547 metros sobre el nivel medio del mar. (Ilustración 1)

Actualmente el Aeropuerto Internacional El Dorado, se encuentra concesionado por el concesionario OPAIN S.A para el lado tierra, plataforma y servicios prestados en ella; por otra parte, la U.A.E.A.C tiene a su cargo las áreas concernientes a pistas, calles de rodaje, torre de control, Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia - CGAC-, las ayudas a la navegación aérea, ayudas visuales, zonas de seguridad y cerramientos perimetrales.

La U.A.E.A.C se encuentra interesada en REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ, tomando medidas preventivas y correctivas frente a sus necesidades, con el fin de contribuir al desarrollo y mantenimiento oportuno de la infraestructura aeroportuaria, teniendo en cuenta la normatividad establecida por la U.A.E.A.C en la sección décimo cuarta del Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 14) referente al numeral 14.2.2 *Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e instalaciones*, asegurando el correcto funcionamiento y la operación del servicio en el aeropuerto, con el fin de impulsar la actividad comercial, mejorar la seguridad operativa y ampliar la cobertura del estado en regiones remotas, conforme a la normativa aeroportuaria actual.

En este sentido, y con el fin de mantener un nivel aceptable en la seguridad operacional del aeropuerto, la AEROCIVIL ha llevado a cabo los procesos de contratación No. 24001269 H4 de 2024 y No. 24001358 H3 de 2024, con el fin de ejecutar y realizar la interventoría de los mantenimientos rutinarios de la infraestructura aeroportuaria en zonas no concesionadas, que se encuentran a cargo de la U.A.E.A.C, como lo son: pistas, calles de rodaje, torre de control, edificios con equipos de radio-ayudas de aeronavegación y visuales, zonas de seguridad, edificio SEI y zonas fuera del área de seguridad.

Ilustración 1. Ubicación Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá D.C.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		3 de 7
		CÓDIGO
		000



Fuente: Google Earth Pro

3. ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS

Por medio del presente documento se da revisión al CONCEPTO TÉCNICO HIDRÁULICO – VISITA TÉCNICA

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		4 de 7
		CÓDIGO
		000

A ESTACIONES DE BOMBEO (CANALES) Y CANALES DE DRENAJE PLUVIAL del 25 de marzo de 2025.

El informe fue remitido a través del oficio 100-25-CPED2024- INFORME CONCEPTO TÉCNICO HIDRÁULICO – VISITA TÉCNICA A ESTACIONES DE BOMBEO (CANALES) Y CANALES DE DRENAJE PLUVIAL con fecha 28 de marzo de 2025

La remisión anterior adjunta un informe elaborado por el ingeniero Ricardo Bejarano, especialista hidráulico, sobre una visita técnica a puntos críticos de canales y áreas externas. El informe incluye la evaluación de recomendaciones previas y propone soluciones para mitigar riesgos, priorizando la seguridad aeroportuaria y operacional. En él se solicita la atención de la Interventoría para garantizar el mantenimiento de las zonas y la inclusión de las actividades dentro del alcance del contrato.

A continuación, se resumen los puntos del proyecto referenciados en la visita:

- ESTACIÓN DE BOMBEO SATÉLITE 27

El documento describe la estación y referencia que la estación de bombeo noroccidental Satélite 27, fue instalada en el año 2014, con el fin de bombear la descarga final del sistema de drenaje de los canales 1, 2, 3, 4 y 5, al costado norte del aeropuerto, para posteriormente verter los caudales al río Bogotá. En su operación, el equipo de bombeo se enciende cuando el nivel de agua en el canal de entrega está cercano al nivel de desborde. Finaliza estableciendo que, **en el instante de la visita, el equipo se encuentra en buen estado, sin novedades a la fecha en cuanto a su operación y funcionamiento.**

- CUNETAS PERIMETRAL ENGATIVÁ

A continuación, se citan las recomendaciones hechas por el especialista en esta localización:

“De acuerdo con lo anterior, entre la pata sur del jarillón y el borde norte de la vía perimetral, se han generado zonas semideprimidas en áreas verdes (pastos), cuya única área tributaria es la cara sur del talud del jarillón, razón por la que se recomienda un mantenimiento y operación en donde se presenten encharcamientos, a través del manejo del drenaje longitudinal con la configuración de cunetas triangulares excavadas en tierra, de sección $b_{máx} = 0,30 \text{ m} \times h_{máx} = 0,10 \text{ m}$, cuyas descargas se pueden distanciar 100 m en ranuras traviesa tipo reductor, transversales y sobre la rasante de la vía con sección rectangular $b_{máx} = 0,40 \text{ m} \times h_{máx} = 0,05 \text{ m}$; ambas configuraciones con una pendiente longitudinal mínima del $s_{mín} = 0,005 \text{ m/m}$ (0,5%)”

“Adicionalmente, como parte de las antiguas descargas de las alcantarillas (ahora obsoletas), se localiza un dissipador que entrega a la zona aguas abajo del Canal 1 (norte de la pista norte), en buen estado, el cual puede servir como referencia de localización para las ranuras traviesa propuestas anteriormente. Se recomienda realizar limpieza en el canal de descarga del dissipador.”

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		5 de 7
		CÓDIGO
		000

- CANAL 1

A continuación, se citan las recomendaciones hechas por el especialista en esta localización:

“Para el mantenimiento, previamente se debe verificar que la rasante de la plataforma de vía no presenta asentamientos, con el fin de implementar la reconformación del talud y la instalación de tubería para subdrenaje; es importante tener el concepto de un Especialista en Geotecnia, para complementar lo que se requiera en cuanto a garantizar las propiedades geomecánicas del talud. Se debe procurar la recuperación de la sección hidráulica del canal.”

“En caso que la plataforma haya presentado asentamientos, es importante contar adicionalmente con el concepto del Especialista en Pavimentos, con el fin de armonizar entre las diferentes disciplinas involucradas, la intervención que se requiera.”

- CANAL 15 y 2

A continuación, se citan las recomendaciones hechas por el especialista en esta localización:

“En este canal, en el cuerpo de agua se han detectado manchas de color amarillo claro, coloración característica de material de arena, que evidentemente provienen mediante escorrentía superficial, del arrastre de las arenas que conforman la superficie del lote norte que colinda con esta zona del aeropuerto, por lo que se debe sugerir al operador del lote, el manejo de las aguas de escorrentía.”

“También se ha detectado en fechas previas, la aparición de películas de grasa o aceites, que probablemente provienen de conexiones erradas o filtraciones bajo las plataformas aferentes. Sin embargo, también se ha revisado la imagen del Sigue de la EAB-ESP, que evidencia la descarga de caudales “pluviales-combinados” en el lote oriental que colinda con esta zona del aeropuerto.”

“Por lo anterior, se recomienda una campaña de muestro de la calidad del agua, en la salida de las estructuras de drenaje de las plataformas del aeropuerto y en la salida del canal proveniente del lote oriental para la identificación de los componentes químicos y la toma de las medidas correctivas.”

- CANAL 4

A continuación, se citan las recomendaciones hechas por el especialista en esta localización:

“A lo largo del canal desde la calle de B10 hasta B16 y especialmente en su borde sur, se evidencia erosión en los taludes superiores. Es notorio que los taludes presentan escurrimiento, que puede obedecer a la falta de drenaje subsuperficial, fatiga en confinamiento de los materiales que lo componen o ambos.”

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		6 de 7
		CÓDIGO
		000

“Para el mantenimiento, previamente se debe verificar que la rasante de la plataforma de vía no presenta asentamientos, con el fin de implementar la reconfiguración del talud y la instalación de tubería para subdrenaje; es importante tener un concepto del Especialista en Geotecnia, para complementar lo que se requiera en cuanto a garantizar las propiedades geomecánicas del talud. Se debe procurar la recuperación de la sección hidráulica del canal.”

“En caso que la plataforma haya presentado asentamientos, es importante contar adicionalmente con el concepto del Especialista en Pavimentos, con el fin de armonizar entre las diferentes disciplinas involucradas, la intervención que se requiera.”

- CANAL 6

A continuación, se citan las recomendaciones hechas por el especialista en esta localización:

“En el instante de la visita, el canal se encuentra en buen estado, sin novedades a la fecha en cuanto a su estado y operación. Ubicado entre las calles de rodaje M y N desde B hasta G.”

- CANAL 7

A continuación, se citan las recomendaciones hechas por el especialista en esta localización:

“En este canal, frente a la zona de los tanques de combustible, se localiza una estructura disipadora para entrega al canal, sin ningún soporte estructural de transición, el cual debe ser reparado o reconfigurado mediante una placa de piedra pegada. También se han conformado una gran cantidad de madrigueras, por lo que se requiere el concepto del Especialista Ambiental para adoptar las medidas correctivas y de tratamiento que sean del caso.

También se detectan películas de grasa o aceites, que probablemente provienen de la zona de tanques de combustible, por lo que se deben adoptar los correctivos necesarios, como controles rigurosos a los operadores de los combustibles o la construcción de una trampa de grasas antes de la entrega al Canal 7.

A lo largo del Canal 7 ubicado sobre la calle de rodaje K en la zona verde desde E1 hasta P y especialmente en su borde norte, se evidencia erosión en los taludes superiores. Es notorio que los taludes presentan escurrimiento, que puede obedecer a la falta de drenaje subsuperficial, fatiga en confinamiento de los materiales que lo componen o ambos.

Para el mantenimiento del canal, previamente se debe verificar que la rasante de la plataforma de vía no presenta asentamientos, con el fin de implementar la reconfiguración del talud y la instalación de tubería para subdrenaje; es importante tener el concepto de un Especialista en Geotecnia, para complementar lo que se requiera en cuanto a garantizar las

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		7 de 7
		CÓDIGO
		000

propiedades geomecánicas del talud. Se debe procurar la recuperación de la sección hidráulica del canal.

En caso que la plataforma haya presentado asentamientos, es importante contar adicionalmente con el concepto del Especialista en Pavimentos, con el fin de armonizar entre las diferentes disciplinas involucradas, la intervención que se requiera.

Por lo anterior, para este y los canales visitados se recomienda una campaña de muestro de la calidad del agua, en la salida de las estructuras de drenaje de las plataformas/calles de rodaje del aeropuerto y en la salida de los canales para la identificación de los componentes químicos y la toma de las medidas correctivas.”

4. CONCLUSIÓN SOBRE EL REGISTRO DE AVANCE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO EN LA PRESENTE ESPECIALIDAD:

Una vez conocida y revisada la información del informe presentado, se consideran acordes al proyecto las recomendaciones del especialista dado el soporte que existe de las situaciones expresadas y la coincidencia con las condiciones también identificadas por las visitas de interventoría.

Por lo tanto, se da no objeción al procedimiento que aplique para utilizar los ítems de contrato en atender las situaciones identificadas. Lo anterior dentro de los procedimientos y las condiciones técnicas que se encuentran dentro del alcance del contractual.

Atentamente,



JULIO DE ORO

Especialista en Hidráulica de Interventoría
Consortio Interaeropuerto

Copia: Archivo.

Anexos: Ninguno

Elaboró: Julio Carlos de Oro – Especialista hidráulico

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
Celular: 3007883857 – email:julioscarlosdeoro @gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		1 de 6
		CÓDIGO
		000

INFORME DE VISITA TÉCNICA ÁREA HIDRÁULICA

CONSECUTIVO	004
ESPECIALIDAD	<u>HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA</u>
DEPARTAMENTO MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
PROYECTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
ASUNTO	INFORME MENSUAL A CORTE DEL MES DE ABRIL DE 2025.
FECHA	21 de abril de 2025

Bogotá, 21 de abril de 2025

Ref.: CONTRATO No. 24001358 H3 de 2024

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del seguimiento por parte de la interventoría del presente contrato, el día 11 de abril del 2025 se realizó visita dentro de las actividades que propenden por el adecuado mantenimiento y las condiciones del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro@gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		2 de 6
		CÓDIGO
		000

2. ASPECTOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA:

La visita se concentró en inspeccionar la infraestructura asociada al bombeo de desagüe para el deprimido de la Calle Lima el día 11 de abril de 2025, un día después de que horas antes durante el día y la noche del 10 del abril de 2025 se hayan lluvias significativas dados reportes de prensa y el registro de estaciones de las entidades IDIGER y Secretaría de Ambiente de Bogotá para las localidades del Engativá y Fontibón.

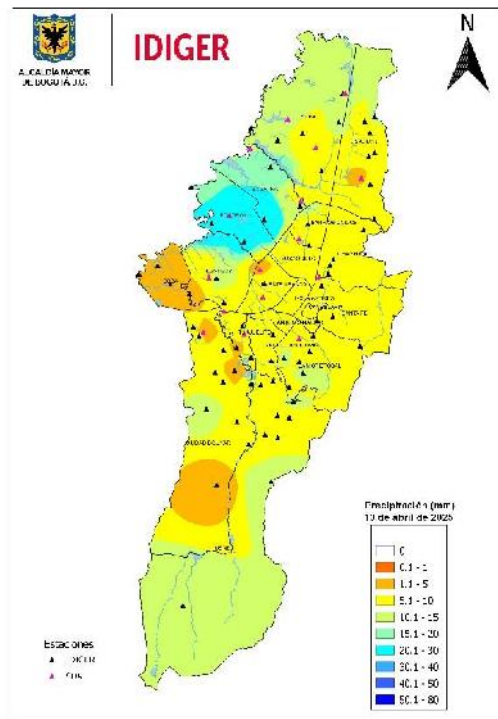


Figura 1 Registro de lluvias para la ciudad de Bogotá D.C. para el día 10 de abril de 2025. Se evidencian lluvias significativas para las localidades de Engativá y Fontibón.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro@gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		3 de 6
		CÓDIGO
		000



Figura 2 Localización punto deprimido Calle Lima dentro de la infraestructura del aeropuerto El Dorado.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro@gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		4 de 6
		CÓDIGO
		000



Figura 3. Estado general del deprimido Calle Lima. Demuestra normalidad y buen estado del drenaje de la calle de rodaje.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro@gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		5 de 6
		CÓDIGO
		000



Figura 4. Estado general del sistema de bombeo Calle Lima. No presenta novedades sensores en su ubicación y nivel del agua por debajo de niveles críticos.

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
 Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
 Celular: 3007883857 – email:juliocarlosdeoro@gmail.com

REVISIÓN DE PROYECTOS		
CONSORCIO INTERAEROPUERTO		
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	VERSIÓN
		01
		PAGINA
		6 de 6
		CÓDIGO
		000

3. CONCLUSIÓN SOBRE EL REGISTRO DE LA VISITA RESPECTIVA

La visita no evidenció ninguna novedad en el funcionamiento del bombeo del deprimido Calle Lima. Lo cual demuestra un desempeño aceptable del sistema de drenaje a pesar del registro de lluvias significativas asociadas a las horas previas a la visita.

Atentamente,



JULIO DE ORO

Especialista en Hidráulica de Interventoría
Consortio Interaeropuerto

Copia: Archivo.

Anexos: Sin

Elaboró: Julio Carlos de Oro – Especialista hidráulico

Julio Carlos De Oro Vergara
Ingeniero Civil Msc Recursos Hídricos e Hidroinformática
Carrera 4 No 66-55 Bogotá D.C
Celular: 3007883857 – email:julioscarlosdeoro@gmail.com

Bogotá D.C, 1 de abril del 2025

Señor

Juan David Aldana
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (VF)"**

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO, VISITA DE CAMPO 28032025.

Cordial Saludo;

Antecedentes y trazabilidad

Revisión de los sistemas de bombeo de puntos externos.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

A continuación, se identifican cada uno de los reglamentos técnicos y normas actualizadas o vigentes que se deben tomar como referencia para la ejecución del contrato en este proyecto:

RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas.

RAC 14 - AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS

1. REVISIÓN DE LA ZONA 60 ENTREMALLAS CANAL 1 BOMBA 1

- Revisión de la zona de influencia de la bomba.



Figura 1. Punto de bombeo.

- Motor diesel de 40 Kw, 1800rpm, bomba 908 m³/h, cabeza 14, 1750rpm, efec 74%



Figura 2. Bomba Diesel.



Figura 3. Radiador sucio.



Figura 4. Caracol y ejes muy sucios y sin engrase



Figura 5. Manguera presenta fisuras por golpes.

- Se recomienda realizar mantenimiento ya que lleva 3 meses sin recibir revisiones.
- Se recomienda instalar un apoyo en la mitad de la manguera de descarga para evitar golpes de ariete y que se siga fisurando la misma.
- Se recomienda realizar rocería a los pastizales aledaños a las mangueras para evitar que entren objetos o animales que puedan dañar el equipo.

2. REVISIÓN DE LA ZONA 44 CANAL 8 BOMBA 8

- Revisión de la zona de influencia de la bomba



Figura 6. Punto de bombeo.

- Motor diesel de 40 Kw, 1800rpm, bomba 908 m³/h, cabeza 14, 1750rpm, efec 74%



Figura 7. Bomba Diesel.



Figura 8. Descarga de la Bomba.



Figura 9. Motor Diesel.



Figura 10. Caracol de bombeo.



Figura 11. Maguera de salida de aguas.

- Se recomienda realizar mantenimiento ya que lleva 3 meses sin recibir revisiones.
- Se recomienda instalar tubería hasta la entrada de la manguera de descarga al cuarto para evitar golpes de ariete por vencer la obstrucción.
- Se recomienda realizar rocería a los pastizales aledaños a las mangueras para evitar que entren objetos o animales que puedan dañar el equipo.

3. REVISIÓN DE LA ZONA 62 SATELITE 17 BOMBA 12

- Revisión de la zona de influencia de la bomba



Figura 12. Punto de bombeo.

- Motor diesel de 40 Kw, 1800rpm, bomba 908 m³/h, cabeza 14, 1750rpm, efec 74%



Figura 13. Apertura del punto de bombeo H – M

- Se procede a revisar el caracol de descarga.



Figura 14. Revisión de la tubería de descarga.

- se realiza revisión de la manguera de salida la cual está comenzando a presentar aplastamiento.



Figura 15. Manguera de succión con aplastamiento.

- Se recomienda realizar mantenimiento ya que lleva 3 meses sin recibir revisiones.
- Se recomienda instalar tubería hasta la salida de descarga del cuarto para evitar golpes de ariete por vencer la obstrucción.
- Se recomienda realizar rocería a los pastizales aledaños a las mangueras para evitar que entren objetos o animales que puedan dañar el equipo.

CONCLUSIONES

- Se hace el recorrido por estos dos puntos de bombeo y se encuentran algunas actividades que se deben hacer lo más pronto posible.
- Realizar el mantenimiento de las bombas ya que llevan tres meses sin este.
- Realizar la rocería de los canales para que el agua fluya lo más fácil posible.
- Realizar cambios en las manguera que están presentando aplastamiento y así mejorar el funcionamiento del sistema de bombeo.

Cordialmente,



Pablo Abel Gil Soto

Ingeniero Mecánico, CN230-78070

Magister en Gerencia de Proyectos

Certified TIA-942 Design Consultant ANSI/TIA-942-b:2017

Lead Auditor ISO 50001 Energy Management System EnMS

Bogotá D.C, 21 de abril del 2025

Señor

Juan David Aldana
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (VF)"**

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO, VISITA DE CAMPO 16042025.

Cordial Saludo;

Antecedentes y trazabilidad

Revisión de los sistemas de bombeo de puntos externos.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

A continuación, se identifican cada uno de los reglamentos técnicos y normas actualizadas o vigentes que se deben tomar como referencia para la ejecución del contrato en este proyecto:

RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas.

RAC 14 - AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS

1. REVISIÓN DE LA ZONA 60 ENTREMALLAS CANAL 1 BOMBA 1

- Revisión de la bomba, equipo muy sucio y oxidado.



Figura 1. Punto de bombeo.

- Se debe realizar mantenimiento y pintura.



Figura 2. Bomba Diesel.



Figura 3. Radiador sucio.



Figura 4. Caracol y ejes muy sucios y sin engrase



Figura 5. Manguera presenta fisuras por golpes.

- Se recomienda realizar mantenimiento ya que lleva 4 meses sin recibir revisiones.
- Se recomienda instalar un apoyo en la mitad de la manguera de descarga para evitar golpes de ariete y que se siga fisurando la misma.
- Se recomienda realizar rocería a los pastizales aledaños a las mangueras para evitar que entren objetos o animales que puedan dañar el equipo.

2. REVISIÓN DE LA ZONA 44 CANAL 8 BOMBA 8

- Revisión de la zona de influencia de la bomba



Figura 6. Punto de bombeo.

- Equipo muy sucio y oxidado, se recomienda limpiar la oxidación y realizar pintura, cambiar los apoyos de madera para mayor duración.



Figura 7. Equipo muy oxidado.



Figura 8. Apoyos de la descarga de la Bomba.



Figura 9. Equipo muy sucio y oxidado.



Figura 10. Caracol de bombeo.



Figura 11. Manguera de salida de aguas.

- Se recomienda realizar mantenimiento ya que lleva 4 meses sin recibir revisiones.
- Se recomienda instalar tubería hasta la entrada de la manguera de descarga al cuarto para evitar golpes de ariete por vencer la obstrucción.
- Se recomienda realizar rocería a los pastizales aledaños a las mangueras para evitar que entren objetos o animales que puedan dañar el equipo.
- Se recomienda cambiar los apoyos de las mangueras están en madera y se dañan muy rápido.

3. REVISIÓN DE LA ZONA 62 SATELITE 17 BOMBA 12

- Revisión de la zona de influencia de la bomba



Figura 12. Punto de bombeo.

- Se debe realizar mejoras a los apoyos de la tubería, están en madera y por estar a la intemperie se están dañando.



Figura 13. Apoyos de la tubería.

- La puerta esta suelta debido a que se rompió la soldadura del pin giratorio, se debe corregir este y los otros pines para evitar mayores daños.



Figura 14. Puerta suelta.

- Las puerta metálica está presentado rotura por oxidación, se debe corregir esto para evitar mayores daños.



Figura 15. Rotura por oxidación.

- El equipo por falta de mantenimiento esta presentando fugas de líquidos, por favor revisar y corregir.



Figura 16. Fuga de aceite.

- Se recomienda realizar mantenimiento ya que lleva 4 meses sin recibir revisiones.
- Se recomienda instalar tubería hasta la salida de descarga del cuarto para evitar golpes de ariete por vencer la obstrucción.
- Se recomienda realizar rocería a los pastizales aledaños a las mangueras para evitar que entren objetos o animales que puedan dañar el equipo.
- Revisar las partes móviles y radiadores para validar las pérdidas de líquidos.

CONCLUSIONES

- Se hace el recorrido por estos dos puntos de bombeo y se encuentran algunas actividades que se deben hacer lo más pronto posible.
- Realizar el mantenimiento de las bombas ya que llevan cuatro meses sin este.
- Realizar la rocería de los canales para que el agua fluya lo más fácil posible.
- Realizar cambios en las manguera que están presentando aplastamiento y así mejorar el funcionamiento del sistema de bombeo.
- Revisar lo mas pronto posible las pérdidas de líquidos en radiadores, ejes y partes móviles.

Cordialmente,



Pablo Abel Gil Soto

Ingeniero Mecánico, CN230-78070

Magister en Gerencia de Proyectos

Certified TIA-942 Design Consultant ANSI/TIA-942-b:2017

Lead Auditor ISO 50001 Energy Management System EnMS

INFORME TÉCNICO

COMPONENTE DE PAVIMENTOS

RESPUESTA CONCEPTO EVALUACION POR FRICCIÓN - OFICIO 142-25-CPED2024

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

El contratista de obra por medio de su especialista en pavimentos remite la metodología propuesta para evaluación de medición de coeficiente de fricción para antes y después de la descontaminación, como actividad establecida dentro del contrato de mantenimiento y las cuales se realizarán principalmente en corredores de pista.

Dentro del concepto presentado por el contratista se relaciona el registro fotográfico que permite establecer las condiciones de la pista sur y norte, frente a las zonas que requieren descontaminación.

En el informe presentado, se relaciona los tramos que previamente se habían identificado en conjunto entre contratista e interventoría en recorrido.

Tabla 1 Zona de remoción de caucho

DESDE	HASTA	INFRAESTRUCTURA	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m ²)
K0+480	K0+680	RW 14L/32R (Norte)	200	10	2000
K2+740	K2+940	RW 14L/32R (Norte)	200	5	1000
K2+940	K3+390	RW 14L/32R (Norte)	450	15	6750
K3+390	K3+540	RW 14L/32R (Norte)	150	14	2100
K3+600	K3+484	RW 14R/32L (Sur)	116	9	1,044
K3+484	K3+400	RW 14R/32L (Sur)	84	10	840
K3+400	K2+930	RW 14R/32L (Sur)	470	16	7,520
K2+930	K2+860	RW 14R/32L (Sur)	70	10	700
K2+860	K2+760	RW 14R/32L (Sur)	100	8	800

Se realiza la verificación el anexo 7 de la RAC que en su enmienda 19 de abril de 2024, la determinación de las características de rozamiento de las pistas pavimentadas mojadas ha sido eliminado y fue aplicable hasta el 3 de abril de 2022.

La aplicabilidad de este acápite ha sido reemplazada en el numeral 6 por el “Informe del estado de la pista para notificar el estado de superficie de pista”.

Considerando que se tenían dudas respecto a la aplicación de la metodología propuesta por el contratista de obra en cabeza de su especialista en pavimentos se llevo a cabo una mesa de trabajo en donde se estableció un resumen de su aplicabilidad en el proyecto, quedando claro lo siguiente:

1. Se divide la zona de contacto de aviones en pista norte y pista sur en 3 tercios.
2. Se debe estar a la espera que suceda un evento de lluvia constante en el aeropuerto para establecer la calificación en cada tercio del parámetro RWYCC, en cual se menciona en la metodología entregada por el contratista.
3. Con la identificación de los tramos en donde se detecte una calificación de 3 o inferior se catalogarán como de intervención inmediata y se elaborara el correspondiente mapa de intervenciones.
4. Previo a la intervención se realizará en diferentes puntos de las zonas identificadas un ensayo de mancha de arena de acuerdo con la normatividad ASTM E 965.
5. Una vez realizado el proceso de descontaminación se esperará un día en adelante que retornen las condiciones para desarrollar nuevamente el ensayo de mancha de arena.
6. En el siguiente día lluvioso que se presente y que este cercano al momento de cierre de pista se llevara a cabo otra inspección visual de la categorización RWYCC y complementarias para verificar la efectividad del proceso de descontaminación.

Dada la posible complejidad del procedimiento a implementar, de acuerdo con la reunión sostenida el día 29 de abril de 2024, se da por aprobada la metodología a aplicar, pero se solicita realizar un piloto de estas mediciones en compañía de los especialistas de pavimentos tanto del contratista como de interventoría.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
CONSORCIO INTER AEROPUERTO
CONTRATO 24001358 H3 de 2024

INFORME TÉCNICO

INFORME EJECUCIÓN DE ENSAYOS INTERVENTORIA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

1. NECESIDAD DE UTILIZACION

La interventoría en su obligación de verificación de los materiales a emplear dentro del proyecto, así como de la verificación de los resultados que se obtengan de las diferentes actividades a desarrollar en el marco del contrato en este caso principalmente a lo que corresponde al componente de pavimentos, a saber:

2	MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO DE PAVIMENTOS		
5	2,1	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA (INCLUYE CORTE, Y TRANSPORTE INTERNO)	M3
6	2,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FAA P-401 MODIFICADO	M3
7	2,3	SUMINISTRO RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FAA P-603, INCLUYE BARRIDO.	M2
8	2,4	DESCONTAMINACIÓN POR CAJUCHO CON HIDROLAVADO	M2
9	2,5	SELLO DE FISURAS CON RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES.	ML
10	2,6	SELLO DE FISURAS SIN RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES.	ML
11	2,7	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO	M3

Se deben por tanto realizar una serie de ensayos que permitan garantizar el desarrollo de los trabajos.

2. SITIO DONDE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD

Estas actividades se realizaran en las calles de rodaje, pista y vías internas objeto del contrato de Obra, en las zonas que principalmente se han

3. CONDICIONES PARA REALIZACION DEL ENSAYO Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta un resumen de los ensayos de laboratorio a realizar por parte de la interventoría para el continuo control y seguimiento de las actividades contractuales expuestas en la tabla anterior, en función de garantizar su calidad y conformidad de acuerdo con los estándares establecidos en las especificaciones técnicas contractuales y la normatividad aplicable:

No.	Actividad	Material o producto a inspeccionar	Documentos de referencia		Variable a controlar /medir	Periodicidad prueba y/o ensayo
			Norma especificación	Descripción método de ensayo		

FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA
ING CIVIL ESP. PAVIMENTOS
MAT PROF 25202-170897 CND

			de prueba / ensayo			
1	Selección de materiales granulares	Combinación de agregados en la proporción de diseño para concretos (muestra en banda)	ASTM C -136	Método de ensayo normalizado para la determinación granulométrica de agregados finos y gruesos	Granulometría	3 por lote
			ASTM C -117			
			ASTM D5444			
2			ASTM C-2419	Método para determinar el equivalente de arena y de arcilla del agregado fino	Equivalente de Arena	1 por Diseño
3			ASTM D-4318	Método para hallar el límite plástico y límite líquido del suelo (plasticidad)	Límites de Atterberg (Índice de Plasticidad y Límite Líquido)	1 por Diseño
4			ASTM C-142	Método para detectar la cantidad de terrones de arcilla del agregado fino	Contenido de terrones de arcilla y deleznales	1 por Diseño
5	Caracterización de mezcla asfáltica	Mezcla asfáltica Mezcla asfáltica compactada	ASTM C-5821	Método para detectar la cantidad de caras fracturadas	Caras fracturadas (una y dos caras)	1 por Diseño
6			ASTM C-1231M	Compresión de especímenes en laboratorio	Resistencia a la compresión especímenes de concreto	2 por diseño
7			ASTM D-2172 / D-2172M – 11	Extracción cuantitativa de asfalto en mezclas para pavimentos. Método A. (ENA)	Contenido de asfalto (%)	1 por diseño
8			ASTM D-2041 / D-2041M-11	Método para determinación de Gravedad específica de mezclas asfálticas	Peso Específico sobre asfalto sólido	1 por diseño
9			ASTM D-5444 – 08	Análisis granulométrico de agregados extraídos de mezclas asfálticas	Granulometría	1 por diseño
10			ASTM D 2726 – 11	Método de determinación de Gravedad específica Bulk y densidad de mezclas asfálticas compactadas no absorbentes	Gravedad específica Bulk y densidad	1 por diseño

12			ASTM D - 2041	Este método se realiza para hallar la densidad máxima de la mezcla asfáltica	PESO ESPECIFICO TEORICO MAXIMO (RICE)	1 por Diseño
13	Determinación de coeficiente de fricción o resistencia al deslizamiento	Superficie de carpeta asfáltica en pistas	INV E 792- 13	Método de péndulo británico	Coeficiente de fricción en pavimento según la contaminación de caucho	2 veces por intervención (antes y después de descontaminación por caucho)

4. RECURSOS A UTILIZAR Y DURACIÓN

Los recursos a emplear serán los establecidos en cada una de las especificaciones y el personal establecido por el laboratorio de ensayos que se contrate por parte de la interventoría, la duración estará en función de los planes de ejecución establecidos por el contratista respecto a las prioridades que requiera a nivel de intervenciones el aeropuerto y los diagnósticos previamente entregados.

Es importante resaltar que el propósito de estos ensayos es asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y las especificaciones contractuales, garantizando la calidad y seguridad requeridas de los materiales y las actividades desarrolladas en el marco del mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, según lo establecido en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO del contrato de interventoría, donde especifica:

“Atendiendo el cronograma y programa de ejecución de la obra y el plan de mantenimiento, el INTERVENTOR realizará una programación para las comprobaciones, toma de muestras, ensayos y la verificación de los resultados de laboratorio que realice el CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO, de igual manera hará los ensayos en laboratorios de verificación con equipos y laboratorios que cuenten con los respectivos certificados de calibración diferentes a los del CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra (...)”

Atentamente,



FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
CONTRATO INTER AEROPUERTO

INFORME TÉCNICO

INFORME MENSUAL PAVIMENTOS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/04/2025 Y EL 30/04/2025

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

En el presente informe se relacionan las actividades desarrolladas dentro del componente de pavimentos dentro del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025:

1. El día 04 de abril de 2025 se realizó un recorrido por una de las vías internas de conexión del aeropuerto, como se puede observar en el siguiente registro fotográfico:

SITIO 1 - ENTRADA A CATAM



- SITIO 2 – ACCESO A SUBESTACIÓN



- SITIO 3 – ACCESO RECINTO MOTORES



- **SITIO 4 – ENTRADA DEPRIMIDO LIMA**



- **SITIO 5 – ENTRADA A EMBAJADA HASTA HORNO INCINERADOR**



- SITIO 6 – ENTRADA A CENAC



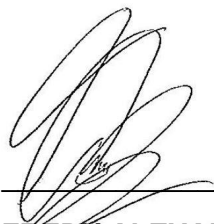
2. El día 14 de abril de 2025 el contratista de obra remite de manera preliminar el concepto frente al uso de la RAC 14 Cap 7 par la evaluación de la fricción, frente a este concepto preliminar se le solicita al contratista realizar un concepto aplicado a las condiciones propias del proyecto para así presentarlo a la interventoría formalmente y se programara una reunión para su revisión.
3. El día 26 de abril de 2025 el contratista de obra allega formalmente mediante comunicado 142-25-CPED2024, en donde ya se establecen el diagnostico de las zonas a realizar descontaminación de acuerdo con recorrido previo entre los residentes, se establece la metodología para la categorización de la vía en términos de fricción sobre lamina de agua y adicionalmente ensayos de control como mancha de arena.
4. Revisado el concepto presentado pro el contratista de obra se solicita reunión para su socialización, la cual fue llevada a cabo el día 29 de abril de 2025 en contratista explica con mayor claridad la forma en la que se ejecutara la metodología y ensayos para el control de fricción antes y después de la actividad de contaminación, frente a lo cual se da concepto de aval pero se deja como condicionante llevar a cabo un ejercicio piloto de la implementación de dicha metodología propuesta.

5. El día 29 de abril de 2025 se lleva a cabo visita de campo en las calles de rodaje K5 Y K6 para verificar la condición en la que se ha sostenido la última intervención realizada el 28/04/2025 en donde se implementó una estructura ejecutada con epoxico en el fondo para mitigar el impacto del agua en la intervención, configuración de un material conformado por fresado, cemento, arena y agua y sobre el mismo la disposición de unos adoquines en arena.

La anterior intervención se da debido a que se había realizado la intervención convencional conformada por asfalto en frio el cual constantemente presentaba deformaciones y su durabilidad era mínima, a continuación, se presenta el registro fotográfico de la implementación de esta alternativa.



Atentamente,



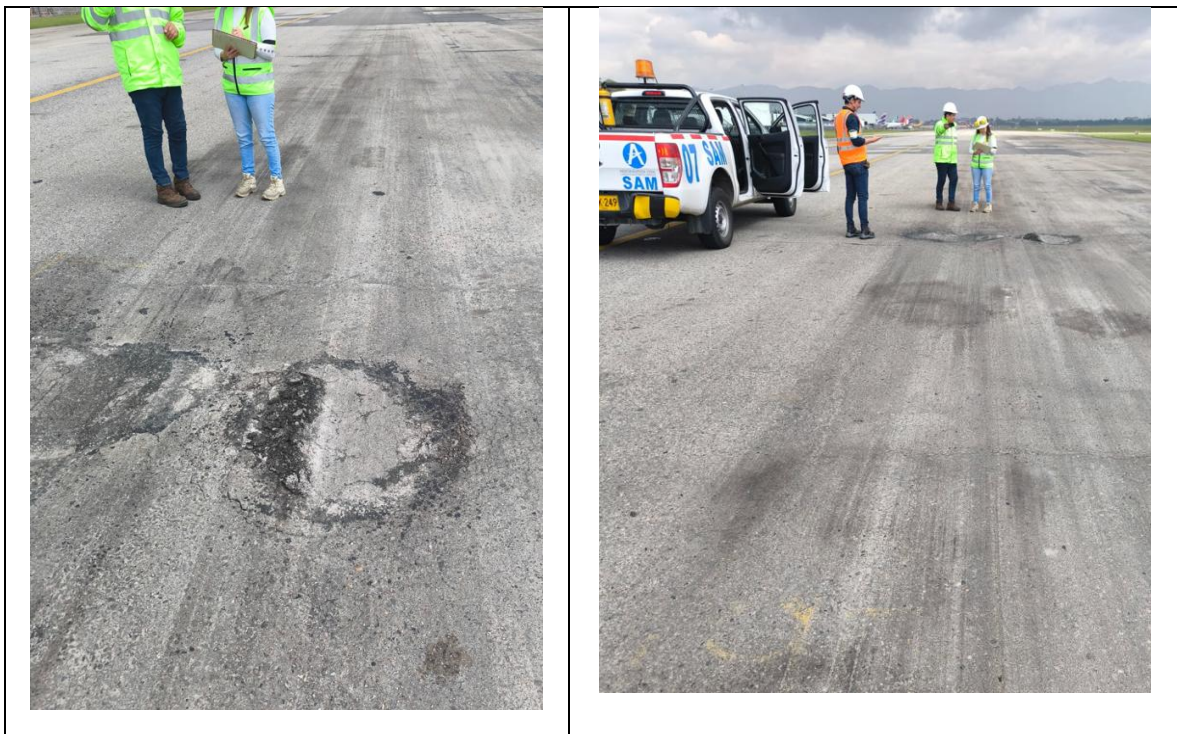
FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
CONSORCIO INTER AEROPUERTO
CONTRATO 24001358 H3 de 2024

INFORME TÉCNICO
COMPONENTE DE PAVIMENTOS
VISITA DE CAMPO DEL 21 DE ABRIL DE 2025

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

El día 29 de abril de 2025 se realizó un recorrido por el tramo correspondiente a K5 Y K6 en donde se presenta un bache reportado previamente en otras visitas y el cual, aunque se han implementado diferentes intervenciones con asfalto en frío, el mismo siempre termina deformándose de manera importante, como se puede observar en las siguientes fotografías:



La duración máxima de estas intervenciones en pavimentos en frío han llegado a ser hasta de horas, en las cuales, con el paso de alguna aeronave, se genera nuevamente deformaciones.

Considerando lo anterior el día 28 de abril de 2025 se realizó una reparación con pavimento articulado como medida de mitigación adicional, tal como se puede observar en el registro fotográfico siguiente:



Como se puede observar esta alternativa de intervención ha generado una mayor durabilidad en la zona afectada y se puede establecer como una medida de mantenimiento.

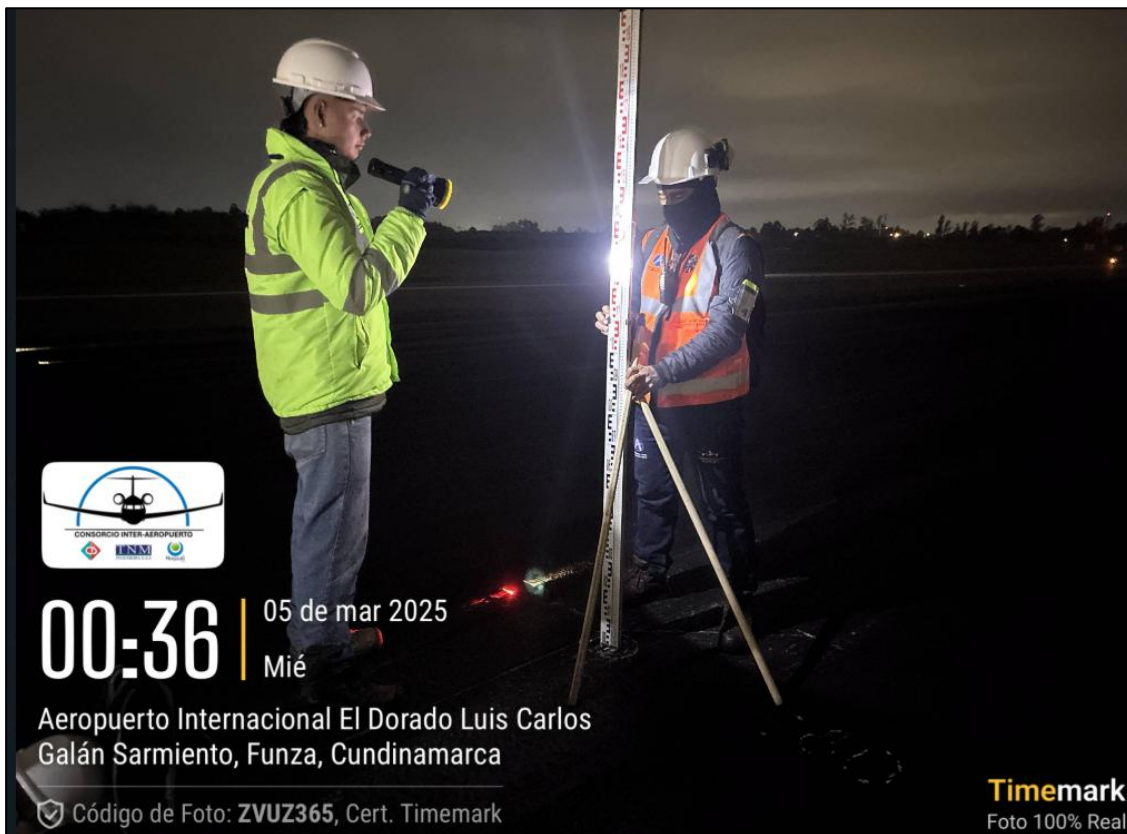
Pero pese a lo anterior se hace necesaria la intervención urgente a nivel de rehabilitación de este punto, dado que puede llegarse a perder condiciones de circulación y estas medidas de mitigación desde el mantenimiento implican personal y materiales continuos para la atención y constante mantenimiento en este punto.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
CONSORCIO INTER AEROPUERTO
CONTRATO 24001358 H3 de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2025



CONTRATO No. 24001358 H3 de 2024, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)”.

BOGOTÁ D.C., MARZO 2025

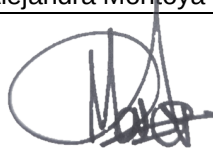
CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

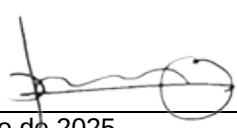
NOMBRE DE DOCUMENTO: INFORME TOPOGRAFICO MENSUAL

PERIODO DE FACTURACION: 01 AL 31 DE MARZO DEL 2025

FECHA DE EVALUACION: 31 de marzo del 2025

No. Revisión			Rev. 0
ELABORACIÓN	Responsable Elaboración	Nombre / Cargo	Jhon Henry Narváez P. / Topógrafo
		Fecha	31 de marzo de 2025

No. Revisión			Rev. 0
APROBACIÓN	Responsable de a revisión y calidad	Nombre	Ing. María Alejandra Montoya
		Firma	
		Fecha	31 de marzo de 2025

No. Revisión			Rev. 0
APROBACIÓN	Vo. Bo. director de Interventoría	Nombre	Ing. Juan David Aldana
		Firma	
		Fecha	31 de marzo de 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

INDICE / REVISIÓN	CAPITULO MODIFICADO O ADICIONADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0	Original	31 de marzo de 2025	No aplica



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. OBJETIVOS	8
2.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
3 ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN GENERAL.....	9
3.1 ANTECEDENTES	9
3.2 LOCALIZACION GENERAL	10
4 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MARZO 2025	11
4.1 VERIFICACION DE AREAS DE INTERVENCION EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO NO. 46000C1438	11
4.2 VERIFICACION LONGITUD CANALES A INTERVENIR EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO NO. 46000C1438.....	14
4.3 CONTROL DE ASENTAMIENTOS Y MOVIMIENTOS EN CALLE LIMA Y CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS	15
4.3.1. Nivelación Geometría sobre Calle de Rodaje Lima	15
4.3.2. Lectura de Dianas Topográficas en Deprimido bajo calle de Rodaje Lima	27
4.3.3. Nivelación Geometría Túnel Liner	37
4.4 CONTROL DE ASENTAMIENTOS ANTIGUO CAUCE DEL RIO BOGOTA (Pisa Sur, Calle de Rodaje Hotel y Calle de Rodaje Kilo).....	40
4.4.1 Resultados.....	43
4.5 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO POR INTERVENTORIA	47
5 PERSONAL Y EQUIPO	49
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50

TABLAS

Tabla 1 . Área total zonas verdes año 2025	13
Tabla 2 . Longitud de canales a intervenir	14
Tabla 3 Traslado de Cota MET HASTA C#1 ^a – 22/03/2025	15
Tabla 4 Circuito Nivelacion – 22/02/2025	16
Tabla 5 Circuito Grilla de puntos 22 y 23 de febrero de 2025.....	19
Tabla 6 Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima.....	31
Tabla 7 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima	32
Tabla 8 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_2	33
Tabla 9 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_3	34
Tabla 10 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_3	35
Tabla 11 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_4	36
Tabla 12 Circuito Nivelación Control 2.....	37
Tabla 13 Comparativo Tunel Liner.....	38
Tabla 14 Resumen resultados Control Asentamiento Antiguo Rio Bogota -Pista Sur ...	44
Tabla 15 Resumen resultados Control Asentamiento Antiguo Rio Bogota – Kilo	45
Tabla 16 Resumen resultados Control Asentamiento Antiguo Rio Bogota – HOTEL	46

IMÁGENES

Imagen 1 Registro fotografico nivelacion geometrica calle LIMA.....	15
Imagen 2 Registro Fotografico Control Dianas Topograficas Deprimido Lima	27
Imagen 3. Resgistro Fotografico Control de Asentamiento Tunel Liner – Marzo 2025..	39
Imagen 4 . Control Asentamiento Antiguo Cauce Rio Bogotá – Marzo de 2025.....	41
Imagen 5 Registro Fotografico Ejecucion trabajos Control Topografico Antiguo Cauce Rio Bogota.....	43
Imagen 6. Levantamiento Topografico Pista Sur	48
Imagen 7. Equipos topograficos interventoria.....	49

GRAFICAS

Grafica 1 Localización General	10
Grafica 2 Perfil Longitudinal Calle Lima	20
Grafica 3 Comparativo Renivelacion Sept 2024 Vs Control Marzo 2025.....	23
Grafica 4 Perfil comparativo Renivelacion Sept 2024 Vs Control No. 14 Marzo 2025 ...	24
Grafica 5 Control No. 13 Vs Control No. 14	26
Grafica 6 Perfil comparativo Tunel Liner	39
Grafica 7 Ubicación de niveles Control Topografico Antiguo Cauce Rio Bogota	43



CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
NIT: 901.902.218-8

Grafica 8. Control Asentamiento Antiguo Cauce Rio Bogota – Pista Sur	44
Grafica 9. Control Asentamiento Antiguo Cauce Rio Bogota – KILO.....	45
Grafica 10. Control Asentamiento Antiguo Cauce Rio Bogota – HOTEL.....	46



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, contiene la descripción de las actividades ejecutadas para el control y verificación topográfica, desarrolladas durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025. El informe contiene actividades de control topográfico especialmente en el área de influencia de la calle de Rodaje Lima (Calle Lima, deprimido y Túnel Liner), área del asentamiento en el eje del antiguo cauce del Río Bogotá, así como de las áreas de influencia del proyecto.

2. OBJETIVOS

A continuación, se detallan los objetivos del presente informe.

2.1 OBJETIVO GENERAL

- ✓ Informar acerca del control y verificación de las actividades del área de topografía realizadas por el contratista de obra **CONSORCIO PISTAS EL DORADO 2024**.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Informar los resultados del control topográfico realizado en áreas específicas de intervención del contrato como: Calle Rodaje Lima, Calle de Rodaje Hotel, Calle de Rodaje Mike (antiguo cauce Rio Bogotá), Pistas Norte y Sur, Vías perimetrales (Engativá y Fontibón).
- ✓ Entregar reporte de calibración de equipos, personal y herramienta dispuesto para la ejecución de trabajos.

3 ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN GENERAL

3.1 ANTECEDENTES

Contrato de obra

A través de la Resolución 02917 del 17 de diciembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024, con el objeto de “REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF), por un valor total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$29.725.699.963) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad, con un plazo de ejecución de VEINTE (20) MESES, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes;

OBJETO: El objeto del Contrato es: Realizar El Mantenimiento Rutinario De La Infraestructura Aeroportuaria A Cargo De La Aerocivil En El Aeropuerto Internacional El Dorado De Bogotá (Vf).

ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 24001269 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Contrato de Interventoría

A través de la Resolución 02985 del 20 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el contrato al oferente No. 30 - CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, con el objeto de “REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)”, por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.811.570.000,00) IVA incluido y un plazo de ejecución de veinte (20) meses, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, término contado a partir de los requisitos de ejecución.

OBJETO: El objeto del contrato es: “REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)”.

ALCANCE DEL OBJETO: El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. 24001358 H3 los cuales hacen parte integral del presente contrato. El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PLAZO GENERAL DEL PROYECTO (contrato de obra y contrato de interventoría): El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) meses, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3.2 LOCALIZACION GENERAL

Se encuentra localizado dentro en el Aeropuerto el Dorado a unos 12 km al occidente del Centro Internacional de Bogotá, entre las localidades de Fontibón y Engativá. El mismo ocupa un área aproximada de 6,9 km². El aeropuerto internacional el Dorado, en las localidades de Fontibón y Engativá, de la ciudad de Bogotá D.C, con coordenadas promedio ° 42' 02.76" N y 74° 09' 16.47" O.

Grafica 1 Localización General



Fuente: Propia

4 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MARZO 2025

A continuación, se realiza una breve descripción de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025.

4.1 VERIFICACION DE AREAS DE INTERVENCION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 46000C1438

Durante el periodo que comprende el presente informe se culminó con la verificación de las áreas de zonas verdes (ejecución de actividad de rocería) teniendo como resultado final un área total de intervención para el presente contrato igual a 3.170.178,88 M2. A continuación el detalle:

Zona No.	Área (m2) - Interventoría	Ubicación
1	284.154,17	Costado "N" Pista Norte
2	271.140,69	Costado "N" Pista Norte
3	57.473,56	Costado "S" Pista Norte
4	29.129,67	Costado "S" Pista Norte
5	23.046,98	Costado "S" Pista Norte
6	1.998,47	Costado "S" Pista Norte
7	51.884,14	Costado "S" Pista Norte
8	19.495,75	Cabecera 14L
9	122.361,80	Costado "S" Pista Norte
10	53.128,62	Costado "S" Pista Norte
11	45.945,91	Costado "S" Pista Norte
12	23.394,87	Costado "S" Pista Norte
13	100.399,78	Costado "S" Pista Norte
14	18.782,27	Costado "S" Pista Norte
15	7.428,95	Calle Rodaje A
16	7.741,05	Calle Rodaje A
17	6.891,62	Calle Rodaje A
18	21.874,92	Calle Rodaje A
19	15.801,23	Calle Rodaje A
20	6.836,11	Calle Rodaje A
21	6.172,71	Calle Rodaje A
22	6.038,57	Calle Rodaje A
23	6.236,68	Calle Rodaje A

24	9.125,21	Calle Rodaje A
25	4.290,52	Calle Rodaje B
26	2.641,09	Calle Rodaje B
27	2.518,37	Calle Rodaje B
28	10.078,27	Calle Rodaje B
29	2.930,44	Calle Rodaje M
30	3.455,65	Calle Rodaje M
31	758,59	Calle Rodaje M
32	381,57	Calle Rodaje N
33	2.046,70	Calle Rodaje N
34	2.576,58	Calle Rodaje N
35	4.071,31	Calle Rodaje N
37	413,02	Calle Rodaje P
38	4.042,08	Calle Rodaje P
39	2.014,16	Calle Rodaje P
40	5.501,81	Calle Rodaje P
41	3.781,97	Calle Rodaje P
42	79.142,29	Calle Rodaje H
43	15.285,27	Calle Rodaje K
44	44.506,59	Calle Rodaje K
45	151.175,62	Calle Rodaje K
46	68.051,03	Calle Rodaje K
47	81.113,96	Calle Rodaje K
48	44.844,53	Calle Rodaje K
49	62.465,96	Calle Rodaje K
50	10.566,33	Pta 5 a K8
51	59.773,10	Costado "N" Pista Sur
52	28.624,71	Costado "N" Pista Sur
53	25.237,58	Costado "N" Pista Sur
54	28.358,54	Costado "N" Pista Sur
55	27.802,92	Costado "N" Pista Sur
56	326.942,65	Costado "S" Pista Sur
57	226.621,89	Costado "S" Pista Sur
58	182.287,11	Marmolejo
59	5.510,23	Entre Mallas
60	24.075,51	Entre Mallas
61	16.828,03	Entre Mallas
62	30.727,75	Perimetral Fontibón
63	2.309,89	Isla vía acceso a filtro prueba de Motores
64	6.116,19	Vía acceso Al frente de S20

65	954,63	Vía acceso hacia S20
66	18.147,30	Vía de acceso a O9
14A	7.882,31	Calle Rodaje A10
42A	42.045,62	Calle Rodaje H
42B	1.709,98	Calle Rodaje H
42C	8.182,22	Ejercito
42D	5.282,36	Ejercito
44A	2.119,95	Calle Rodaje H
50A	12.496,09	Perimetral Fontibón
50B	6.404,12	K8 A Pta. 5
59A	127,97	Entre Mallas
59B	6.033,73	Vía de acceso a S20
59C	2.932,26	Vía de acceso a S20
59D	2.625,25	Túnel Catam
60A	884,52	Entre Mallas
61A	1.326,12	Entre Mallas
Jarillón Engativá	68.940,77	Jarillón Fontibón
Jarillón Fontibón	113.405,48	Jarillón Fontibón
Lima	49.549,57	Lima
Vía acceso Horno	851,18	Horno
Zona ALS Norte	4.582,13	ALS Norte
Zona ALS Sur	17.341,81	ALS Sur
Totales	3.170.178,88	

Tabla 1 . Área total zonas verdes año 2025

Zona 58 (Marmolejo) área igual a 182.287,11 m2: se conceptúa entre las partes que se requiere actualizar el levantamiento topográfico.

4.2 VERIFICACION LONGITUD CANALES A INTERVENIR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 46000C1438

Así mismo, se definió la longitud final de canales a intervenir en el contrato. A continuación, detalle del cálculo.

Canal No.	Longitud (m)	Ubicación
1	5.240,00	Costado Norte Pista "N" y Costado Norte Calle A
2	241,90	Cabecera Pista Norte
3	2.805,18	Costado Norte Calle A
4	2.083,16	Costado Sur Calle A
5	443,16	Costado "S" Calle B
6	483,70	Entre Calles N Y M
7	562,10	Costado "N" Calle K
8	2.357,04	Costado "N" Pista Sur
9	3.856,05	Costado "N" Pista Sur
10	725,52	Costado "N" Pista Sur
11	190,20	Cabecera "W" Pista Sur
12	4.354,69	Costado "S" Pista Sur
13	42,80	Costado "N" Calle H
14	128,24	Cabecera "W" Pista Sur
15	296,80	Cabecera Pista Norte
Totales	23.810,54	

Tabla 2 . Longitud de canales a intervenir

Fuente: propia

Conclusiones:

- ✓ El área total de zonas de rocería a intervenir es igual a 3.170.178,88 m2, quedando solo por revisar el área la zona 58 (lote de Marmolejo).

4.3 CONTROL DE ASENTAMIENTOS Y MOVIMIENTOS EN CALLE LIMA Y CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

A continuación, el detalle del control de asentamiento ejecutado en la Calle de Rodaje Lima para el mes de marzo de 2025.

4.3.1. Nivelación Geométrica sobre Calle de Rodaje Lima

Desde el punto de referencia MET 6, en la madrugada del día 22 de marzo de 2025 se realizó el traslado de cota hasta el punto C#1A, punto de partida para la nivelación de la grilla de la calle de rodaje para el control # 2. Las madrugadas de los días 22 y 23 de marzo se niveló la grilla.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



Imagen 1 Registro fotografico nivelacion geometrica calle LIMA

TRASLADO DE COTA

TRASLADO DE COTA DESDE MET 6 HASTA C# 1A - FECHA: 22-marzo-2025 CONTROL # 2 - CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024						
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA	O.B.S.
MET 6	1.111			2546.766	2545.655	MOJÓN MET 6
C # 1A			1.046	2545.720	2545.720	VIGA CERRAMIENTO

Tabla 3 Traslado de Cota MET HASTA C#1ª – 22/03/2025

CIRCUITO

CIRCUITO DE NIVELACIÓN - FECHA: 22 y 23 marzo-2025 CONTROL # 2 - CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024								
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA	Compensación	COTA COMPENSADA	O.B.S.
C # 1A	1.788			2547.508	2545.720		2545.720	BM - EN VIGA CERRAMIENTO
C # 2B	2.000		2.161	2547.347	2545.347	0.000	2545.347	Cambio sobre cuneta
C # 2B	2.127		2.000	2547.474	2545.347	0.000	2545.347	Cambio sobre cuneta
C # 3A	0.805		1.131	2547.148	2546.343	0.001	2546.344	Cambio sobre baliza de eje
C # 4	1.041		1.284	2546.905	2545.864	0.001	2545.865	Cambio en Abscisa K0+560 ordenada +18.50
C # 5	1.394		1.522	2546.777	2545.383	0.001	2545.384	Cambio en Abscisa K0+680 ordenada +18.50
C # 6	1.264		1.239	2546.802	2545.538	0.001	2545.539	Cambio en Abscisa K0+760 ordenada +18.50
C # 7	1.376		1.640	2546.538	2545.162	0.002	2545.164	Cambio en Abscisa K0+900 ordenada +22.00
C # 7	1.714		1.376	2546.876	2545.162	0.002	2545.164	Cambio en Abscisa K0+900 ordenada +22.00
C # 6	1.246		1.338	2546.784	2545.538	0.002	2545.540	Cambio en Abscisa K0+760 ordenada +18.50
C # 5	1.627		1.401	2547.010	2545.383	0.002	2545.385	Cambio en Abscisa K0+680 ordenada +18.50
C # 4	1.482		1.146	2547.346	2545.864	0.003	2545.867	Cambio sobre baliza de eje
C # 3A	0.863		1.002	2547.207	2546.344	0.003	2546.347	Cambio en Abscisa K0+560 ordenada +18.50
C # 1A			1.490		2545.717	0.003	2545.720	CIERRE - BM - EN VIGA CERRAMIENTO
Diferencias	18.727		18.730	Err. Obten=	0.003	Ajuste=	0.000	OK

Error kilométrico del nivel X Raíz de longitud tramo

2mm	LONGITUD	1.0 Km
-----	----------	--------

TOLERANCIA	2mm X Raíz de Longitud	0.002 m
------------	------------------------	---------

Tabla 4 Circuito Nivelación – 22/02/2025

NIVELACIÓN GRILLA DE PUNTOS

NIVELACIÓN GRILLA - FECHA: 22 y 23 marzo-2025 CONTROL # 2 - CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024																						
Ordenada	BM COTA	Vat(+)	h. INSTR	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	O.B.S.
Abcisa				-29.600	-29.400	-26.300	-22.800	-22.000	-18.500	-11.500	-4.000	0.000	4.000	11.500	18.500	22.000	22.870	26.700	27.000	30.470	34.300	39.500
K1+000				1.468				1.396	1.357	1.279	1.209	1.160	1.197	1.218	1.234	1.248						
				2545.072				2545.144	2545.183	2545.261	2545.331	2545.380	2545.343	2545.322	2545.306	2545.292						
KD+980					1.494			1.420	1.398	1.327	1.271	1.237	1.247	1.277	1.270	1.262			1.264		1.328	
					2545.046			2545.120	2545.142	2545.213	2545.269	2545.303	2545.293	2545.263	2545.270	2545.278			2545.278		2545.212	Cota
KD+960						1.418		1.398	1.372	1.319	1.257	1.216	1.244	1.288	1.368	1.342				1.420		
						2545.122		2545.142	2545.168	2545.221	2545.283	2545.324	2545.296	2545.252	2545.172	2545.198				2545.120		Cota
KD+940							1.400	1.394	1.367	1.312	1.254	1.198	1.236	1.298	1.347	1.371				1.437		
							2545.140	2545.146	2545.173	2545.228	2545.286	2545.342	2545.304	2545.242	2545.193	2545.169				2545.103		Cota
KD+920							1.402	1.377	1.318	1.241	1.188	1.245	1.293	1.346	1.369			1.393				
							2545.138	2545.163	2545.222	2545.299	2545.352	2545.296	2545.247	2545.194	2545.171			2545.147				Cota
CM7	2545.164	1.376	2546.540																			BM
KD+900								1.658	1.631	1.583	1.509	1.463	1.509	1.578	1.617	1.640	1.648					Cota
								2545.145	2545.172	2545.220	2545.294	2545.340	2545.294	2545.225	2545.186	2545.163	2545.155					

NIVELACIÓN GRILLA - FECHA: 22 y 23 marzo-2025													
CONTROL # 2 - CALLE DE RODAJE LIMA													
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024													
Ordenada	BM COTA	Vat(+)	h. INSTR	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	O.B.S.
Abscisa				-22.000	-18.500	-11.500	-4.000	0.000	4.000	11.500	18.500	22.000	
K0+880				1.597	1.572	1.522	1.456	1.418	1.461	1.527	1.561	1.583	
				2545.206	2545.231	2545.281	2545.347	2545.385	2545.342	2545.276	2545.242	2545.220	Cota
K0+860				1.502	1.470	1.422	1.355	1.313	1.361	1.422	1.469	1.486	
				2545.301	2545.333	2545.381	2545.448	2545.490	2545.442	2545.381	2545.334	2545.317	Cota
K0+840				1.390	1.360	1.298	1.229	1.186	1.238	1.305	1.351	1.378	
				2545.413	2545.443	2545.505	2545.574	2545.617	2545.565	2545.498	2545.452	2545.425	Cota
K0+820				1.261	1.241	1.179	1.108	1.061	1.109	1.173	1.221	1.245	
				2545.542	2545.562	2545.624	2545.695	2545.742	2545.694	2545.630	2545.582	2545.558	Cota
K0+800				1.212	1.177	1.108	1.033	0.982	1.035	1.112	1.180	1.214	
				2545.591	2545.626	2545.695	2545.770	2545.821	2545.768	2545.691	2545.623	2545.589	Cota
K0+780				1.238	1.192	1.121	1.051	0.997	1.051	1.133	1.202	1.243	
				2545.565	2545.611	2545.682	2545.752	2545.806	2545.752	2545.670	2545.601	2545.560	Cota
C#6	2545.539	1.264	2546.803										BM
K0+760				1.271	1.239	1.165	1.080	1.034	1.080	1.169	1.239	1.289	
				2545.507	2545.539	2545.613	2545.698	2545.744	2545.698	2545.609	2545.539	2545.489	Cota
K0+740				1.384	1.348	1.269	1.175	1.126	1.181	1.269	1.345	1.391	
				2545.394	2545.430	2545.509	2545.603	2545.652	2545.597	2545.509	2545.433	2545.387	Cota
K0+720				1.487	1.450	1.374	1.282	1.228	1.276	1.368	1.444	1.483	
				2545.291	2545.328	2545.404	2545.496	2545.550	2545.502	2545.410	2545.334	2545.295	Cota
K0+700				1.508	1.466	1.372	1.298	1.239	1.295	1.383	1.462	1.506	
				2545.270	2545.312	2545.406	2545.480	2545.539	2545.483	2545.395	2545.316	2545.272	Cota
C#5	2545.384	1.394	2546.778										BM
K0+680				1.560	1.524	1.445	1.357	1.300	1.350	1.440	1.522	1.565	
				2545.346	2545.382	2545.461	2545.549	2545.606	2545.556	2545.466	2545.384	2545.341	Cota
K0+660				1.489	1.448	1.372	1.277	1.222	1.275	1.371	1.444	1.492	
				2545.417	2545.458	2545.534	2545.629	2545.684	2545.631	2545.535	2545.462	2545.414	Cota
K0+640				1.418	1.382	1.308	1.213	1.151	1.208	1.298	1.378	1.421	
				2545.488	2545.524	2545.598	2545.693	2545.755	2545.698	2545.608	2545.528	2545.485	Cota
K0+620				1.349	1.317	1.229	1.147	1.099	1.148	1.239	1.307	1.343	
				2545.557	2545.589	2545.677	2545.759	2545.807	2545.758	2545.667	2545.599	2545.563	Cota
K0+600				1.295	1.258	1.177	1.093	1.043	1.099	1.174	1.249	1.283	
				2545.611	2545.648	2545.729	2545.813	2545.863	2545.807	2545.732	2545.657	2545.623	Cota
K0+580				1.233	1.195	1.115	1.029	0.980	1.032	1.100	1.180	1.205	
				2545.673	2545.711	2545.791	2545.877	2545.926	2545.874	2545.806	2545.726	2545.701	Cota
C#4	2545.865	1.041	2546.906										BM
K0+560				1.330	1.300	1.219	1.140	1.087	1.139	1.205	1.289	1.312	
				2545.819	2545.849	2545.930	2546.009	2546.062	2546.010	2545.944	2545.860	2545.837	Cota
K0+540				1.273	1.248	1.172	1.091	1.030	1.090	1.160	1.230	1.262	
				2545.876	2545.901	2545.977	2546.058	2546.119	2546.059	2545.989	2545.919	2545.887	Cota
K0+520				1.273	1.242	1.155	1.080	1.018	1.068	1.167	1.264	1.277	
				2545.876	2545.907	2545.994	2546.069	2546.131	2546.081	2545.982	2545.885	2545.872	Cota
K0+500				1.291	1.240	1.150	1.049	1.000	1.060	1.154	1.238	1.281	
				2545.858	2545.909	2545.999	2546.100	2546.149	2546.089	2545.995	2545.911	2545.868	Cota
K0+490				1.225	1.170	1.082	0.991	0.934	0.996	1.100	1.190	1.232	
				2545.924	2545.979	2546.067	2546.158	2546.215	2546.153	2546.049	2545.959	2545.917	Cota
K0+480				1.113	1.073	0.985	0.894	0.844	0.907	1.016	1.105	1.134	
				2546.036	2546.076	2546.164	2546.255	2546.305	2546.242	2546.133	2546.044	2546.015	Cota
C#3A	2546.344	0.805	2547.149										BM

NIVELACIÓN GRILLA - FECHA: 22 y 23 marzo-2025													
CONTROL # 2 - CALLE DE RODAJE LIMA													
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024													
Ordenada	BM COTA	Vat(+)	h. INSTR	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	O.B.S.
Abscisa				-22.000	-18.500	-11.500	-4.000	0.000	4.000	11.500	18.500	22.000	
K0+470				1.380	1.338	1.247	1.148	1.100	1.165	1.263	1.348	1.384	
				2546.094	2546.136	2546.227	2546.326	2546.374	2546.309	2546.211	2546.126	2546.090	Cota
K0+465				1.402	1.367	1.277	1.180	1.130	1.172	1.287	1.367	1.400	
				2546.072	2546.107	2546.197	2546.294	2546.344	2546.302	2546.187	2546.107	2546.074	Cota
K0+460				1.403	1.376	1.288	1.170	1.136	1.185	1.288	1.371	1.404	
				2546.071	2546.098	2546.186	2546.304	2546.338	2546.289	2546.186	2546.103	2546.070	Cota
K0+455				1.427	1.379	1.300	1.194	1.160	1.193	1.295	1.385	1.420	
				2546.047	2546.095	2546.174	2546.280	2546.314	2546.281	2546.179	2546.089	2546.054	Cota
K0+450				1.460	1.417	1.328	1.224	1.182	1.227	1.339	1.415	1.460	
				2546.014	2546.057	2546.146	2546.250	2546.292	2546.247	2546.135	2546.059	2546.014	Cota
K0+445				1.478	1.444	1.364	1.269	1.223	1.265	1.363	1.458	1.492	
				2545.996	2546.030	2546.110	2546.205	2546.251	2546.209	2546.111	2546.016	2545.982	Cota
K0+440				1.485	1.464	1.387	1.274	1.245	1.280	1.385	1.454	1.493	
				2545.989	2546.010	2546.087	2546.200	2546.229	2546.194	2546.089	2546.020	2545.981	Cota
K0+435				1.499	1.470	1.392	1.290	1.253	1.304	1.400	1.469	1.516	
				2545.975	2546.004	2546.082	2546.184	2546.221	2546.170	2546.074	2546.005	2545.958	Cota
K0+430				1.519	1.482	1.399	1.308	1.264	1.313	1.416	1.488	1.529	
				2545.955	2545.992	2546.075	2546.166	2546.210	2546.161	2546.058	2545.986	2545.945	Cota
K0+425				1.515	1.489	1.405	1.317	1.281	1.316	1.403	1.489	1.526	
				2545.959	2545.985	2546.069	2546.157	2546.193	2546.158	2546.071	2545.985	2545.948	Cota
K0+420				1.508	1.467	1.390	1.309	1.252	1.288	1.389	1.463	1.493	
				2545.966	2546.007	2546.084	2546.165	2546.222	2546.186	2546.085	2546.011	2545.981	Cota
K0+415				1.457	1.434	1.366	1.265	1.233	1.252	1.336	1.397	1.438	
				2546.017	2546.040	2546.108	2546.209	2546.241	2546.222	2546.138	2546.077	2546.036	Cota
K0+410				1.436	1.399	1.323	1.235	1.192	1.222	1.289	1.349	1.389	
				2546.038	2546.075	2546.151	2546.239	2546.282	2546.252	2546.185	2546.125	2546.085	Cota
K0+405				1.401	1.363	1.290	1.192	1.152	1.179	1.240	1.289	1.308	
				2546.073	2546.111	2546.184	2546.282	2546.322	2546.295	2546.234	2546.185	2546.166	Cota
K0+400				1.350	1.321	1.252	1.160	1.110	1.130	1.186	1.221	1.258	
				2546.124	2546.153	2546.222	2546.314	2546.364	2546.344	2546.288	2546.253	2546.216	Cota
K0+395				1.303	1.275	1.192	1.109	1.063	1.091	1.142	1.169	1.189	
				2546.171	2546.199	2546.282	2546.365	2546.411	2546.383	2546.332	2546.305	2546.285	Cota
K0+390				1.267	1.230	1.154	1.068	1.028	1.060	1.092	1.118	1.129	
				2546.207	2546.244	2546.320	2546.406	2546.446	2546.414	2546.382	2546.356	2546.345	Cota
K0+385				1.220	1.199	1.112	1.033	0.988	1.009	1.042	1.073	1.093	
				2546.254	2546.275	2546.362	2546.441	2546.486	2546.465	2546.432	2546.401	2546.381	Cota
K0+380				1.207	1.170	1.091	1.028	0.961	0.989	1.010	1.037	1.054	
				2546.267	2546.304	2546.383	2546.446	2546.513	2546.485	2546.464	2546.437	2546.420	Cota
K0+375				1.190	1.146	1.063	0.988	0.932	0.967	0.992	1.012	1.033	
				2546.284	2546.328	2546.411	2546.486	2546.542	2546.507	2546.482	2546.462	2546.441	Cota
C # 2B	2545.347	2.127	2547.474										BM
K0+370				1.055	1.022	0.924	0.846	0.790	0.816	0.846	0.880	0.900	
				2546.292	2546.325	2546.423	2546.501	2546.557	2546.531	2546.501	2546.467	2546.447	Cota
K0+350				1.163	1.125	1.044	0.954	0.888	0.907	0.960	1.004	1.020	
				2546.184	2546.222	2546.303	2546.393	2546.459	2546.440	2546.387	2546.343	2546.327	Cota
K0+330				1.280	1.242	1.175	1.079	1.021	1.059	1.100	1.141	1.171	
				2546.067	2546.105	2546.172	2546.268	2546.326	2546.288	2546.247	2546.206	2546.176	Cota
K0+310				1.401	1.360	1.282	1.192	1.134	1.172	1.214	1.264	1.286	
				2545.946	2545.987	2546.065	2546.155	2546.213	2546.175	2546.133	2546.083	2546.061	Cota

NIVELACIÓN GRILLA - FECHA: 22 y 23 marzo-2025 CONTROL # 2 - CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024													
Ordenada	BM COTA	Vat(+)	h. INSTR	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	Vi(-)	O.B.S.
Abscisa				-22.000	-18.500	-11.500	-4.000	0.000	4.000	11.500	18.500	22.000	
K0+290				1.557	1.511	1.455	1.381	1.329	1.368	1.417	1.466	1.495	
				2545.790	2545.836	2545.892	2545.966	2546.018	2545.979	2545.930	2545.881	2545.852	Cota
K0+270				1.717	1.681	1.621	1.539	1.490	1.539	1.590	1.640	1.671	
				2545.630	2545.666	2545.726	2545.808	2545.857	2545.808	2545.757	2545.707	2545.676	Cota
K0+250				1.826	1.832	1.784	1.711	1.663	1.682	1.712	1.719	1.719	
				2545.521	2545.515	2545.563	2545.636	2545.684	2545.665	2545.635	2545.628	2545.628	Cota
C # 2B	2545.347	2.000	2547.347										BM

K0+nnn ZONA DE RENIVELACIÓN

Tabla 5 Circuito Grilla de puntos 22 y 23 de febrero de 2025

4.3.1.1 ANALISIS DE RESULTADOS

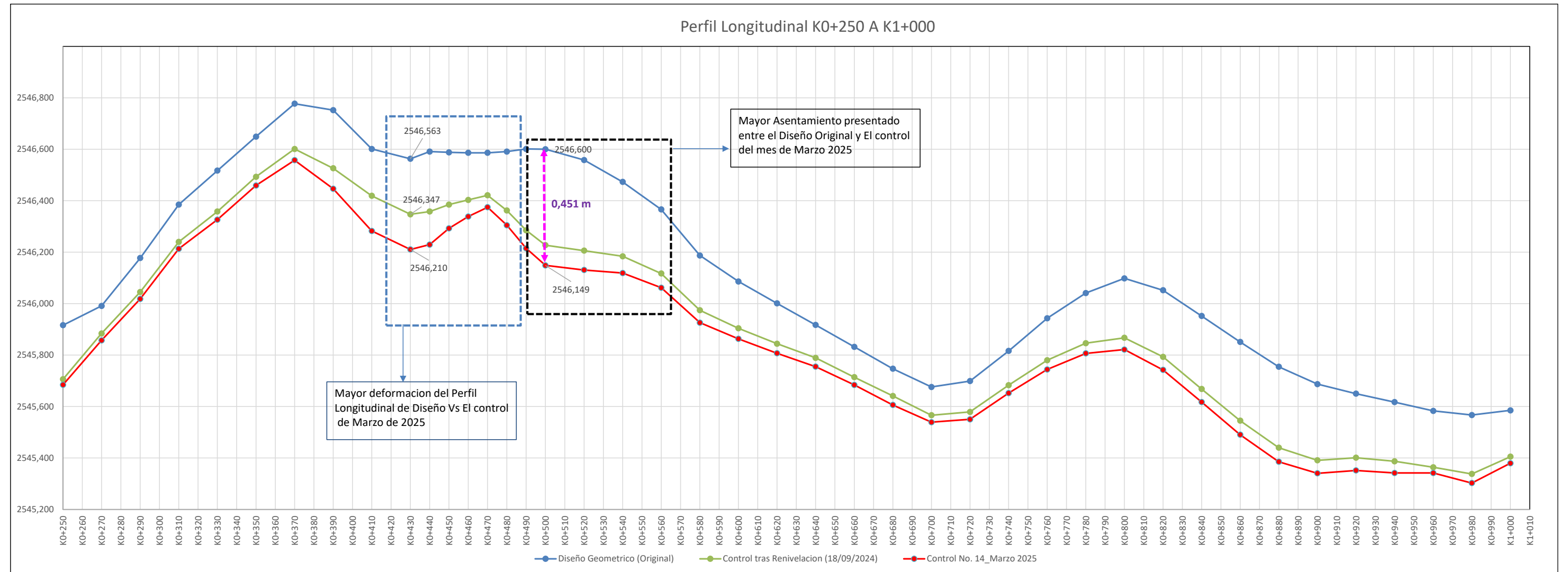
A continuación, se presenta los cuadros comparativos con los resultados obtenidos en el control de asentamientos # 2 (presente contrato) de la Calle de Rodaje LIMA (realizado los días 22 al 23 de marzo de 2025, respecto al diseño geométrico original, la renivelación ejecutada en septiembre de 2024 y los dos (2) últimos controles ejecutados en el año 2025.

✓ Control No. 14 (marzo de 2025) Vs Diseño Geométrico Original.

Teniendo en cuenta el Diseño Geométrico Original Vs el Control de Asentamiento No. 14 (mes de marzo de 2025), se tiene un asentamiento promedio igual 0,259 m. Sin embargo, se tiene un asentamiento diferencial distribuido de la siguiente manera:

K1+000 A K0+780 igual a 0,293 m.
K0+760 A K0+620 igual a 0,162 m.
K0+600 A K0+560 igual a 0,263 m.
K0+540 A K0+490 igual a 0,405 m.
K0+480 A K0+450 igual a 0,260 m.
K0+440 A K0+390 igual a 0,335 m.
K0+370 A K0+250 igual a 0,185 m.

El mayor asentamiento se encuentra entre el K0+490 y K0+540 con asentamiento promedio de 0.405 m. Encontrándose la mayor deformación del perfil longitudinal actual Vs el perfil del diseño original entre las abscisas K0+410 y K0+490.

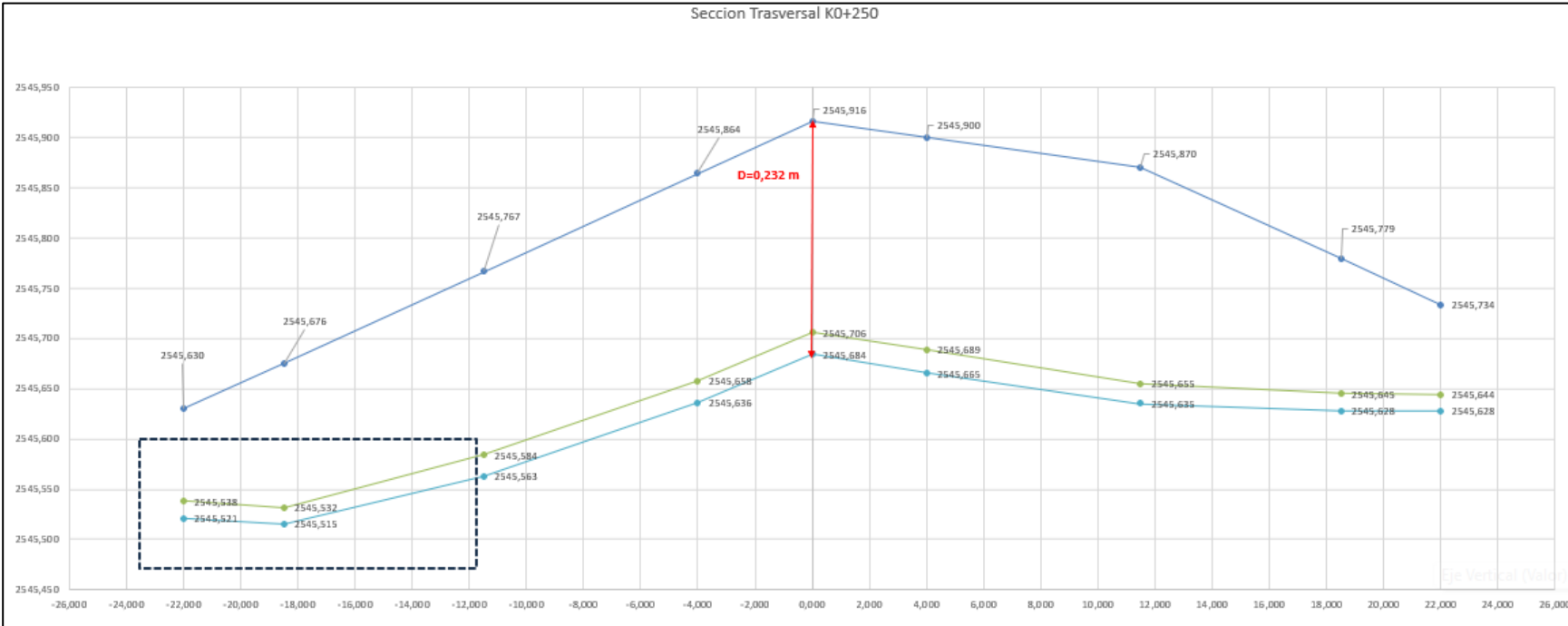
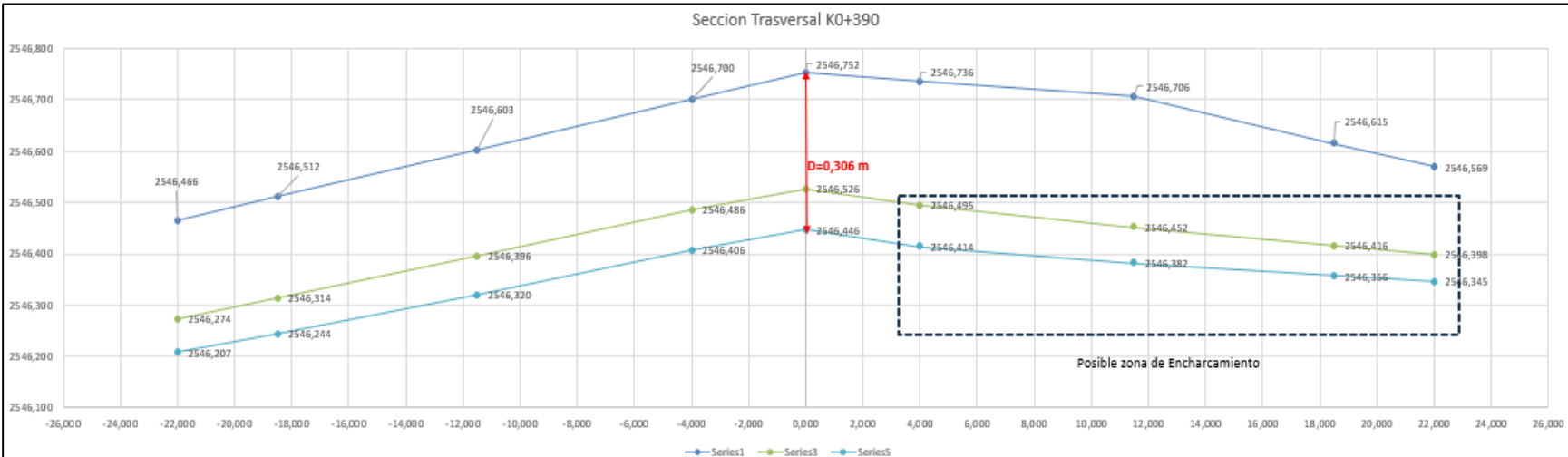
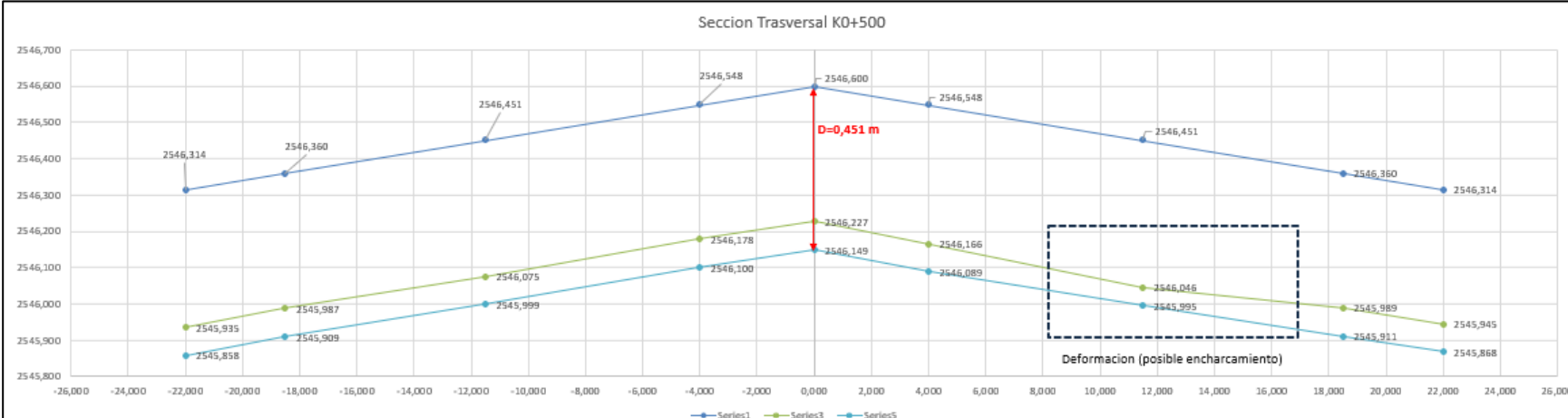
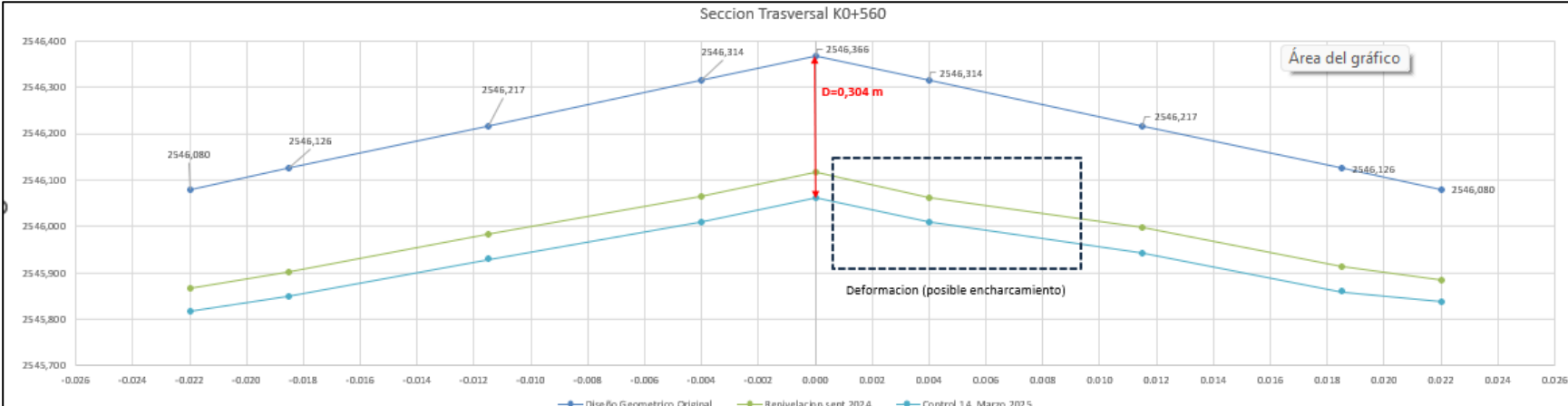
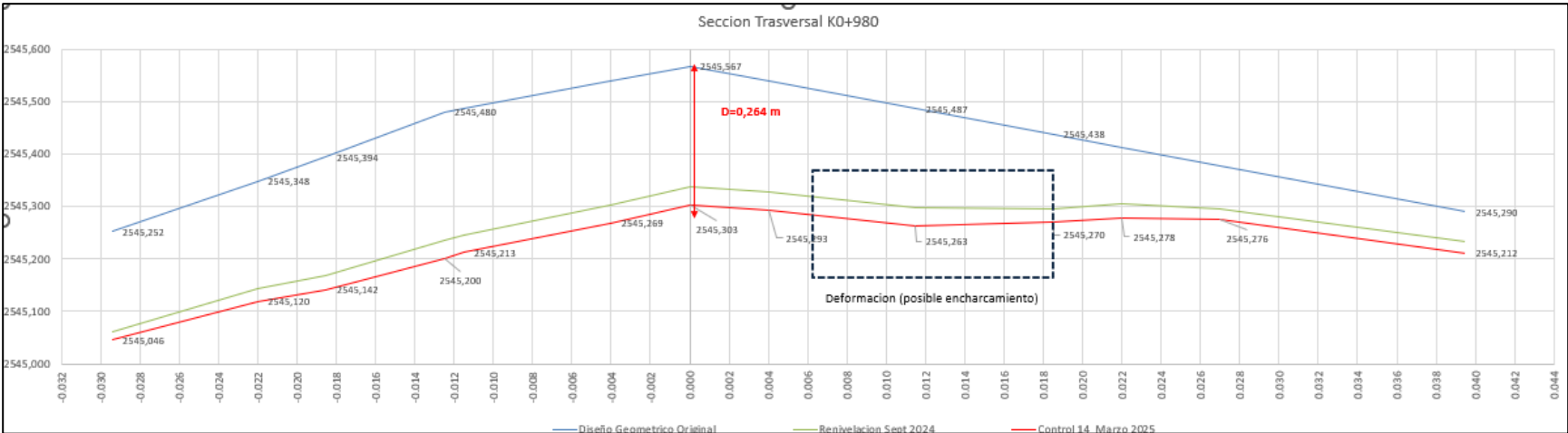


Grafica 2 PERFIL LONGITUDINAL CALLE LIMA



CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
NIT: 901.902.218-8

Ahora bien, a nivel de la sección transversal de la Calle de Rodaje se encuentra que la pista ha sufrido un asentamiento simétrico en la mayoría de la Calle, sin embargo, se tienen algunos sectores que si presentan algún asentamiento diferencial que ha puede propiciar encharcamientos.

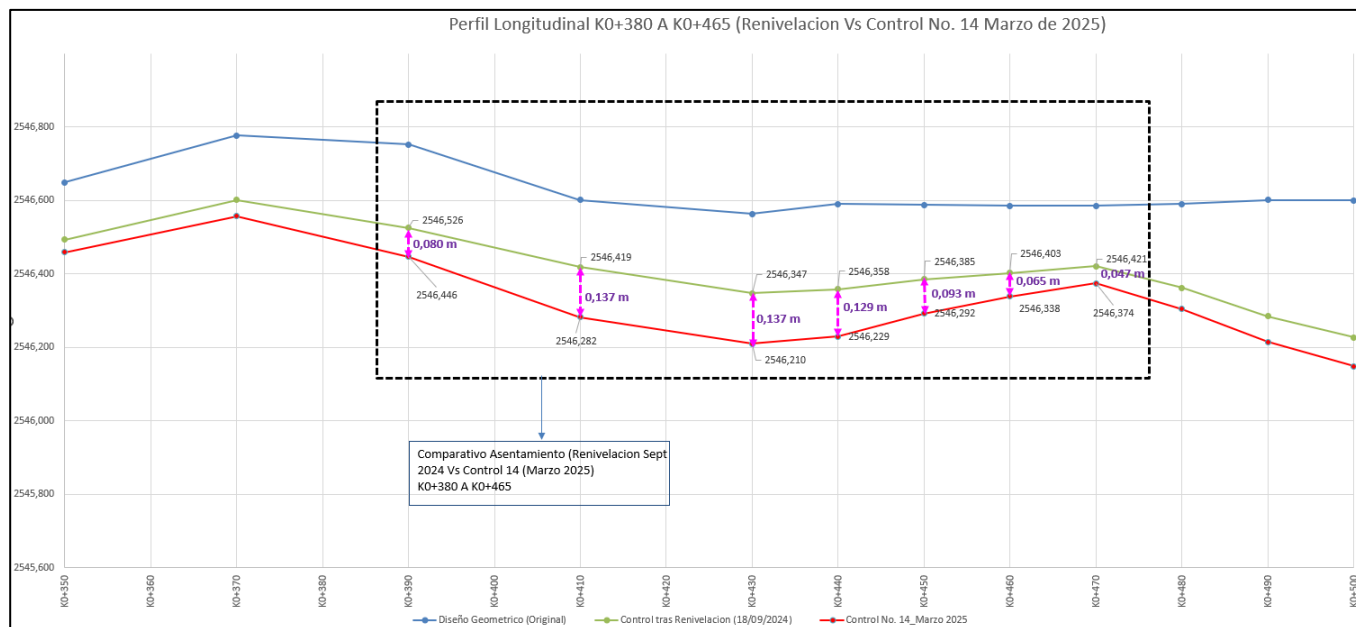


✓ **Control No. 14 (marzo de 2025) Vs Renivelación septiembre de 2024**

En cuanto a la comparación entre el control No.14 realizado el día 22 de marzo de 2025 y la renivelación a la calle de Rodaje concluida el durante el mes de septiembre de 2024, se tiene un asentamiento promedio de 0,053 m. Sin embargo, se tiene un asentamiento diferencial distribuido de la siguiente manera:

K1+000 A K0+920 igual a 0,036 m.
K0+910 A K0+820 igual a 0,052 m.
K0+830 A K0+580 igual a 0,036 m.
K0+590 A K0+450 igual a 0,067 m.
K0+440 A K0+410 igual a 0,134 m.
K0+410 A K0+390 igual a 0,080 m.
K0+380 A K0+250 igual a 0,030 m.

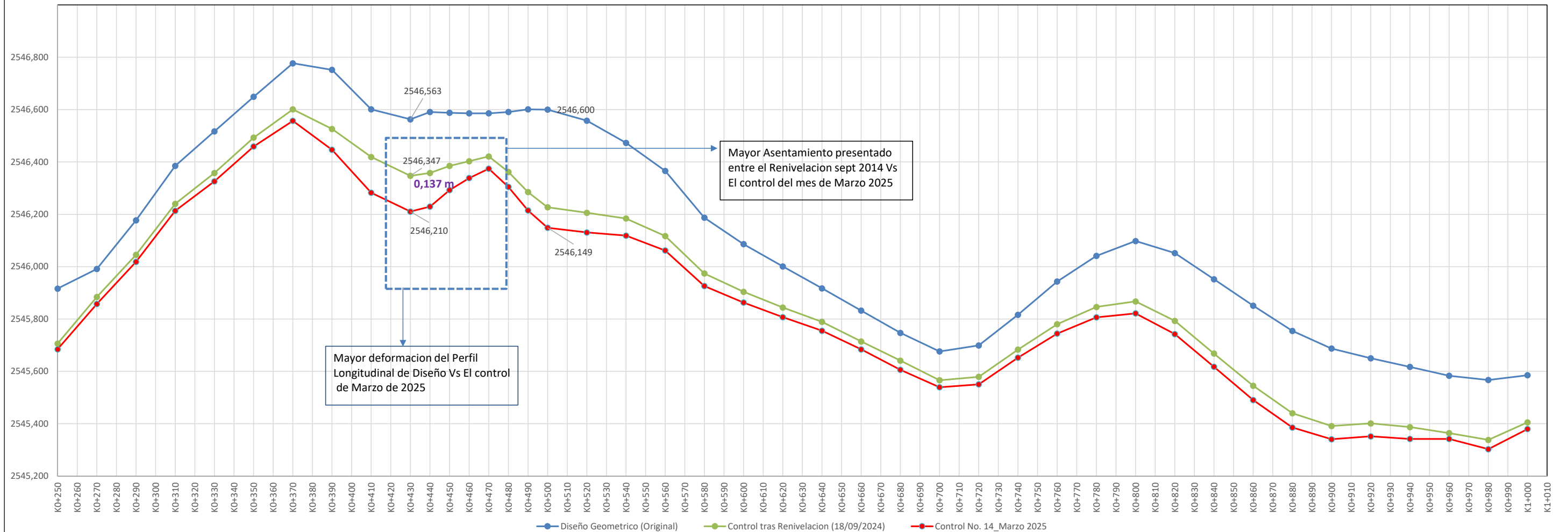
El mayor asentamiento se encuentra entre el K0+440 y K0+410 con un asentamiento promedio de 0.134 m. El menor asentamiento menor se encuentra entre el K0+380 y K0+250 con un asentamiento promedio de 0.03 m. Para el sector específico del **K0+380 a K0+465 (sector Renivelado en el año 2024)** se tiene un asentamiento promedio con respecto al control No. 14 (marzo 2025) igual a **0.098 m**.



Grafica 3 Comparativo Renivelacion Sept 2024 Vs Control Marzo 2025

A continuación, el perfil longitudinal comparativo entre la Renivelación realizada en el mes de septiembre de 2024 y el control No. 14 correspondiente al mes de marzo de 2025.

Perfil Longitudinal K0+250 A K1+000 (Renivelacion Septiembre de 2024 Vs Control No. 14 Marzo de 2025)



Grafica 4 Perfil comparativo Renivelacion Sept 2024 Vs Control No. 14 Marzo 2025



✓ **Control No. 14 (marzo de 2025) Vs Control No. 13 (febrero de 2025).**

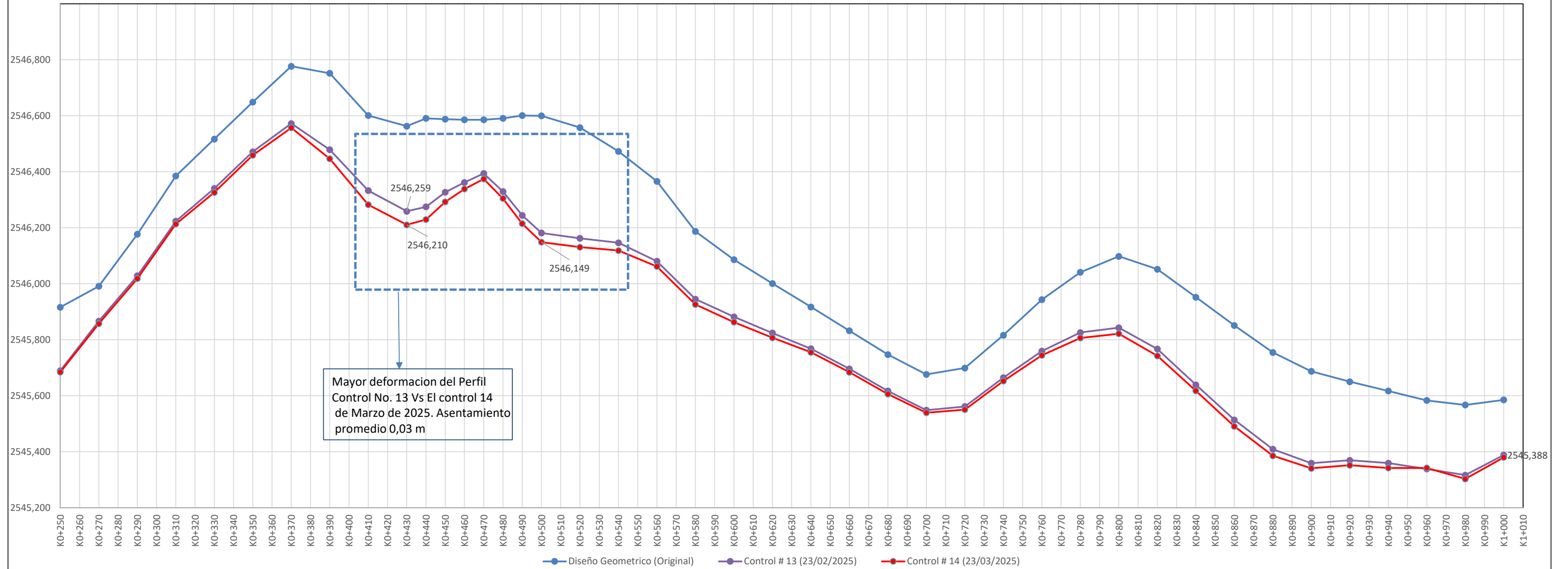
En cuanto a la comparación entre el control No.14 (mes marzo de 2025) y el control No. 13 (mes de febrero de 2025) se tiene la renivelación a la calle de Rodaje concluida el durante el mes de septiembre de 2024, se tiene un asentamiento promedio de 0,020 m. Sin embargo, se tiene un asentamiento diferencial distribuido de la siguiente manera:

K1+000 A K0+900 igual a 0,012 m.
K0+910 A K0+800 igual a 0,023 m.
K0+790 A K0+560 igual a 0,015 m.
K0+550 A K0+410 igual a 0,033 m.
K0+440 A K0+390 igual a 0,134 m.
K0+380 A K0+250 igual a 0,011 m.

El mayor asentamiento se encuentra entre el K0+550 y K0+410 con un asentamiento promedio de 0.033 m. El menor asentamiento menor se encuentra entre el K0+380 y K0+250 con un asentamiento promedio de 0.011 m.

A continuación, el perfil longitudinal comparativos entre los controles No. 14 (marzo 2025) y No. 13 (febrero 2025).

Perfil Longitudinal K0+250 A K1+000 (Control No. 13 Febrero 2025 Vs Control No. 14 Marzo de 2025)



Grafica 5 Control No. 13 Vs Control No. 14

4.3.2. Lectura de Dianas Topográficas en Deprimido bajo calle de Rodaje Lima

El día 25 de marzo de 2025 se ejecutaron los trabajos de control topográfico de lecturas de Dianas Topográficas en Deprimido bajo Calle de Rodaje Lima. A continuación, el detalle.

Desde los puntos de referencia MET 5 y MET 6, se realizó el levantamiento topográfico de las Dianas Topográficas instaladas en el sector del deprimido; así mismo, se toman las dianas de las vigas aéreas metálicas como primera medición nuevamente en razón a que fueron removidas para reforzamiento de los pernos que las sostienen perdiéndose la secuencia de los controles que se traía desde el contrato anterior. También se toman las medidas de control sobre las bombas de agua del deprimido.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

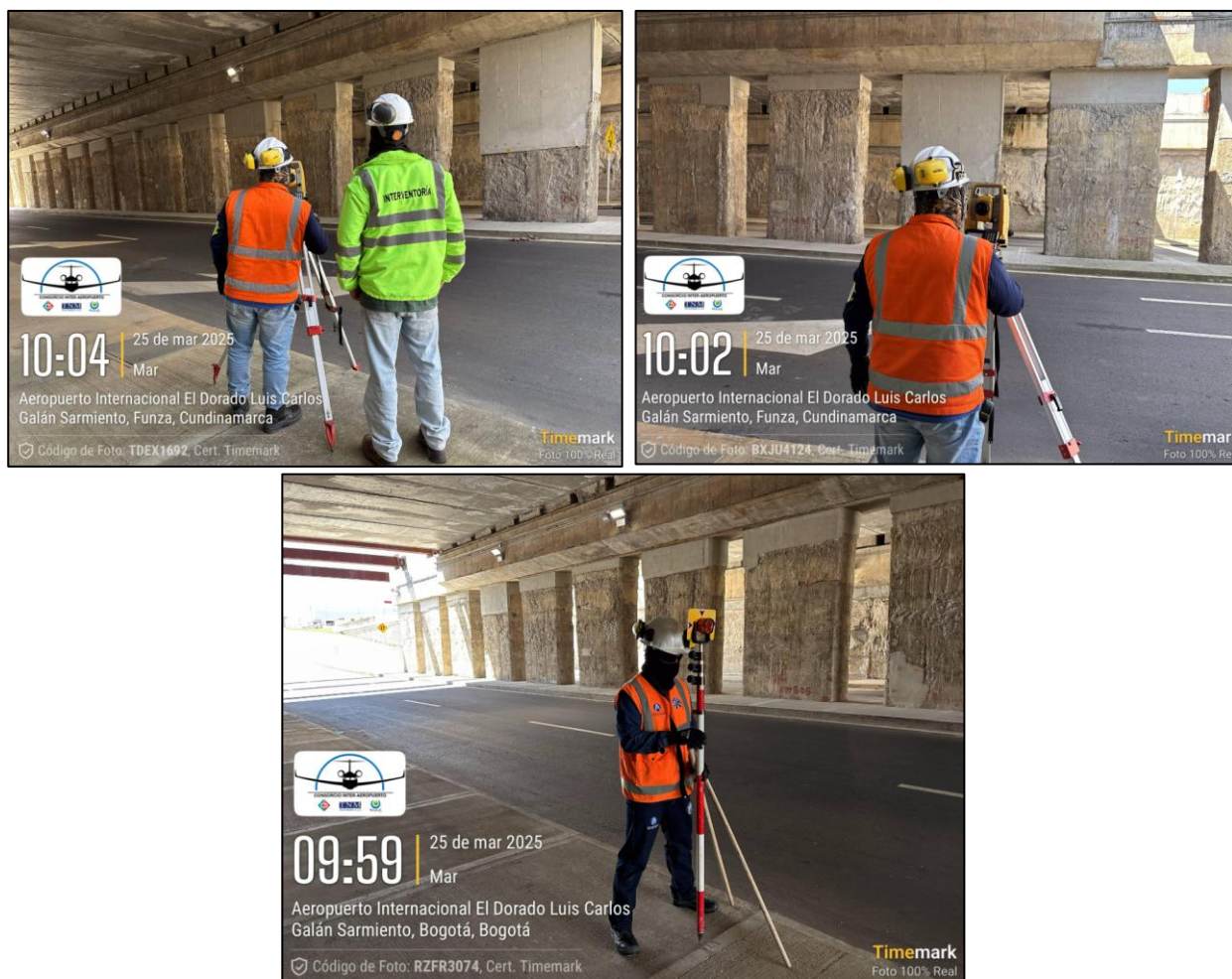


Imagen 2 Registro Fotografico Control Dianas Topograficas Deprimido Lima

A continuación, se presentan los resultados del levantamiento correspondiente al control # 2:

CARTERA DE CAMPO LEVANTAMIENTO DE DIANAS TOPOGRÁFICAS CONTROL # 2 FECHA: 25/03/2025 CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
N° PUNTO	COORDENADAS			CODIGO	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	COTA		
1	112295.780	91310.627	2545.655	MET 6	Placa punto de control
2	112142.623	91533.039	2546.225	MET 5	Placa punto de control
5	112399.059	91202.546	2538.515	L1	Punto de control
8	112383.364	91190.688	2538.482	L2	Punto de control
3	112343.768	91274.722	2543.022	L3	Punto de control
4	112386.965	91218.228	2538.585	L4	Punto de control
6	112412.053	91185.255	2538.469	L5	Punto de control
7	112396.321	91173.322	2538.432	L6	Punto de control
9	112370.299	91207.872	2538.589	L7	Punto de control
55	112457.355	91128.240	2541.878	L8	Punto de control
56	112438.876	91114.215	2541.917	L9	Punto de control
57	112410.620	91170.757	2538.733	L10	Punto de control
10	112371.495	91222.705	2538.982	L11	Punto de control
58	112456.326	91089.791	2545.050	1	DIANA # 1
59	112453.610	91093.395	2545.017	2	DIANA # 2
60	112450.610	91097.388	2544.985	3	DIANA # 3
61	112447.557	91101.442	2544.854	4	DIANA # 4
62	112444.597	91105.392	2544.891	5	DIANA # 5
63	112441.586	91109.399	2544.861	6	DIANA # 6
64	112438.600	91113.382	2544.781	7	DIANA # 7
65	112435.209	91117.910	2544.733	8	DIANA # 8
66	112432.526	91121.495	2544.609	9	DIANA # 9
67	112429.497	91125.542	2544.572	10	DIANA # 10
68	112426.604	91129.404	2544.514	11	DIANA # 11
69	112423.715	91133.277	2544.475	12	DIANA # 12
70	112420.839	91137.104	2544.413	13	DIANA # 13
71	112418.037	91140.827	2544.405	14	DIANA # 14
72	112417.655	91140.987	2544.742	15	DIANA # 15
73	112476.017	91104.818	2545.031	16	DIANA # 16
74	112473.359	91108.331	2544.969	17	DIANA # 17
75	112470.358	91112.282	2544.898	18	DIANA # 18
76	112466.611	91117.218	2544.874	19	DIANA # 19
77	112463.314	91121.579	2544.837	20	DIANA # 20
78	112459.844	91126.161	2544.762	21	DIANA # 21
79	112456.246	91130.891	2544.773	22	DIANA # 22
80	112453.096	91135.021	2544.702	23	DIANA # 23

CARTERA DE CAMPO LEVANTAMIENTO DE DIANAS TOPOGRAFICAS					
CONTROL # 2					
FECHA: 25/03/2025					
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
N° PUNTO	COORDENADAS			CODIGO	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	COTA		
81	112449.712	91139.465	2544.654	24	DIANA # 24
82	112446.751	91143.339	2544.582	25	DIANA # 25
83	112443.713	91147.301	2544.565	26	DIANA # 26
84	112441.191	91150.593	2544.507	27	DIANA # 27
85	112437.498	91155.405	2544.488	28	DIANA # 28
86	112437.393	91155.842	2544.744	29	DIANA # 29
87	112434.278	91159.951	2545.328	30	DIANA # 30
43	112417.458	91182.737	2539.530	31	DIANA # 31
44	112411.142	91191.182	2539.569	32	DIANA # 32
33	112406.362	91197.540	2539.181	33	DIANA # 33
34	112400.864	91204.850	2539.133	34	DIANA # 34
21	112395.246	91212.371	2539.124	35	DIANA # 35
22	112389.078	91220.501	2539.117	36	DIANA # 36
23	112383.694	91227.605	2539.388	37	DIANA # 37
28	112373.679	91220.500	2540.234	39	DIANA # 39
29	112374.685	91219.113	2540.417	40	DIANA # 40
30	112379.469	91212.799	2540.241	42	DIANA # 42
31	112382.296	91209.056	2539.242	43	DIANA # 43
32	112383.840	91206.950	2540.343	44	DIANA # 44
37	112386.583	91203.315	2539.407	45	DIANA # 45
38	112388.263	91201.093	2539.679	46	DIANA # 46
39	112389.995	91198.784	2539.533	47	DIANA # 47
40	112392.087	91196.010	2540.393	48	DIANA # 48
41	112395.314	91191.798	2539.587	49	DIANA # 49
42	112397.107	91189.398	2539.412	50	DIANA # 50
47	112398.975	91186.948	2539.334	51	DIANA # 51
48	112400.659	91184.660	2539.661	52	DIANA # 52
49	112403.073	91181.463	2540.444	53	DIANA # 53
50	112405.644	91178.063	2539.483	54	DIANA # 54
51	112407.559	91175.479	2539.506	55	DIANA # 55
52	112409.776	91172.547	2540.174	56	DIANA # 56
105	112408.924	91172.319	2539.268	57	DIANA # 57
106	112407.093	91174.744	2539.269	58	DIANA # 58
107	112405.232	91177.271	2539.266	59	DIANA # 59
108	112402.820	91180.365	2539.265	60	DIANA # 60
109	112400.306	91183.832	2539.260	61	DIANA # 61
110	112398.453	91186.276	2539.259	62	DIANA # 62
111	112396.233	91189.216	2539.257	63	DIANA # 63
112	112394.119	91192.051	2539.255	64	DIANA # 64
113	112391.879	91194.949	2539.252	65	DIANA # 65

Tel.: (601) 801.2177

e-mail: contrato.1358@gruponogaall.com Bogotá, D.C. – Colombia

CARTERA DE CAMPO LEVANTAMIENTO DE DIANAS TOPOGRÁFICAS					
CONTROL # 2					
FECHA: 25/03/2025					
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
N° PUNTO	COORDENADAS			CODIGO	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	COTA		
114	112390.006	91197.435	2539.251	66	DIANA # 66
115	112387.576	91200.630	2539.178	67	DIANA # 67
116	112385.295	91203.659	2539.248	68	DIANA # 68
123	112383.143	91206.404	2539.246	69	DIANA # 69
124	112381.112	91209.224	2539.251	70	DIANA # 70
125	112378.930	91212.142	2539.256	71	DIANA # 71
126	112376.599	91215.203	2539.252	72	DIANA # 72
127	112374.495	91217.985	2539.261	73	DIANA # 73
128	112372.597	91220.564	2539.258	74	DIANA # 74
45	112398.859	91165.633	2539.148	75	DIANA # 75
99	112397.519	91167.404	2538.936	76	DIANA # 76
36	112396.104	91169.217	2539.115	77	DIANA # 77
100	112393.206	91173.069	2539.084	78	DIANA # 78
101	112390.243	91176.963	2539.081	79	DIANA # 79
102	112388.579	91179.121	2539.255	80	DIANA # 80
117	112386.906	91181.305	2539.080	81	DIANA # 81
46	112384.196	91184.883	2539.227	82	DIANA # 82
35	112380.856	91189.335	2539.081	83	DIANA # 83
118	112375.130	91196.942	2539.092	85	DIANA # 85
119	112373.614	91198.964	2539.328	86	DIANA # 86
27	112371.438	91201.884	2539.076	87	DIANA # 87
120	112369.389	91204.620	2539.031	88	DIANA # 88
26	112367.203	91207.602	2539.278	89	DIANA # 89
121	112364.985	91210.584	2539.183	90	DIANA # 90
122	112362.625	91213.689	2539.429	91	DIANA # 91
11	112336.229	91249.400	2545.512	93	DIANA # 93
12	112333.240	91253.252	2545.506	94	DIANA # 94
13	112330.305	91257.014	2545.445	95	DIANA # 95
14	112327.346	91260.836	2545.402	96	DIANA # 96
15	112324.429	91264.600	2545.391	97	DIANA # 97
16	112321.478	91268.429	2545.352	98	DIANA # 98
17	112318.787	91271.932	2545.305	99	DIANA # 99
96	112402.528	91161.050	2544.893	100	DIANA # 100
97	112399.650	91165.204	2544.768	101	DIANA # 101
98	112396.744	91169.027	2544.844	102	DIANA # 102
103	112408.168	91172.995	2545.150	103	DIANA # 103
104	112405.333	91176.774	2545.020	104	DIANA # 104
53	112406.287	91177.553	2545.044	105	DIANA # 105
54	112409.143	91173.753	2545.070	106	DIANA # 106
94	112422.162	91176.083	2545.007	107	DIANA # 107

Tel.: (601) 801.2177

e-mail: contrato.1358@gruponogaall.com Bogotá, D.C. – Colombia

CARTERA DE CAMPO LEVANTAMIENTO DE DIANAS TOPOGRÁFICAS CONTROL # 2 FECHA: 25/03/2025 CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
N° PUNTO	COORDENADAS			CODIGO	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	COTA		
92	112419.042	91179.906	2544.967	108	DIANA # 108
93	112416.197	91183.744	2544.912	109	DIANA # 109
141	112385.741	91224.259	2545.092	110	DIANA # 110
140	112382.843	91228.070	2545.124	111	DIANA # 111
139	112379.913	91231.947	2545.140	112	DIANA # 112
25	112377.074	91216.349	2545.293	113	DIANA # 113
24	112374.181	91220.175	2545.311	114	DIANA # 114
130	112373.173	91219.466	2545.259	115	DIANA # 115
129	112376.089	91215.605	2545.279	116	DIANA # 116
137	112366.311	91209.448	2545.108	117	DIANA # 117
136	112363.459	91213.303	2545.127	118	DIANA # 118
135	112361.010	91216.250	2545.208	119	DIANA # 119
95	112402.309	91161.023	2539.012	120	DIANA # 120
91	112422.673	91175.720	2539.482	121	DIANA # 121
138	112380.073	91232.308	2539.683	122	DIANA # 122
134	112360.185	91216.926	2539.327	123	DIANA # 123
88	112402.596	91161.806	2544.526	124	DIANA # 124
89	112412.121	91168.985	2544.527	125	DIANA # 125
90	112421.510	91176.066	2544.566	126	DIANA # 126
18	112360.957	91217.167	2544.785	127	DIANA # 127
19	112370.479	91224.403	2544.766	128	DIANA # 128
20	112379.650	91231.351	2544.772	129	DIANA # 129
131	112363.589	91213.860	2536.294	B1	BOMBAS PUNTO # 1
132	112363.249	91217.049	2537.193	B2	BOMBAS PUNTO # 2
133	112359.380	91221.932	2537.282	B3	BOMBAS PUNTO # 3

Tabla 6 Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima

A continuación, el comparativo para el control No. 2 ejecutado durante el mes de marzo de 2025.

c. COMPARATIVO DIANAS TOPOGRÁFICAS EN DEPRIMIDO BAJO LA CALLE DE RODAJE LIMA

COMPARATIVO LECTURA DE DIANAS TOPOGRÁFICAS DE CONTROL DE ASENTAMIENTOS MUROS DEPRIMIDO CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
PUNTOS DE CONTROL					
N° Punto	COORDENADAS			CODIGO	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	COTA		
1	112295.780	91310.627	2545.655	MET 6	Placa de aluminio
2	112142.623	91533.039	2546.225	MET 5	Placa de aluminio

DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
L1	NORTE	112399.094	112399.059	-0.035	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91202.560	91202.546	-0.014	
	ALTURA	2538.692	2538.515	-0.177	
L2	NORTE	112383.400	112383.364	-0.036	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91190.700	91190.688	-0.012	
	ALTURA	2538.678	2538.482	-0.196	
L3	NORTE	112343.768	112343.768	0.000	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91274.735	91274.722	-0.013	
	ALTURA	2543.066	2543.022	-0.044	
L4	NORTE	112386.981	112386.965	-0.016	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91218.239	91218.228	-0.011	
	ALTURA	2538.758	2538.585	-0.173	
L5	NORTE	112412.091	112412.053	-0.038	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91185.280	91185.255	-0.025	
	ALTURA	2538.644	2538.469	-0.175	
L6	NORTE	112396.360	112396.321	-0.039	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91173.350	91173.322	-0.028	
	ALTURA	2538.611	2538.432	-0.179	
L7	NORTE	112370.326	112370.299	-0.027	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91207.883	91207.872	-0.011	
	ALTURA	2538.758	2538.589	-0.169	
L8	NORTE	112457.439	112457.355	-0.084	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91128.294	91128.240	-0.054	
	ALTURA	2542.014	2541.878	-0.136	
L9	NORTE	112438.958	112438.876	-0.082	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91114.263	91114.215	-0.048	
	ALTURA	2542.033	2541.917	-0.116	
L10	NORTE	112410.675	112410.620	-0.055	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91170.722	91170.757	0.035	
	ALTURA	2538.883	2538.733	-0.150	
L11	NORTE	112371.504	112371.495	-0.009	PUNTO AUXILIAR
	ESTE	91222.684	91222.705	0.021	
	ALTURA	2539.089	2538.982	-0.107	
1	NORTE	112456.433	112456.326	-0.107	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91089.844	91089.791	-0.053	
	ALTURA	2545.145	2545.050	-0.095	
2	NORTE	112453.714	112453.610	-0.104	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91093.446	91093.395	-0.051	
	ALTURA	2545.115	2545.017	-0.098	

DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
5	NORTE	112444.696	112444.597	-0.099	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91105.435	91105.392	-0.043	
	ALTURA	2545.008	2544.891	-0.117	
6	NORTE	112441.683	112441.586	-0.097	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91109.440	91109.399	-0.041	
	ALTURA	2544.981	2544.861	-0.120	
7	NORTE	112438.694	112438.600	-0.094	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91113.420	91113.382	-0.038	
	ALTURA	2544.908	2544.781	-0.127	
8	NORTE	112435.301	112435.209	-0.092	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91117.945	91117.910	-0.036	
	ALTURA	2544.867	2544.733	-0.135	
9	NORTE	112432.617	112432.526	-0.091	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91121.529	91121.495	-0.034	
	ALTURA	2544.749	2544.609	-0.140	
10	NORTE	112429.585	112429.497	-0.088	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91125.573	91125.542	-0.031	
	ALTURA	2544.718	2544.572	-0.146	
11	NORTE	112426.690	112426.604	-0.086	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91129.432	91129.404	-0.028	
	ALTURA	2544.662	2544.514	-0.148	
12	NORTE	112423.798	112423.715	-0.083	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91133.304	91133.277	-0.027	
	ALTURA	2544.632	2544.475	-0.157	
13	NORTE	112420.923	112420.839	-0.084	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91137.128	91137.104	-0.024	
	ALTURA	2544.575	2544.413	-0.162	
14	NORTE	112418.126	112418.037	-0.089	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91140.852	91140.827	-0.025	
	ALTURA	2544.575	2544.405	-0.170	
15	NORTE	112417.747	112417.655	-0.092	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91141.012	91140.987	-0.025	
	ALTURA	2544.911	2544.742	-0.169	
16	NORTE	112476.111	112476.017	-0.094	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91104.884	91104.818	-0.066	
	ALTURA	2545.128	2545.031	-0.097	
17	NORTE	112473.450	112473.359	-0.091	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91108.395	91108.331	-0.065	
	ALTURA	2545.069	2544.969	-0.100	
18	NORTE	112470.445	112470.358	-0.087	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91112.345	91112.282	-0.063	
	ALTURA	2545.002	2544.898	-0.104	
19	NORTE	112466.695	112466.611	-0.084	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91117.278	91117.218	-0.060	
	ALTURA	2544.983	2544.874	-0.109	
20	NORTE	112463.396	112463.314	-0.082	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91121.635	91121.579	-0.056	
	ALTURA	2544.951	2544.837	-0.115	

Tabla 7 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima

DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
21	NORTE	112459.924	112459.844	-0.080	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91126.214	91126.161	-0.053	
	ALTURA	2544.881	2544.762	-0.119	
22	NORTE	112456.322	112456.246	-0.076	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91130.942	91130.891	-0.051	
	ALTURA	2544.897	2544.773	-0.124	
23	NORTE	112453.174	112453.096	-0.078	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91135.069	91135.021	-0.048	
	ALTURA	2544.832	2544.702	-0.130	
24	NORTE	112449.787	112449.712	-0.075	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91139.510	91139.465	-0.045	
	ALTURA	2544.788	2544.654	-0.134	
25	NORTE	112446.825	112446.751	-0.074	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91143.386	91143.339	-0.047	
	ALTURA	2544.721	2544.582	-0.139	
26	NORTE	112443.787	112443.713	-0.074	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91147.346	91147.301	-0.045	
	ALTURA	2544.711	2544.565	-0.146	
27	NORTE	112441.261	112441.191	-0.070	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91150.636	91150.593	-0.043	
	ALTURA	2544.656	2544.507	-0.149	
28	NORTE	112437.564	112437.498	-0.066	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91155.445	91155.405	-0.040	
	ALTURA	2544.639	2544.488	-0.151	
29	NORTE	112437.459	112437.393	-0.066	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91155.882	91155.842	-0.041	
	ALTURA	2544.899	2544.744	-0.155	
30	NORTE	112434.327	112434.278	-0.049	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91159.972	91159.951	-0.021	
	ALTURA	2545.519	2545.328	-0.191	
31	NORTE	112417.492	112417.458	-0.034	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91182.766	91182.737	-0.029	
	ALTURA	2539.712	2539.530	-0.182	
32	NORTE	112411.177	112411.142	-0.035	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91191.202	91191.182	-0.020	
	ALTURA	2539.758	2539.569	-0.189	
33	NORTE	112406.397	112406.362	-0.035	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91197.561	91197.540	-0.021	
	ALTURA	2539.364	2539.181	-0.183	
34	NORTE	112400.901	112400.864	-0.037	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91204.866	91204.850	-0.016	
	ALTURA	2539.321	2539.133	-0.188	
35	NORTE	112395.251	112395.246	-0.005	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91212.391	91212.371	-0.020	
	ALTURA	2539.311	2539.124	-0.187	
36	NORTE	112389.095	112389.078	-0.017	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91220.514	91220.501	-0.013	
	ALTURA	2539.302	2539.117	-0.185	

DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
37	NORTE	112383.703	112383.694	-0.009	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91227.620	91227.605	-0.015	
	ALTURA	2539.572	2539.388	-0.184	
39	NORTE	112373.693	112373.679	-0.014	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91220.512	91220.500	-0.012	
	ALTURA	2540.367	2540.234	-0.133	
40	NORTE	112374.700	112374.685	-0.015	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91219.125	91219.113	-0.012	
	ALTURA	2540.550	2540.417	-0.133	
42	NORTE	112379.491	112379.469	-0.022	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91212.813	91212.799	-0.014	
	ALTURA	2540.377	2540.241	-0.136	
43	NORTE	112382.319	112382.296	-0.023	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91209.072	91209.056	-0.016	
	ALTURA	2539.379	2539.242	-0.137	
44	NORTE	112383.864	112383.840	-0.024	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91206.968	91206.950	-0.018	
	ALTURA	2540.482	2540.343	-0.139	
45	NORTE	112386.620	112386.583	-0.037	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91203.326	91203.315	-0.011	
	ALTURA	2539.549	2539.407	-0.142	
46	NORTE	112388.302	112388.263	-0.039	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91201.105	91201.093	-0.012	
	ALTURA	2539.822	2539.679	-0.143	
47	NORTE	112390.036	112389.995	-0.041	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91198.797	91198.784	-0.013	
	ALTURA	2539.677	2539.533	-0.144	
48	NORTE	112392.132	112392.087	-0.045	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91196.026	91196.010	-0.016	
	ALTURA	2540.536	2540.393	-0.143	
49	NORTE	112395.361	112395.314	-0.047	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91191.819	91191.798	-0.021	
	ALTURA	2539.729	2539.587	-0.142	
50	NORTE	112397.153	112397.107	-0.046	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91189.417	91189.398	-0.019	
	ALTURA	2539.552	2539.412	-0.140	
51	NORTE	112399.016	112398.975	-0.041	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91186.969	91186.948	-0.021	
	ALTURA	2539.485	2539.334	-0.151	
52	NORTE	112400.702	112400.659	-0.043	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91184.681	91184.660	-0.021	
	ALTURA	2539.811	2539.661	-0.150	
53	NORTE	112403.118	112403.073	-0.046	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91181.487	91181.463	-0.024	
	ALTURA	2540.591	2540.444	-0.148	
54	NORTE	112405.692	112405.644	-0.048	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91178.089	91178.063	-0.026	
	ALTURA	2539.628	2539.483	-0.145	

Tabla 8 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_2

DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES	DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
55	NORTE	112407.608	112407.559	-0.049	DIANA TOPOGRÁFICA	71	NORTE	112378.953	112378.930	-0.023	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91175.507	91175.479	-0.028			ESTE	91212.153	91212.142	-0.011	
	ALTURA	2539.651	2539.506	-0.145			ALTURA	2539.387	2539.256	-0.131	
56	NORTE	112409.826	112409.776	-0.050	DIANA TOPOGRÁFICA	72	NORTE	112376.621	112376.599	-0.022	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91172.577	91172.547	-0.030			ESTE	91215.211	91215.203	-0.008	
	ALTURA	2540.317	2540.174	-0.143			ALTURA	2539.383	2539.252	-0.131	
57	NORTE	112408.964	112408.924	-0.040	DIANA TOPOGRÁFICA	73	NORTE	112374.515	112374.495	-0.020	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91172.354	91172.319	-0.035			ESTE	91217.991	91217.985	-0.006	
	ALTURA	2539.393	2539.268	-0.125			ALTURA	2539.389	2539.261	-0.129	
58	NORTE	112407.131	112407.093	-0.038	DIANA TOPOGRÁFICA	74	NORTE	112372.617	112372.597	-0.020	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91174.778	91174.744	-0.034			ESTE	91220.566	91220.564	-0.002	
	ALTURA	2539.396	2539.269	-0.127			ALTURA	2539.385	2539.258	-0.127	
59	NORTE	112405.265	112405.232	-0.033	DIANA TOPOGRÁFICA	75	NORTE	112398.909	112398.859	-0.050	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91177.303	91177.271	-0.032			ESTE	91165.657	91165.633	-0.024	
	ALTURA	2539.395	2539.266	-0.129			ALTURA	2539.332	2539.148	-0.184	
60	NORTE	112402.850	112402.820	-0.030	DIANA TOPOGRÁFICA	76	NORTE	112397.569	112397.519	-0.050	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91180.394	91180.365	-0.029			ESTE	91167.419	91167.404	-0.015	
	ALTURA	2539.396	2539.265	-0.131			ALTURA	2539.141	2538.936	-0.205	
61	NORTE	112400.334	112400.306	-0.028	DIANA TOPOGRÁFICA	77	NORTE	112396.150	112396.104	-0.046	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91183.858	91183.832	-0.026			ESTE	91169.223	91169.217	-0.007	
	ALTURA	2539.391	2539.260	-0.131			ALTURA	2539.299	2539.115	-0.184	
62	NORTE	112398.481	112398.453	-0.028	DIANA TOPOGRÁFICA	78	NORTE	112393.246	112393.206	-0.040	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91186.300	91186.276	-0.024			ESTE	91173.073	91173.069	-0.004	
	ALTURA	2539.393	2539.259	-0.134			ALTURA	2539.292	2539.084	-0.208	
63	NORTE	112396.268	112396.233	-0.035	DIANA TOPOGRÁFICA	79	NORTE	112390.292	112390.243	-0.049	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91189.237	91189.216	-0.021			ESTE	91176.967	91176.963	-0.004	
	ALTURA	2539.401	2539.257	-0.144			ALTURA	2539.294	2539.081	-0.213	
64	NORTE	112394.152	112394.119	-0.033	DIANA TOPOGRÁFICA	80	NORTE	112388.633	112388.579	-0.054	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91192.069	91192.051	-0.019			ESTE	91179.128	91179.121	-0.007	
	ALTURA	2539.401	2539.255	-0.146			ALTURA	2539.479	2539.255	-0.224	
65	NORTE	112391.907	112391.879	-0.028	DIANA TOPOGRÁFICA	81	NORTE	112386.950	112386.906	-0.044	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91194.965	91194.949	-0.016			ESTE	91181.326	91181.305	-0.021	
	ALTURA	2539.397	2539.252	-0.145			ALTURA	2539.289	2539.080	-0.209	
66	NORTE	112390.033	112390.006	-0.027	DIANA TOPOGRÁFICA	82	NORTE	112384.251	112384.196	-0.055	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91197.450	91197.435	-0.015			ESTE	91184.898	91184.883	-0.015	
	ALTURA	2539.395	2539.251	-0.144			ALTURA	2539.440	2539.227	-0.213	
67	NORTE	112387.598	112387.576	-0.022	DIANA TOPOGRÁFICA	83	NORTE	112380.902	112380.856	-0.046	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91200.640	91200.630	-0.010			ESTE	91189.340	91189.335	-0.005	
	ALTURA	2539.322	2539.178	-0.144			ALTURA	2539.288	2539.081	-0.207	
68	NORTE	112385.314	112385.295	-0.019	DIANA TOPOGRÁFICA	85	NORTE	112375.164	112375.130	-0.034	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91203.665	91203.659	-0.006			ESTE	91196.943	91196.942	-0.001	
	ALTURA	2539.391	2539.248	-0.144			ALTURA	2539.294	2539.092	-0.202	
69	NORTE	112383.165	112383.143	-0.022	DIANA TOPOGRÁFICA	86	NORTE	112373.645	112373.614	-0.031	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91206.415	91206.404	-0.011			ESTE	91198.980	91198.964	-0.016	
	ALTURA	2539.381	2539.246	-0.135			ALTURA	2539.519	2539.328	-0.191	
70	NORTE	112381.137	112381.112	-0.026	DIANA TOPOGRÁFICA						
	ESTE	91209.236	91209.224	-0.012							
	ALTURA	2539.383	2539.251	-0.132							

Tabla 9 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_3

DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 12/10/2023	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
87	NORTE	112371.463	112371.438	-0.026	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91201.904	91201.884	-0.020	
	ALTURA	2539.261	2539.076	-0.186	
88	NORTE	112369.415	112369.389	-0.026	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91204.623	91204.620	-0.003	
	ALTURA	2539.211	2539.031	-0.180	
89	NORTE	112367.217	112367.203	-0.014	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91207.614	91207.602	-0.012	
	ALTURA	2539.452	2539.278	-0.174	
90	NORTE	112365.018	112364.985	-0.033	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91210.592	91210.584	-0.008	
	ALTURA	2539.358	2539.183	-0.175	
91	NORTE	112362.652	112362.625	-0.027	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91213.699	91213.689	-0.010	
	ALTURA	2539.598	2539.429	-0.169	
93	NORTE	112336.223	112336.229	0.006	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91249.393	91249.400	0.007	
	ALTURA	2545.598	2545.512	-0.086	
94	NORTE	112333.235	112333.240	0.005	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91253.247	91253.252	0.005	
	ALTURA	2545.580	2545.506	-0.074	
95	NORTE	112330.303	112330.305	0.002	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91257.012	91257.014	0.002	
	ALTURA	2545.509	2545.445	-0.064	
96	NORTE	112327.346	112327.346	0.000	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91260.839	91260.836	-0.003	
	ALTURA	2545.455	2545.402	-0.053	
97	NORTE	112324.431	112324.429	-0.002	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91264.604	91264.600	-0.004	
	ALTURA	2545.434	2545.391	-0.043	
98	NORTE	112321.478	112321.478	0.000	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91268.435	91268.429	-0.006	
	ALTURA	2545.383	2545.352	-0.031	
99	NORTE	112318.791	112318.787	-0.004	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91271.936	91271.932	-0.004	
	ALTURA	2545.329	2545.305	-0.024	
100	NORTE	112402.603	112402.528	-0.075	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91161.032	91161.050	0.018	
	ALTURA	2545.071	2544.893	-0.178	
101	NORTE	112399.724	112399.650	-0.074	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91165.188	91165.204	0.016	
	ALTURA	2544.948	2544.768	-0.180	
102	NORTE	112396.818	112396.744	-0.074	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91169.010	91169.027	0.017	
	ALTURA	2545.025	2544.844	-0.181	
103	NORTE	112408.226	112408.168	-0.058	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91173.008	91172.995	-0.013	
	ALTURA	2545.276	2545.150	-0.126	
104	NORTE	112405.391	112405.333	-0.058	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91176.783	91176.774	-0.009	
	ALTURA	2545.148	2545.020	-0.128	
105	NORTE	112406.350	112406.287	-0.063	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91177.550	91177.553	0.003	
	ALTURA	2545.177	2545.044	-0.133	
106	NORTE	112409.207	112409.143	-0.064	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91173.745	91173.753	0.008	
	ALTURA	2545.207	2545.070	-0.137	
107	NORTE	112422.219	112422.162	-0.057	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91176.072	91176.083	0.011	
	ALTURA	2545.175	2545.007	-0.168	
108	NORTE	112419.100	112419.042	-0.058	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91179.898	91179.906	0.008	
	ALTURA	2545.138	2544.967	-0.171	
109	NORTE	112416.254	112416.197	-0.057	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91183.739	91183.744	0.005	
	ALTURA	2545.086	2544.912	-0.174	
110	NORTE	112385.742	112385.741	-0.001	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91224.256	91224.259	0.003	
	ALTURA	2545.227	2545.092	-0.135	
111	NORTE	112382.845	112382.843	-0.002	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91228.065	91228.070	0.005	
	ALTURA	2545.258	2545.124	-0.134	
112	NORTE	112379.921	112379.913	-0.008	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91231.947	91231.947	0.000	
	ALTURA	2545.277	2545.140	-0.137	
113	NORTE	112377.109	112377.074	-0.035	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91216.350	91216.349	-0.001	
	ALTURA	2545.390	2545.293	-0.097	
114	NORTE	112374.218	112374.181	-0.037	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91220.175	91220.175	-0.001	
	ALTURA	2545.410	2545.311	-0.099	
115	NORTE	112373.202	112373.173	-0.029	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91219.476	91219.466	-0.010	
	ALTURA	2545.381	2545.259	-0.122	
116	NORTE	112376.119	112376.089	-0.030	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91215.610	91215.605	-0.005	
	ALTURA	2545.398	2545.279	-0.119	
117	NORTE	112366.344	112366.311	-0.033	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91209.434	91209.448	0.014	
	ALTURA	2545.250	2545.108	-0.142	
118	NORTE	112363.491	112363.459	-0.032	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91213.293	91213.303	0.010	
	ALTURA	2545.260	2545.127	-0.133	
119	NORTE	112361.038	112361.010	-0.028	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91216.241	91216.250	0.009	
	ALTURA	2545.338	2545.208	-0.131	

Tabla 10 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_3

DIANAS TOPOGRÁFICAS SEGUNDO COMPLEMENTO CONTROL ASENTAMIENTOS MUROS DEPRIMIDO CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 22/07/2024	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
120	NORTE	112402.369	112402.309	-0.060	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91160.982	91161.023	0.041	
	ALTURA	2539.179	2539.012	-0.167	
121	NORTE	112422.723	112422.673	-0.050	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91175.692	91175.720	0.028	
	ALTURA	2539.640	2539.482	-0.158	
122	NORTE	112380.075	112380.073	-0.002	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91232.295	91232.308	0.012	
	ALTURA	2539.811	2539.683	-0.129	
123	NORTE	112360.200	112360.185	-0.015	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91216.897	91216.926	0.029	
	ALTURA	2539.450	2539.327	-0.123	

COMPARATIVO LECTURA PUNTOS DE CONTROL SOBRE TUBERÍA BOMBAS DEPRIMIDO CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 25/10/2024	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
B1	NORTE	112363.634	112363.589	-0.045	Punto de control sobre tubería de bombas de agua
	ESTE	91213.882	91213.860	-0.022	
	ALTURA	2536.413	2536.294	-0.119	
B2	NORTE	112363.261	112363.249	-0.012	Punto de control sobre tubería de bombas de agua
	ESTE	91217.062	91217.049	-0.014	
	ALTURA	2537.273	2537.193	-0.080	
B3	NORTE	112359.412	112359.380	-0.032	Punto de control sobre tubería de bombas de agua
	ESTE	91221.936	91221.932	-0.004	
	ALTURA	2537.384	2537.282	-0.102	

COMPARATIVO LECTURA DE DIANAS TOPOGRÁFICAS EN VIGAS METÁLICAS DEPRIMIDO CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					
DIANA TOPOGRÁFICA	COORDENADAS	Lecturas Iniciales 19/02/2025	Control # 2 25/03/2025	Diferencias	OBSERVACIONES
124	NORTE	112402.680	112402.596	-0.084	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91161.792	91161.806	0.014	
	ALTURA	2544.553	2544.526	-0.027	
125	NORTE	112412.201	112412.121	-0.080	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91168.977	91168.985	0.008	
	ALTURA	2544.542	2544.527	-0.015	
126	NORTE	112421.583	112421.510	-0.073	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91176.070	91176.066	-0.004	
	ALTURA	2544.592	2544.566	-0.026	
127	NORTE	112361.002	112360.957	-0.045	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91217.152	91217.167	0.015	
	ALTURA	2544.805	2544.785	-0.020	
128	NORTE	112370.524	112370.479	-0.045	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91224.397	91224.403	0.006	
	ALTURA	2544.787	2544.766	-0.021	
129	NORTE	112379.696	112379.650	-0.046	DIANA TOPOGRÁFICA
	ESTE	91231.341	91231.351	0.010	
	ALTURA	2544.789	2544.772	-0.017	

Tabla 11 Comparativo Levantamiento Dianas Topográficas Deprimido Lima_4

4.3.3. Nivelación Geométrica Túnel Liner

Se realizó el día 25 de marzo de 2025 trasladando la cota desde el punto de referencia MET 6 hasta el punto con toponimia BM2 ubicado a la entrada dentro del túnel LINER. Posteriormente se realizó la nivelación geométrica a los puntos de control internos del túnel para el control # 2 y la respectiva contra nivelación. A continuación, se presenta la cartera de campo de la nivelación geométrica correspondiente al control # 2:

CIRCUITO NIVELACIÓN CONTROL # 2 TÚNEL LINER BAJO CALLE DE RODAJE LIMA - FECHA: (25-marzo-2025) CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024								
PUNTOS SUPERIORES								
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA	Compensación	COTA COMPENSADA	O.B.S.
MET 6	0.051			2545.706	2545.655		2545.655	BM - PLACA
BM#2	0.101		4.935	2540.872	2540.771	0.000	2540.771	Punto de cambio
TN 12A		0.800		2540.872	2541.672	0.000	2541.672	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 11A		0.450		2540.872	2541.322	0.000	2541.322	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 10A		0.290		2540.872	2541.162	0.001	2541.163	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 9A		0.283		2540.872	2541.155	0.001	2541.156	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 8A		0.363		2540.872	2541.235	0.001	2541.236	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 7A		0.353		2540.872	2541.225	0.001	2541.226	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 6A		0.375		2540.872	2541.247	0.001	2541.248	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 5A		0.385		2540.872	2541.257	0.001	2541.258	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 4A		0.290		2540.872	2541.162	0.001	2541.163	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 3A		0.148		2540.872	2541.020	0.001	2541.021	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 2A		0.342		2540.872	2541.214	0.002	2541.216	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
TN 1A		0.623		2540.872	2541.495	0.002	2541.497	Punto superior para determinar deflexión de Túnel
BM#2	4.942		0.100	2545.714	2540.772	0.002	2540.774	Punto de cambio
MET 6			0.061		2545.653	0.002	2545.655	BM - PLACA
Diferencias	5.094		5.096	Err. Obten	0.002	Ajuste	0.000	OK

Error kilométrico del nivel X Raíz de longitud tramo

2mm LONGITUD 1.0 Km

TOLERANCIA 2mm X Raíz de Longitud 0.002 m

CIRCUITO NIVELACIÓN CONTROL # 2 TÚNEL LINER BAJO CALLE DE RODAJE LIMA - FECHA: (25-marzo-2025) CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024								
PUNTOS INFERIORES								
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA	Compensación	COTA COMPENSADA	O.B.S.
MET 6	0.051			2545.706	2545.655		2545.655	BM - PLACA
BM#2	0.101		4.935	2540.872	2540.771	0.000	2540.771	Punto de cambio
TN 12		0.908		2540.872	2539.964	0.000	2539.964	Pemo identificado TN 12
TN 11		1.248		2540.872	2539.624	0.000	2539.624	Pemo identificado TN 11
TN 10		1.384		2540.872	2539.488	0.001	2539.489	Pemo identificado TN 10
TN 9		1.340		2540.872	2539.532	0.001	2539.533	Pemo identificado TN 9
TN 8		1.337		2540.872	2539.535	0.001	2539.536	Pemo identificado TN 8
TN 7		1.335		2540.872	2539.537	0.001	2539.538	Pemo identificado TN 7
TN 6		1.326		2540.872	2539.546	0.001	2539.547	Pemo identificado TN 6
TN 5		1.340		2540.872	2539.532	0.001	2539.533	Pemo identificado TN 5
TN 4				2540.872		0.001		Pemo identificado TN 4. Inundado, no se pudo medir
TN 3		1.458		2540.872	2539.414	0.001	2539.415	Pemo identificado TN 3
TN 2		1.285		2540.872	2539.587	0.002	2539.589	Pemo identificado TN 2
TN 1		1.060		2540.872	2539.812	0.002	2539.814	Pemo identificado TN 1
BM#2	4.942		0.100	2545.714	2540.772	0.002	2540.774	Punto de cambio
MET 6			0.061		2545.653	0.002	2545.655	BM - PLACA
Diferencias	5.094		5.096	Err. Obten	0.002	Ajuste	0.000	OK

Error kilométrico del nivel X Raíz de longitud tramo

2mm LONGITUD 1.0 Km

TOLERANCIA 2mm X Raíz de Longitud 0.002 m

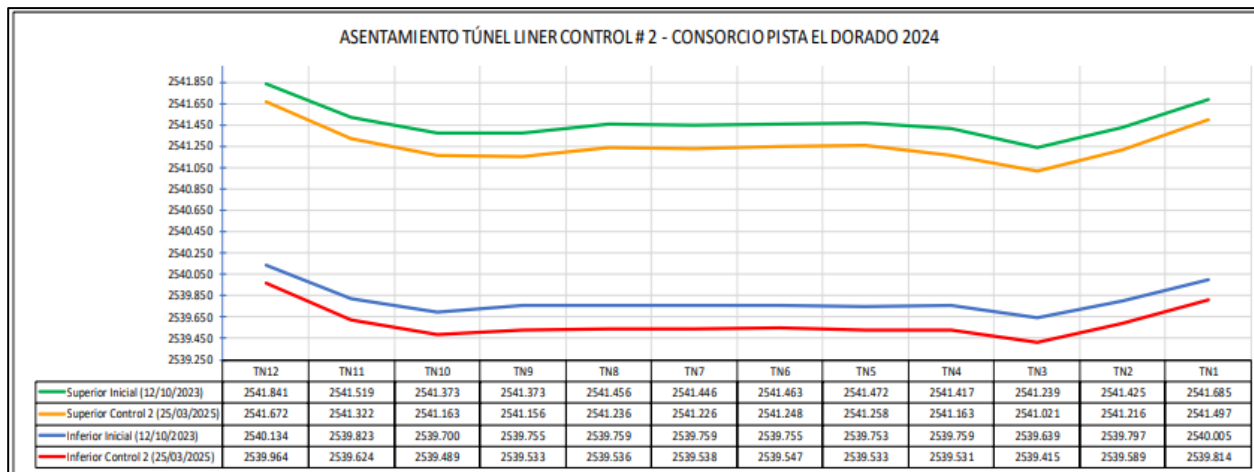
Tabla 12 Circuito Nivelación Control 2

A continuación, el comparativo de nivelación geométrica para el Tunel Liner bajo la Calle de Rodaje Lima.

COMPARATIVO NIVELACIONES DE CONTROL DE ASENTAMIENTOS TUNEL LINER CALLE DE RODAJE LIMA CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024				
PUNTOS SUPERIORES				
PUNTO	Nivelación Base 12/10/2023	Control #2 25/03/2025	Diferencias Control # 2	O.B.S.
TN 12A	2541.841	2541.672	-0.169	Punto superior Túnel
TN 11A	2541.519	2541.322	-0.197	Punto superior Túnel
TN 10A	2541.373	2541.163	-0.210	Punto superior Túnel
TN 9A	2541.373	2541.156	-0.217	Punto superior Túnel
TN 8A	2541.456	2541.236	-0.220	Punto superior Túnel
TN 7A	2541.446	2541.226	-0.220	Punto superior Túnel
TN 6A	2541.463	2541.248	-0.215	Punto superior Túnel
TN 5A	2541.472	2541.258	-0.214	Punto superior Túnel
TN 4A	2541.417	2541.163	-0.254	Punto superior Túnel
TN 3A	2541.239	2541.021	-0.218	Punto superior Túnel
TN 2A	2541.425	2541.216	-0.209	Punto superior Túnel
TN 1A	2541.685	2541.497	-0.188	Punto superior Túnel
PUNTOS INFERIORES				
PUNTO	Nivelación Base 12/10/2023	Control #2 25/03/2025	Diferencias Control # 2	O.B.S.
TN 12	2540.134	2539.964	-0.170	Perno identificado TN 12
TN 11	2539.823	2539.624	-0.199	Perno identificado TN 11
TN 10	2539.700	2539.489	-0.211	Perno identificado TN 10
TN 9	2539.755	2539.533	-0.222	Perno identificado TN 9
TN 8	2539.759	2539.536	-0.223	Perno identificado TN 8
TN 7	2539.759	2539.538	-0.221	Perno identificado TN 7
TN 6	2539.755	2539.547	-0.208	Perno identificado TN 6
TN 5	2539.753	2539.533	-0.220	Perno identificado TN 5
TN 4	2539.759			Perno identificado TN 4. Inundado, no se pudo medir
TN 3	2539.639	2539.415	-0.224	Perno identificado TN 3
TN 2	2539.797	2539.589	-0.208	Perno identificado TN 2
TN 1	2540.005	2539.814	-0.191	Perno identificado TN 1

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	Promedio asentamiento acumulado
PUNTOS SUPERIORES (Techo)	-0.211
PUNTOS INFERIORES (Pernos)	-0.210

Tabla 13 Comparativo Tunel Liner



Grafica 6 Perfil comparativo Tunnel Liner

Respecto al túnel LINER se aprecia en el control # 2 que el asentamiento ya alcanzó los 0.20 mt, dos puntos uno (2.1) centímetros más que el mes anterior. No se observa deflexión alguna del túnel, pero sí se asienta de forma pareja igual que la calle de rodaje. Se sugiere estudiar este aspecto para tenerlo en cuenta

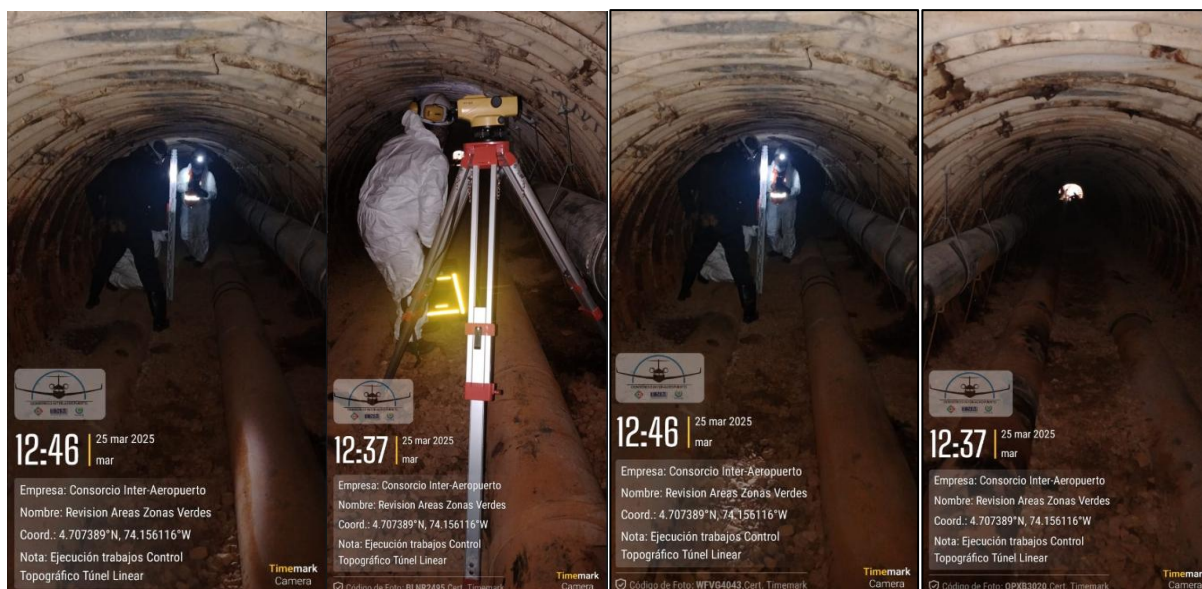


Imagen 3. Registro Fotografico Control de Asentamiento Tunnel Liner – Marzo 2025

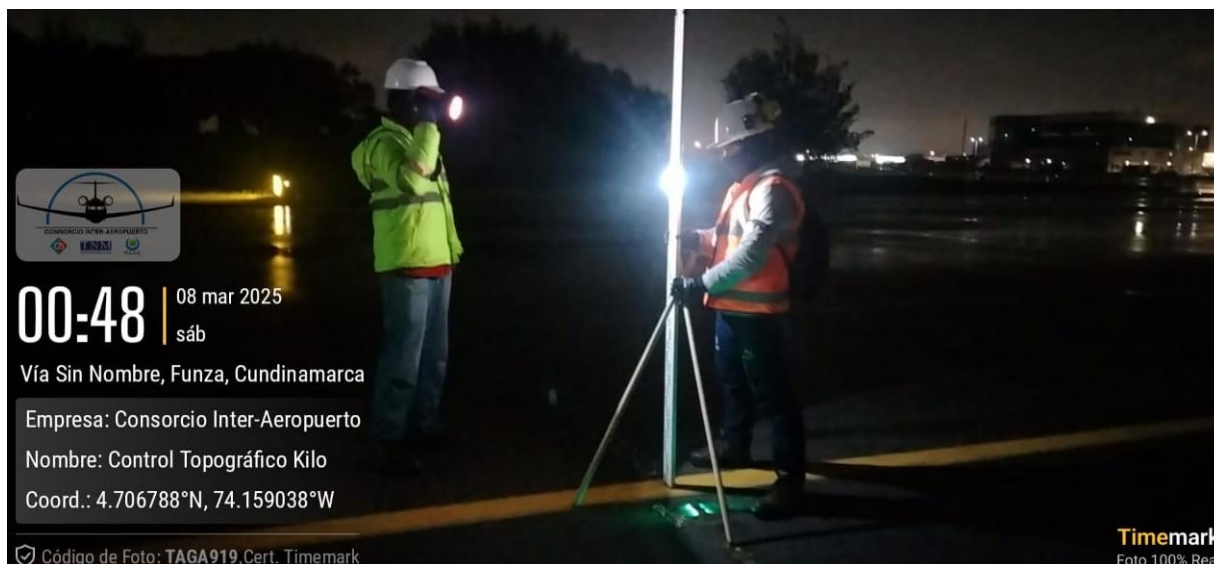
4.4 CONTROL DE ASENTAMIENTOS ANTIGUO CAUCE DEL RIO BOGOTA (Pista Sur, Calle de Rodaje Hotel y Calle de Rodaje Kilo)

Metodología de ejecución de trabajos: se ejecutaron trabajos entre el 3 y 8 de marzo de 2025, donde en primera instancia se realizó el amarre de nivelación desde la placa con toponimia MET 6 la cual es la misma utilizada como BM para los controles que se realizan a la calle de rodaje LIMA, haciendo un circuito desde MET 6 hasta el mojón existente con toponimia BM12 ubicado en la zona 56 de la pista sur, realizando luego la respectiva contra nivelación hasta llegar nuevamente a la placa MET6.

Posteriormente se realizaron las respectivas nivelaciones geométricas correspondientes al control de asentamientos # 1 para la Pista Sur y calles de rodaje KILO y HOTEL tomando como BM's los siguientes puntos:

- Para Pista Sur se toma como BM el mojón existente con toponimia BM 12
- Para la calle de Rodaje KILO se toma como BM el punto instalado con toponimia K0+000 costado izquierdo.
- Para la calle de Rodaje HOTEL se toma como BM el punto instalado con toponimia K0+000 costado izquierdo.

Nivelación: a continuación, se presenta las carteras de campo del traslado de cota a cada uno de los BM's establecidos para las nivelaciones de los tramos de 250 metros a lado y lado del eje del antiguo cauce del Río Bogotá para una longitud total de medida de 500 metros, en la Pista Sur y Calles de Rodaje KILO y HOTEL, así:



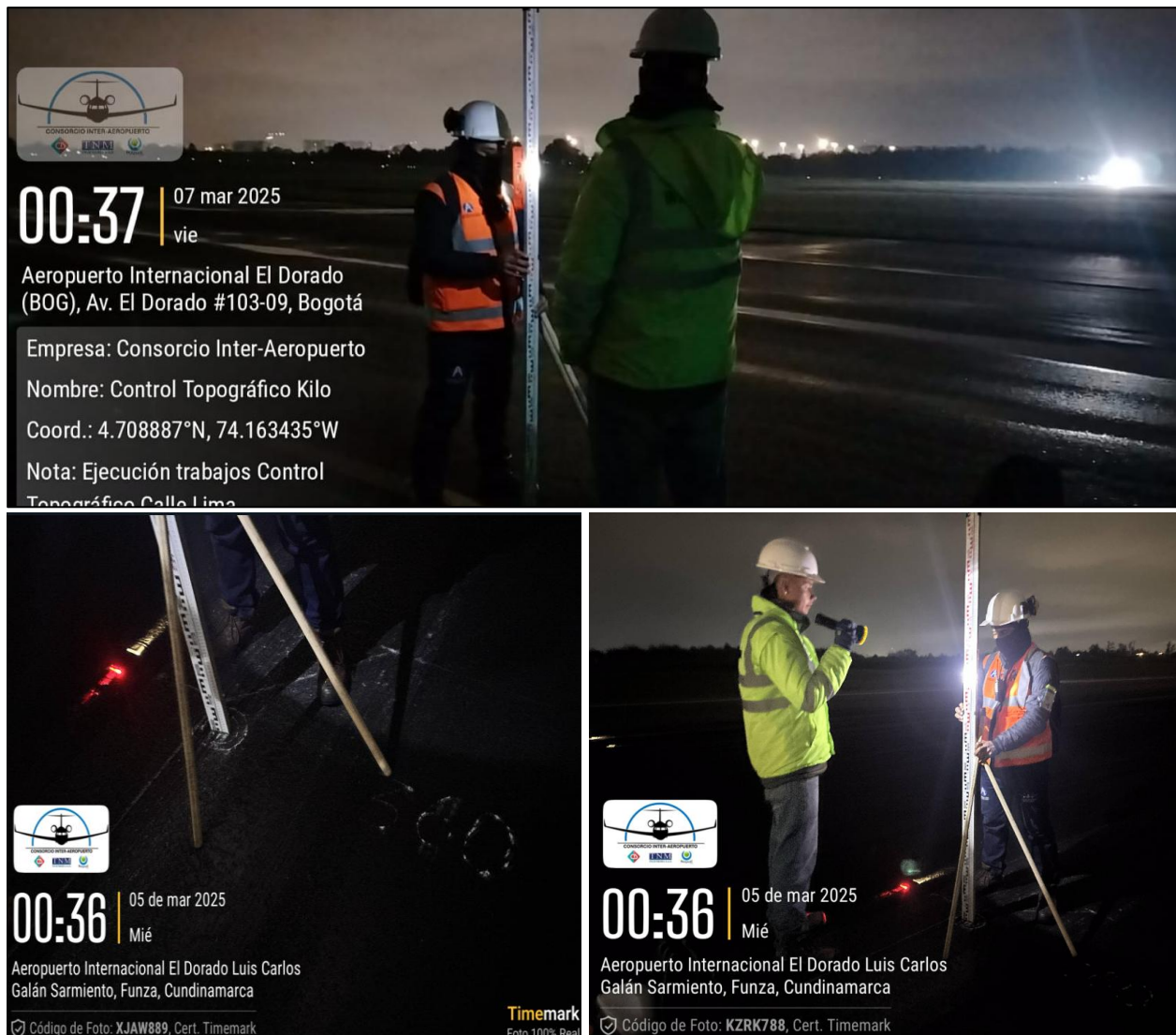


Imagen 4 . Control Asentamiento Antiguo Cauce Río Bogotá – Marzo de 2025

TRASLADO DE COTA DESDE MET 6 HASTA C#1A (Viga del cerramiento LIMA) CONTROL # 1 FECHA: 03-MARZO-2025 CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024								
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA		O.B.S.	
MET 6	0.112			2545.767	2545.655		PLACA BM MET 6	
C # 1A		0.042		2545.767	2545.725		VIGA CERRAMIENTO LIMA	

TRASLADO DE COTA DESDE C#1A (Viga del cerramiento LIMA) CONTROL # 1 HASTA HOTEL (K0+000 IZQUIERDA), KILO (K0+000 IZQUIERDA) Y PISTA SUR (BM 12) - FECHA: 03-MARZO-2025								
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA	Compensación	COTA Compensada	O.B.S.
C # 1A	1.812			2547.537	2545.725		2545.725	BM EN VIGA DE CERRAMIENTO LIMA
C # 2B	1.820		2.178	2547.179	2545.359	0.001	2545.360	CAMBIO SOBRE CUNETAS LIMA
2HL	1.619		2.273	2546.525	2544.906	0.001	2544.907	CAMBIO SOBRE MOJON EXISTENTE EN LIMA
K0+000	1.358		1.385	2546.498	2545.140	0.002	2545.142	BM PARA HOTEL K0+000 IZQUIERDA
K3-L	1.293		1.200	2546.591	2545.298	0.002	2545.300	CAMBIO SOBRE PERNO LETRERO K3-L
K0+000	1.851		2.048	2546.394	2544.543	0.003	2544.546	BM PARA KILO K0+000 IZQUIERDA
K3	1.837		1.618	2546.613	2544.776	0.003	2544.779	CAMBIO SOBRE PERNO LETRERO K3
U24	1.529		1.227	2546.915	2545.386	0.004	2545.390	CAMBIO SOBRE BALIZA EN K3
BPV-38	0.846		1.415	2546.346	2545.500	0.004	2545.504	CAMBIO SOBRE BALIZA BPV-38
BM12		2.137		2546.346	2544.209	0.005	2544.214	MOJON EXISTENTE EN ZONA 56
BPV38	1.428		0.846	2546.928	2545.500	0.005	2545.505	CAMBIO SOBRE BALIZA BPV-38
U24	1.186		1.544	2546.570	2545.384	0.006	2545.390	CAMBIO SOBRE BALIZA EN K3
K3	1.792		1.796	2546.566	2544.774	0.006	2544.780	CAMBIO SOBRE PERNO LETRERO K3
K0+000	1.983		2.028	2546.521	2544.538	0.007	2544.545	BM PARA KILO K0+000 IZQUIERDA
K3-L	1.280		1.238	2546.563	2545.283	0.007	2545.290	CAMBIO SOBRE PERNO LETRERO K3-L
K0+000	1.558		1.439	2546.682	2545.124	0.008	2545.132	BM PARA HOTEL K0+000 IZQUIERDA
2HL	2.237		1.792	2547.127	2544.890	0.008	2544.898	CAMBIO SOBRE MOJON EXISTENTE EN LIMA
C # 2B	2.169		1.780	2547.516	2545.347	0.009	2545.356	CAMBIO SOBRE CUNETAS LIMA
C # 1A			1.800	2545.716	2545.716	0.009	2545.725	CIERRE - BM EN VIGA DE CERRAMIENTO LIMA
Diferencias	27.598		27.607	Err. Obten=	0.009	Ajuste=	0.000	

Error kilometrico del nivel X Raiz de longitud tramo

2mm	LONGITUD	2.000 Km
-----	----------	----------

TOLERANCIA	2mm X Raiz de Longitud=	0.003 m
------------	-------------------------	---------

CIRCUITO

CIRCUITO NIVELACIÓN CONTROL # 1 TRAMO PISTA SUR ANTIGUO CAUCE RIO BOGOTÁ - FECHA: (04 y 05 DE MARZO DE 2025) CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024								
PUNTO	Vat(+)	Vi(-)	Vad(-)	h. INSTR	COTA	Compensación	COTA Compensada	O.B.S.
BM12	2.102			2546.316	2544.214		2544.214	MOJON EXISTENTE ZONA 56
C # 1	1.573		1.865	2546.024	2544.451	0.000	2544.451	Cambio en Abscisa K0+060 ordenada -29.00
C # 2	1.642		2.135	2545.531	2543.889	0.000	2543.889	Cambio en Abscisa K0+180 ordenada -29.00
C # 3	1.768		1.903	2545.396	2543.628	0.000	2543.628	Cambio en Abscisa K0+280 ordenada -29.00
C # 4	1.793		1.800	2545.389	2543.596	0.000	2543.596	Cambio en Abscisa K0+400 ordenada -29.00
C # 4	1.514		1.790	2545.113	2543.599	0.001	2543.598	Cambio en Abscisa K0+400 ordenada -29.00
C # 3	1.564		1.481	2545.196	2543.632	0.001	2543.631	Cambio en Abscisa K0+280 ordenada -29.00
C # 2	1.731		1.303	2545.624	2543.893	0.001	2543.892	Cambio en Abscisa K0+180 ordenada -29.00
C # 1	1.705		1.170	2546.159	2544.454	0.001	2544.453	Cambio en Abscisa K0+060 ordenada -29.00
BM12			1.944		2544.215	0.001	2544.214	CIERRE - MOJON EXISTENTE ZONA 56
Diferencias	15.392		15.391	Err. Obten=	0.001	Ajuste=	0.000	OK

Error kilometrico del nivel X Raiz de longitud tramo

2mm	LONGITUD	1.0 Km
-----	----------	--------

TOLERANCIA	2mm X Raiz de Longitud=	0.002 m
------------	-------------------------	---------

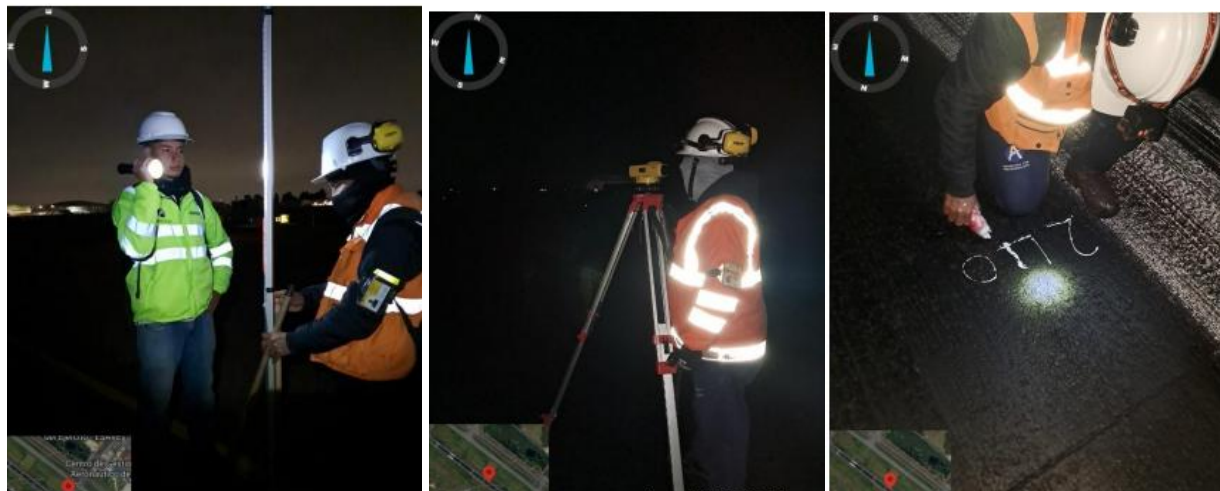


Imagen 5 Registro Fotografico Ejecucion trabajos Control Topografico Antiguo Cauce Rio Bogota

4.4.1 Resultados

A continuación, se presentan los cuadros comparativos respecto a la nivelación inicial y el control de asentamientos # 1 (ejecutado en el mes de marzo de 2025) para el presente contrato en el eje del antiguo cauce del Río Bogotá sobre la Pista sur y calles de rodaje KILO y HOTEL:

Ubicación de Niveles:



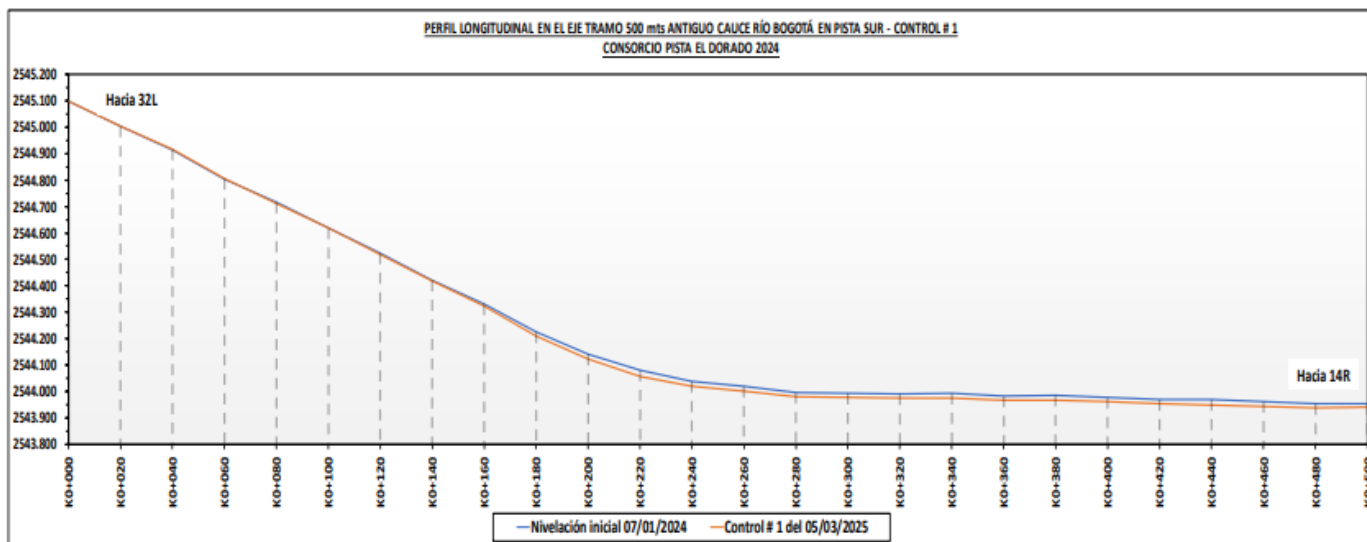
Grafica 7 Ubicación de niveles Control Topografico Antiguo Cauce Rio Bogota

PISTA SUR – TRAMO 500 M

En general para la Pista Sur se tiene un asentamiento acumulado igual a 0.015 m en catorce (14) meses de control. Así mismo, se tiene un valor de asentamiento mínimo igual a 0.007 m y un valor de asentamiento máximo igual a 0.032 m.

RESUMEN			
ABSCISAS		ASENTAMIENTO ACUMULADO EN PROMEDIO	OBSERVACIONES
DESDE K0+000	HASTA K0+500	-0.011	En 14 meses de controles mensuales
CONVENCIONES			
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 0 cm y 2 cm			
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 2 cm y 5 cm			
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 5 cm y 10 cm			
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 10 cm y 15 cm			
VALORES DE ASENTAMIENTO MAYORES A 15 cm			
VALOR DE ASENTAMIENTOS MÁXIMO Y MÍNIMO ENCONTRADOS			
ABSCISA	ORDENADA	ASENTAMIENTO MÍNIMO	ASENTAMIENTO MÁXIMO
VARIAS	VARIAS	-0.005	
K0+220	+15.00		-0.033

Tabla 14 Resumen resultados Control Asentamiento Antiguo Río Bogotá -Pista Sur



Grafica 8. Control Asentamiento Antiguo Cauce Río Bogotá – Pista Sur

CALLE DE RODAJE KILO – TRAMO 500 M

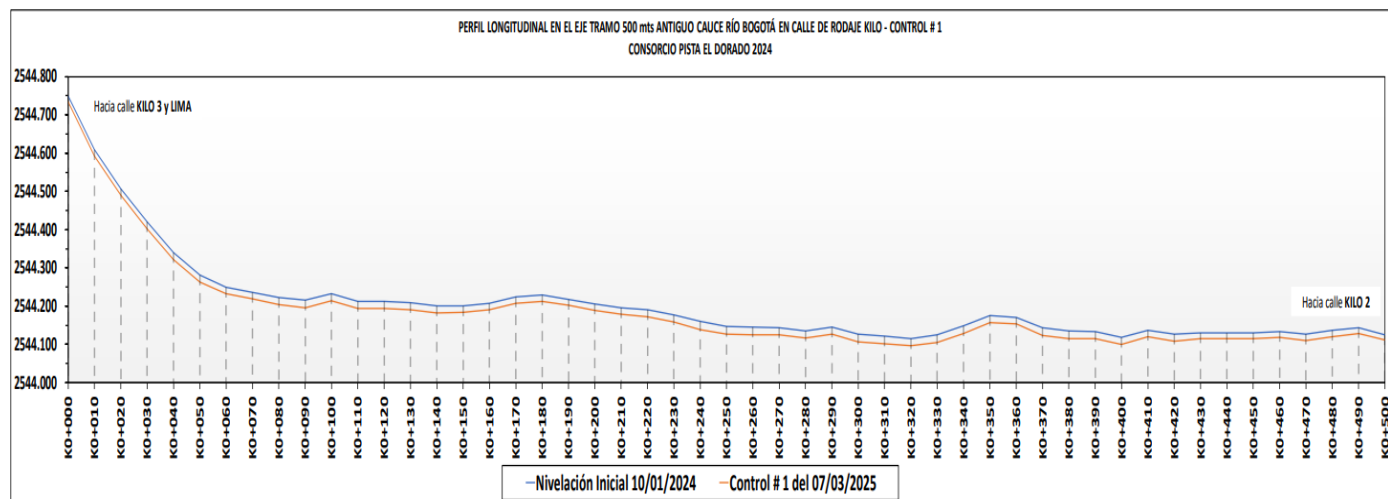
En general para la Calle de Rodaje KILO se tiene un asentamiento acumulado igual a 0.015 m en catorce (14) meses de control. Así mismo, se tiene un valor de asentamiento mínimo igual a 0.007 m y un valor de asentamiento máximo igual a 0.032 m.

RESUMEN			
ABSCISAS		ASENTAMIENTO ACUMULADO EN PROMEDIO	OBSERVACIONES
K0+000	HASTA K0+500	-0.015	En 14 meses de controles mensuales

CONVENCIONES	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 0 cm y 2 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 2 cm y 5 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 5 cm y 10 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 10 cm y 15 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO MAYORES A 15 cm	

VALOR DE ASENTAMIENTOS MAXIMO Y MIINIMO ENCONTRADOS			
ABSCISA	ORDENADA	ASENTAMIENTO MÍNIMO	ASENTAMIENTO MÁXIMO
K0+000	-21.50 y -15.00	-0.007	
K0+230	+21.50		-0.032

Tabla 15 Resumen resultados Control Asentamiento Antiguo Rio Bogota – Kilo



Grafica 9. Control Asentamiento Antiguo Cauce Rio Bogota – KILO

CALLE DE RODAJE HOTEL – TRAMO 500 M

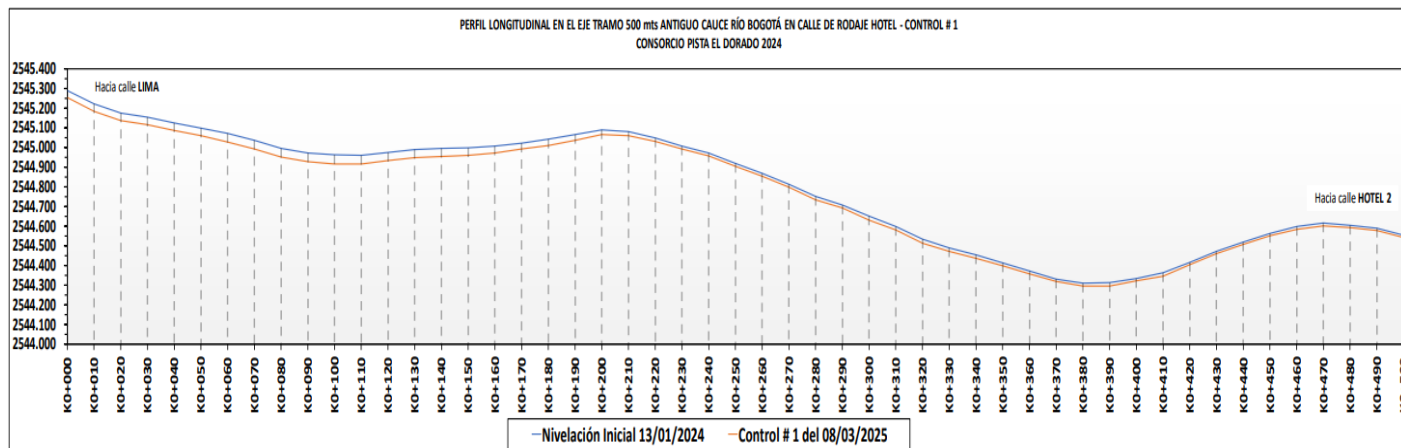
En general para la Calle de Rodaje HOTEL se tiene un asentamiento acumulado igual a 0.015 m en catorce (14) meses de control. Así mismo, se tiene un valor de asentamiento mínimo igual a 0.007 m y un valor de asentamiento máximo igual a 0.032 m.

RESUMEN			
ABSCISAS		ASENTAMIENTO ACUMULADO EN PROMEDIO	OBSERVACIONES
K0+000	HASTA K0+500	-0.023	En 14 meses de controles mensuales

CONVENCIONES	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 0 cm y 2 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 2 cm y 5 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 5 cm y 10 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO COMPRENDIDOS ENTRE 10 cm y 15 cm	
VALORES DE ASENTAMIENTO MAYORES A 15 cm	

VALOR DE ASENTAMIENTOS MÁXIMO Y MÍNIMO ENCONTRADOS			
ABSCISA	ORDENADA	ASENTAMIENTO MÍNIMO	ASENTAMIENTO MÁXIMO
K0+130	-10.00		-0.058
K0+210	+10.00	-0.002	

Tabla 16 Resumen resultados Control Asentamiento Antiguo Rio Bogota – HOTEL



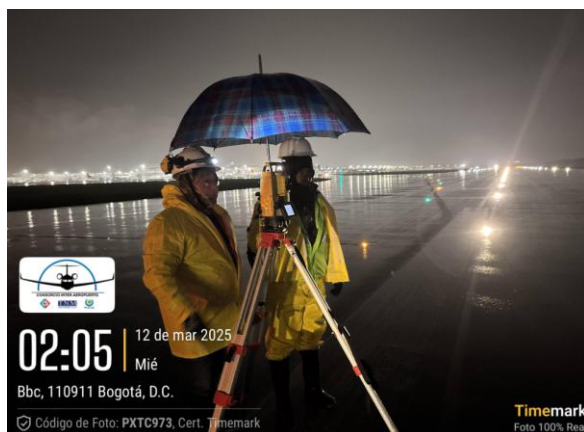
Grafica 10. Control Asentamiento Antiguo Cauce Rio Bogota – HOTEL

CONCLUSION: Para el tiempo transcurrido desde la nivelación inicial a la fecha del presente control (14 meses), se observa un asentamiento diferencial acumulado mínimo el cual no se considera representativo en cuanto a la afectación de las estructuras de la pista sur y las calles de rodaje KILO y HOTEL.

- Asentamiento acumulado promedio Pista Sur = -0.011 m
- Asentamiento acumulado promedio KILO = -0.015 m
- Asentamiento acumulado promedio HOTEL = -0.023 m

4.5 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO POR INTERVENTORIA

- ✓ Entre el 1 y el 13 marzo de 2025 se ejecutaron trabajos de levantamiento de la pista Sur, comprendido entre el K0+3800 y K1+500 en un ancho de sección comprendido entre el eje de pista y los canales adyacentes a la pista. Esto tras la solicitud de la supervisión general.



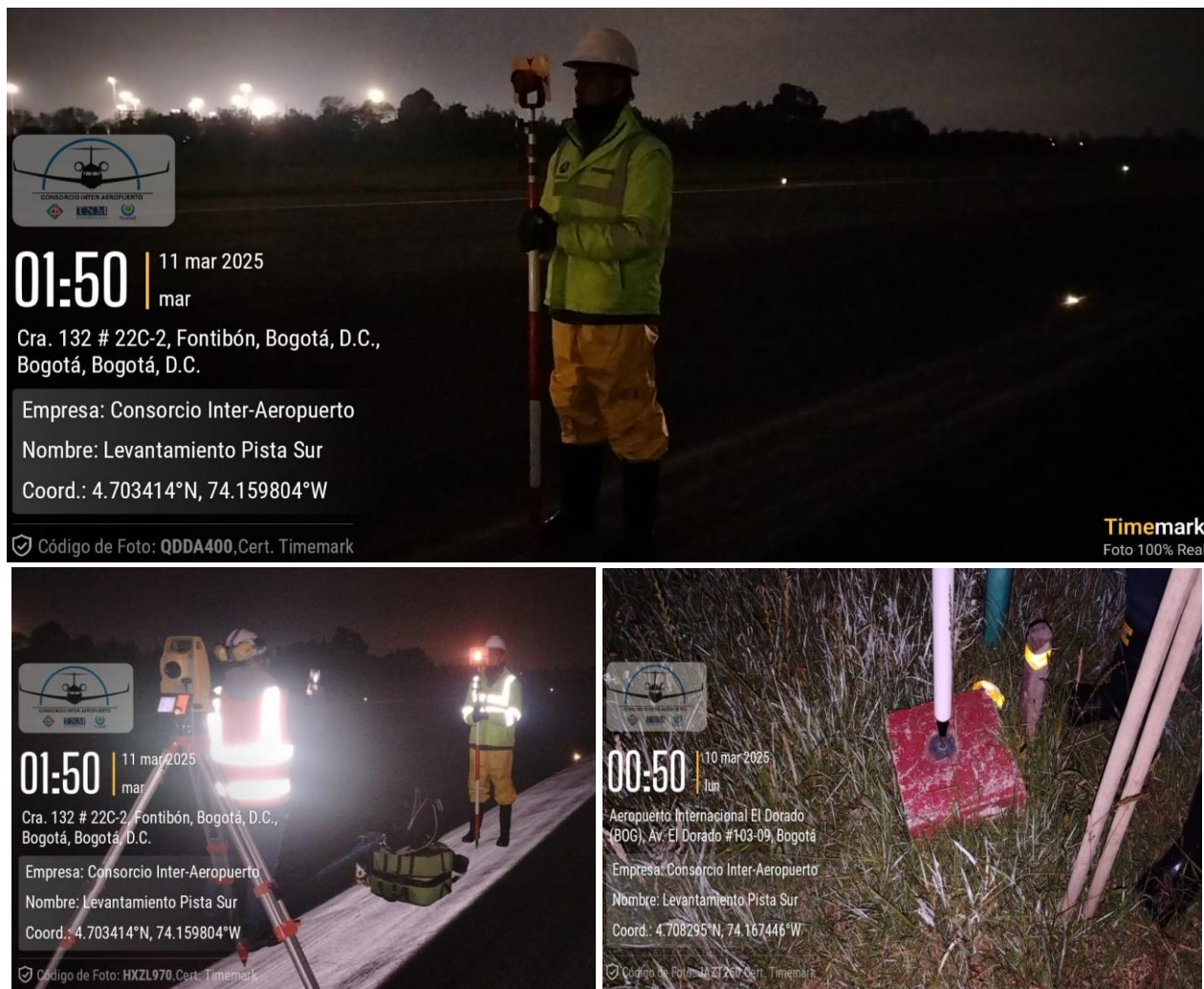


Imagen 6. Levantamiento Topografico Pista Sur

5 PERSONAL Y EQUIPO

Para realización de los trabajos en campo se conformó con el siguiente personal y equipo:

- 1 Un topógrafo
- 1 Un cadenero
- 1 Estación total Stong R2 +, Serial No. CF 00014
- 1 Nivel topográfico electrónico DAL32

Imagen 7. Equipos topograficos interventoria



Fuente: propia

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El área total de zonas de rocería a intervenir es igual a **3.170.178,88 m²** y una longitud total de canales intervenir es igual a **23.810,54 ml.**
- ✓ En cuanto al control de asentamiento ejecutado en el mes de marzo de 2025 para la Calle de Rodaje Lima, se tiene:
 - Teniendo en cuenta el Diseño Geométrico Original Vs el Control de Asentamiento No. 14 (mes de marzo de 2025), se tiene un asentamiento promedio igual 0,259 m. Donde el mayor asentamiento se encuentra ubicado entre el K0+490 y K0+540 con asentamiento promedio de 0.405 m. Encontrándose la mayor deformación del perfil longitudinal actual Vs el perfil del diseño original entre las abscisas K0+410 y K0+490.
 - Comparando el control No.14 realizado durante el mes de marzo de 2025 y la renivelación a la Calle de Rodaje concluida el durante el mes de septiembre de 2024, se tiene un asentamiento promedio de 0,053 m. El mayor asentamiento se encuentra entre el K0+440 y K0+410 con un asentamiento promedio de 0.134 m. El menor asentamiento menor se encuentra entre el K0+380 y K0+250 con un asentamiento promedio de 0.03 m. Para el sector específico del **K0+380 a K0+465 (sector Re nivelado en el año 2024)** se tiene un asentamiento promedio con respecto al control No. 14 (marzo 2025) igual a **0.098 m.**
 - Comparando el control No.14 (mes marzo de 2025) y el control No. 13 (mes de febrero de 2025) se tiene la renivelación a la calle de Rodaje concluida el durante el mes de septiembre de 2024, se tiene un asentamiento promedio de 0,020 m. El mayor asentamiento se encuentra entre el K0+550 y K0+410 con un asentamiento promedio de 0.033 m. El menor asentamiento menor se encuentra entre el K0+380 y K0+250 con un asentamiento promedio de 0.011 m
- ✓ Respecto al túnel LINER se aprecia en el control # 2 que el asentamiento ya alcanzó los 0.20 m, dos puntos uno (2.1) centímetros más que el mes anterior. No se observa deflexión alguna del túnel, pero sí se asienta de forma pareja igual que la calle de rodaje. Se sugiere estudiar este aspecto para tenerlo en cuenta

- ✓ En cuanto al control de Asentamiento del Antiguo Cauce del Rio Bogotá (Pista Sur, Calles de Rodaje HOTEL y KILO), para el tiempo transcurrido desde la nivelación inicial a la fecha del presente control (14 meses), se observa un asentamiento diferencial acumulado mínimo el cual no se considera representativo en cuanto a la afectación de las estructuras (Asentamiento acumulado promedio Pista Sur igual a -0.011 m, asentamiento acumulado promedio KILO igual a -0.015 m y asentamiento acumulado promedio HOTEL igual a -0.023 m)



JHON HENRY NARVAEZ PANCHA
INGENIERO TOPOGRAFICO
Matricula Profesional: 2533 5-378700 CND

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN # IS 0768

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2025

OTORGADO A: NOGAALL SAS NIT: 830.090.010-1

TIPO DE INSTRUMENTO:	NIVEL ELECTRONICO	NUMERO DE SERIE:	C51102
MARCA:	DADI	PRECISION:	0.7 mm
REFERENCIA:	DAL 32	OTROS:	

Siendo el día diecinueve (19) de mayo del año 2024, se recibe en nuestro laboratorio el equipo anteriormente descrito para proceder a su patronamiento y calibración.

• **Chequeo del sistema óptico mecánico y automático:**

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado	Tornillos movimiento Hz	Buen estado
Lente óptico y lente ocular	Buen estado	Nivel esférico (ojo de pollo)	Centrado
Retículo estadimétrico (Cruz filar)	Alineado	Movimiento eje Hz	Buen estado
Sistema de nivelación (base/tornillos)	Buen estado	Colimador guía a objetivo	Alineado
Sistema de sensor	Chequeado	Lecturas de cierre	Chequeado y calibrado

• **Lecturas promedio de Chequeo y control:**

Lectura a una distancia de:	3 mts	7 mts	12 mts
	15.06.02 mm	15.06.03 mm	15.06.04 mm
	Error promedio en lecturas		02.00 mm

Altura instrumental fija de: 1m 45 cm 02 mm

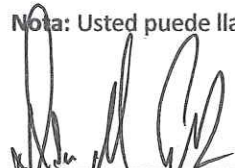
• **Lecturas finales de Chequeo y control:**

Lectura a una distancia de:	3 mts	7 mts	12 mts
	15.06.02 mm	15.06.02 mm	15.06.02 mm
	Error promedio en lecturas		00.00 mm

Este instrumento es chequeado con la ayuda de un colimador determinándonos una distancia infinita, posteriormente es revisado en una pista con patrones de medida predeterminadas las cuales nos muestran el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

ISA MEGATECH, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. "Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha".

Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.


Jefe Dpto. Técnico

 **ISA**
MEGATECH S.A.S
NIT. 901.790.949-0
Firma y Sello

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. IS 1163

Bogotá D.C, 14 de febrero de 2025

OTORGADO A: NOGAAL S.A.S.

TIPO DE INSTRUMENTO:	ESTACION	NUMERO DE SERIE:	CF00014
MARCA:	STONG	PRECISION:	2 SEG
REFERENCIA:	R2+	OTROS:	

Siendo el día catorce (14) de febrero del año 2025, se recibe en nuestro laboratorio el equipo anteriormente descrito para proceder a su patronamiento y calibración.

• **Chequeo del sistema óptico mecánico y electrónico:**

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado	Nivel Tubular (Nivel de Alidada)	Centrado
Lente óptico y lente ocular	Buen estado	Plomada óptica (Laser)	Centrada
Reticulo estadimétrico (Cruz filar)	Alineado	Verticalidad en su recorrido	Buen estado
Sistema de nivelación (base/tornillos)	Buen estado	Movimiento eje Hz (Lectura angular)	Buen estado
Tornillos movimiento Hz y V (Frenos)	Buen estado	Movimiento eje V (Lectura angular)	Buen estado
Nivel esférico (ojo de pollo)	Centrado	Colimador guía a objetivo	Alineado

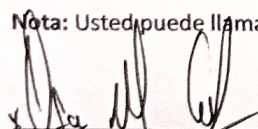
• **Chequeo del sistema electrónico de medida (EDM)**

Sistema de nivelación (Compensadores)	Calibrados	Contactos porta batería	Buen estado
Haz de Luz, guía y/o puntero laser	Alineado	Cargador y Batería	Buen estado
Parámetros generales de Configuración	Correctos	Constantes de medición	correctas
Pantallas y teclados	Buen estado	Control de distancia	Controladas y estables
Puerto RS232 (USB, SD y/o Bluetooth)	Buen funcionamiento	Transferencia de datos	Buen estado
Sensores de lectura	Buen estado	Lectura angular	Controladas y estables

- **Lectura de chequeo de ángulo vertical a la llegada con un error promedio de: 00'02"**
Lectura frontal de chequeo: 90°00'00" y opuesto promedio de: 270°00'02"
Calibrado y corregido a, Lectura frontal: 90°00'00" y opuesta: 270°00'00"
- **Lectura de chequeo de ángulo Horizontal a la llegada con un error promedio de: 00'02"**
Lectura frontal de chequeo: 0°00'00" y opuesto promedio de: 180°00'02"
Calibrado y corregido a, Lectura frontal: 0°00'00" y opuesta: 180°00'00"

ISA MEGATECH, certifica que el equipo se entrega funcionando en óptimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario chequeos constantes en su lugar de trabajo, correcto transporte y almacenamiento. "Vigencia del certificado de seis (6) meses a partir de la fecha".

Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la validez del presente certificado.


Jefe Dpto. Técnico

 **ISA**
MEGATECH S.A.S
NIT. 901.790.949-0
Firma y Sello



Placa: NPN193

Modelo: 2024

Marca: JMG

N° Chasis: LEFEDDE14RTP

Empresa: CONSORCIO INT

Color: PLATEADO

TODAS

Expedido 5/04/2025

Vence: 24/04/2025

R-P-G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



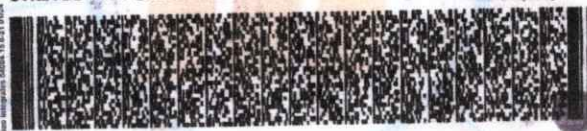
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031695143

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NPN193	JMC	JX1035TS6	2024
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.478	PLATEADO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON DIESEL		510 - 5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
JX4D25A6L-P5D14907	N	LEFEDDE14RTP01690	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	LEFEDDE14RTP01690	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
AUTOMOTOR.CO SAS	NIT 900969200		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	138
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
882024000018398	I	04/03/2024
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	PUERTAS	
	4	
PRENDA - AUTOMOTORES FRANCIA SAS		
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LÍC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
30/04/2024	30/04/2024	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA DE TOYOTE MEDELLIN		



Ministerio de Transportes 50004 18.03.2024



LT03007616033

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830090010	1	NOGAALL S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA DC	CL 59 A BIS 5 53 OF 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8012177	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1385182273	9484106597	E	2025/04/03	2025/04/03	BANCO CAJA SOCIAL		\$56,719,300

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1035224750	AGUDELO CARDENAS DIEGO LEON																		230201	30	\$5,300,000	\$848,000	EPS010	30	\$5,300,000	\$212,000	CCF04	30	\$5,300,000	\$212,000	14-4	30	\$5,300,000	6.960%	\$368,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,640,900
2	CC 79798412	AGUIRRE GARZON JORGE EDUARDO																		230301	30	\$8,151,000	\$1,385,800	EPS005	30	\$8,151,000	\$326,100	CCF21	30	\$8,151,000	\$326,100	14-4	30	\$8,151,000	6.960%	\$567,400	30	\$0	\$0	Si	\$2,605,400
3	CC 79792915	ALAYON DIAZ FREDY									X										0	\$0	\$0	EPS017	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	29	\$775,965	\$31,100	14-4	29	\$1,376,050	4.350%	\$59,900	29	\$0	\$0	Si	\$146,100
4	CC 79792915	ALAYON DIAZ FREDY										X									0	\$0	\$0	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$1,900
5	CC 107265823	ALDANA COLMENARES JUAN DAVID																		230201	30	\$11,000,000	\$1,870,000	EPS010	30	\$11,000,000	\$440,000	CCF21	30	\$11,000,000	\$440,000	14-4	30	\$11,000,000	6.960%	\$765,600	30	\$0	\$0	Si	\$3,515,600
6	CC 1120562774	ANGEL BOCANEGRA YINETH MARCELA																		25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS037	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF21	30	\$3,000,000	\$120,000	14-4	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800
7	CC 1003806081	AROCA TOVAR JAVIER STEVEN	X																X	230301	7	\$350,000	\$56,000	EPS002	7	\$350,000	\$14,000	CCF21	7	\$441,667	\$17,700	14-4	7	\$350,000	6.960%	\$24,400	7	\$0	\$0	Si	\$112,100
8	CC 80740891	BELTRAN CATUMBA WILLIAM FERNANDO																		230201	30	\$5,512,000	\$882,000	EPS010	30	\$5,512,000	\$220,500	CCF21	30	\$5,512,000	\$220,500	14-4	30	\$5,512,000	6.960%	\$383,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,706,700
9	CC 53029026	CASTILLO REYES ANA MARGOTH								X										231001	30	\$2,006,016	\$321,000	EPS017	30	\$2,006,016	\$80,300	CCF21	30	\$2,006,016	\$80,300	14-4	30	\$2,006,016	0.522%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$492,100
10	CC 76303514	CISNEROS CHAMORRO MARTIN ISIDRO																		25-14	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF21	30	\$6,000,000	\$240,000	14-4	30	\$6,000,000	6.960%	\$417,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,917,600
11	CC 79533474	CORREAL RODRIGUEZ NESTOR ORLANDO																		25-14	30	\$11,050,000	\$1,878,600	EPS005	30	\$11,050,000	\$442,000	CCF21	30	\$11,050,000	\$442,000	14-4	30	\$11,050,000	6.960%	\$769,100	30	\$0	\$0	Si	\$3,531,700
12	CC 79090551	CORREDOR PATIÑO HERIBERTO DE JESUS	X																	0	\$0	\$0	EPS010	14	\$840,000	\$33,600	CCF04	14	\$840,000	\$33,600	14-4	14	\$840,000	6.960%	\$58,500	14	\$0	\$0	Si	\$125,700	
13	CC 1110443022	DELGADILLO MAYORGA ANDRES FELIPE																		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-4	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	0	\$0	\$0	No	\$277,100	
14	CC 1122406767	FRIAS MAESTRE CALIXTO ENRIQUE									X									230301	30	\$3,589,311	\$574,300	EPS037	30	\$3,589,311	\$143,600	CCF04	30	\$3,589,311	\$143,600	14-4	30	\$3,589,311	6.960%	\$249,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,111,400
15	CC 1016106637	GALEANO ARIZA ANDREA																		230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF21	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900
16	CC 53097065	GALLO SALAZAR CONSTANZA																		230301	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF04	30	\$6,000,000	\$240,000	14-4	30	\$6,000,000	6.960%	\$417,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,917,600
17	CC 79274350	GARCES ALARCON NORBERTO																		25-14	30	\$4,659,848	\$745,600	EPS005	30	\$4,659,848	\$186,400	CCF21	30	\$4,659,848	\$186,400	14-4	30	\$4,659,848	0.522%	\$24,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,142,800
18	CC 28554251	GOMEZ MURILLO DIANA MARCELA																		230201	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS002	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF50	30	\$2,500,000	\$100,000	14-4	30	\$2,500,000	6.960%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$774,000
19	CC 1010230210	GOMEZ GARCIA JULIETH MILENA									X									230301	29	\$6,018,034	\$1,023,100	EPS005	29	\$6,018,034	\$240,800	CCF21	29	\$6,018,034	\$240,800	14-4	29	\$6,018,034	6.960%	\$418,900	29	\$0	\$0	Si	\$1,923,600
20	CC 1010230210	GOMEZ GARCIA JULIETH MILENA											X							230301	1	\$138,009	\$23,500	EPS005	1	\$138,009	\$5,600	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	1	\$138,009	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$29,100
21	CC 1127388765	GUTIERREZ MOSQUERA JHOAN RICARDO	X	X															X	230301	13	\$953,334	\$152,600	EPS037	13	\$953,334	\$38,200	CCF68	13	\$993,056	\$39,800	14-4	13	\$953,334	6.960%	\$66,400	13	\$0	\$0	Si	\$297,000
22	CC 1110590255	HERNANDEZ RIOS DUBAN FELIPE																		230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF50	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
23	CC 1030644133	HERRERA CONTRERAS LEICY VALERIA																		231001	30	\$2,050,000	\$328,000	EPS002	30	\$2,050,000	\$82,000	CCF21	30	\$2,050,000	\$82,000	14-4	30	\$2,050,000	6.960%	\$142,700	30	\$0	\$0	Si	\$634,700
24	CC 80826764	HIGUERA ALARCON JUAN CARLOS								X										230201	30	\$2,050,000	\$328,000	EPS017	30	\$2,050,000	\$82,000	CCF21	30	\$2,050,000	\$82,000	14-4	30	\$2,050,000	6.960%	\$142,700	30	\$0	\$0	Si	\$634,700
25	CC 1066839476	HURTADO VALLE YOINER ANDRES																		230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS040	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF04	30	\$1,600,000	\$64,000	14-4	30	\$1,600,000	6.960%	\$111,400	30	\$0	\$0	Si	\$495,400
26	CC 91440198	JARAMILLO GOMEZ CARLOS MANUEL																		230301	30	\$5,512,000	\$882,000	EPS002	30	\$5,512,000	\$220,500	CCF04	30	\$5,512,000	\$220,500	14-4	30	\$5,512,000	6.960%	\$383,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,706,700

[illegible]

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				50	\$28,574,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$649,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$6,691,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$14,579,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	\$6,654,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				56	\$12,427,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	56	\$12,427,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				55	\$7,756,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	39	\$5,743,700
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	\$159,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	9	\$1,413,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$119,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				56	\$7,960,600
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$244,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$1,045,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$1,870,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$744,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$563,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$920,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,508,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$64,000
TOTAL				56	\$56,719,300

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2024-04-26	2024-04-27	2025-04-26



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATOS	MODELO
15683400061820	NPN193	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2478	2024
PASAJEROS	MARCA	JMC	CARROGERÍA	DOBLE CABINA CON PLATON	
5	LINEA VEHICUL	JX1035TS6			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON		
JX4D25A6LP5D14907	LEFEDDE14RTP01690	LEFEDDE14RTP01690	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
AUTOMOTOR CO SAS	3138732972	NIT	9009692000	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
221	\$ 677800	\$ 352400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 1032300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosvidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatos@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados, controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales, en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos:

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 820. Decreto 2844 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79792915

NOMBRE

FREDY ALAYON DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

08-04-1977

FECHA DE EXPEDICIÓN

08-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE RH

O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

República de Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007525014

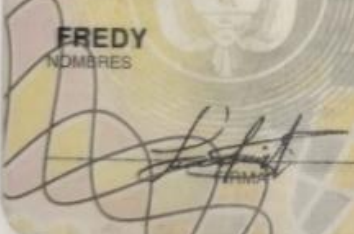
Servicios Integrales 80947 2 0-26 6224

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.792.915**

ALAYON DIAZ
APELLIDOS

FREDY
NOMBRES






INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1977**

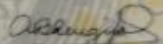
LA CALERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

09-NOV-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO OSPINA LOPEZ



A-1500113-45135971-M-0079792915-20050928 01695052700 02 178884370



CONTRATO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

DATOS DEL EMPLEADOR:	
RAZÓN SOCIAL:	NOGAALL SAS
NIT:	830090010-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE BELTRAN CATUMBA
DIRECCIÓN	Calle 59ª bis # 05-53, Oficina 704
TELÉFONO	801 21 77
DATOS DEL TRABAJADOR:	
NOMBRE	FREDY ALAYON DIAZ
CÉDULA N.º	79.792.915
DIRECCIÓN	DG 46 SUR #54B 39 SUR BRR VENECIA
TELÉFONO	3103186424
CARGO	CONDUCTOR
CONDICIONES CONTRACTUALES:	
SALARIO:	MEDIO SMLMV
PERIODOS DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN	17 DE ENERO DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	3 MESES
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	BOGOTÁ D.C
DEDICACIÓN	MEDIO TIEMPO

Entre **JORGE BELTRÁN CATUMBA** actuando en calidad de representante legal de **NOGAALL SAS**, con NIT. 830.090.010-1 sociedad que en adelante se denominará **EMPLEADOR**, y por otra parte **FREDY ALAYON DIAZ**, quien se identifica como se señala en el encabezado y en adelante se denominará **TRABAJADOR**, hemos convenido en celebrar un contrato se suscribe el presente **CONTRATO A TÉRMINO FIJO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en BOGOTÁ D.C. Sin embargo, cualquier modificación del lugar de trabajo, en ocasión a las necesidades del servicio, será debidamente notificado y formalizado. El servicio antedicho lo prestará EL TRABAJADOR en lugar anteriormente mencionado, lugar donde realizará la labor, pero se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquiera otra ciudad o país a donde EL EMPLEADOR en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador (a) para desempeñarse como para desempeñarse como **CONDUCTOR**, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento.

No se liquidará al TRABAJADOR hasta que se encuentre a paz y salvo con la entrega de informes, conceptos profesionales, registros, documentos, equipos, cantidades de obra, y todos los demás conceptos a que está obligado.



Nogaall

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. De igual manera proporcionará la dotación que corresponde al trabajador para su uso personal.

CUARTA: Obligaciones del contratado: El trabajador se obliga a cumplir a cabalidad las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición de la empresa su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
2. No laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.
3. Asistir a las reuniones y capacitaciones de trabajo programadas ya que estas tienen carácter obligatorio.
4. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, que pueda afectar o poner en peligro su vida, su seguridad, su salud o su descanso.
5. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo, cargo y oficio y por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del EMPLEADOR y/o de sus clientes y/o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos, etc., por cuanto esta divulgación puede causar perjuicios al EMPLEADOR. Además de manejar la información con diligencia y cuidado.
6. Guardar el secreto y la confidencialidad del manejo administrativo y contable que desarrolla la empresa para cada proyecto desarrollado, por lo cual no podrá revelar o comunicar a cualquier persona el manejo interno de la parte contable, administrativa y propuestas económicas.
7. Guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que EL EMPLEADOR, le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete a que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.
8. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que EL EMPLEADOR le señale o asigne, excepto que obtenga previa autorización de éste.
9. A dar estricto cumplimiento a su horario laboral, esto es, asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por EL EMPLEADOR, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.
10. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en comportamientos que por acción u omisión, afecten el desarrollo normal de su labor o cargo, además de lesionar la imagen de EL EMPLEADOR, tanto dentro como fuera de las instalaciones.



Nogaall

11. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
12. Mantener el respeto y completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones interpersonales. Además de Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores, compañeros y grupos de interés (clientes, proveedores, comunidad, etc.).
13. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR.
14. Informar oportunamente y por cualquier medio (escrito o verbal) a su jefe inmediato o al EMPLEADOR sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, exponiendo los motivos intempestivos o fortuitos y presentar inmediatamente la justificación de la falta de asistencia.
15. Utilizar adecuada y correctamente los equipos de protección personal y demás elementos de seguridad que le sean entregados por EL EMPLEADOR.
16. Utilizar correctamente y de manera racional los recursos, beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.
17. Responder ante EL EMPLEADOR por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones, igualmente en su actuar u omisión que guarde relación con los compañeros de trabajo, personal subordinado y/o cliente.
18. A cumplir con los lineamientos y términos de referencia o especificaciones técnicas de los procesos licitatorios que dieron lugar a los contratos adjudicados a la empresa, así como de lo estipulado en el sistema de gestión de calidad de la entidad contratante.
19. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la empresa.

EL TRABAJADOR entiende y acepta que el uso del vehículo será exclusivamente para el desarrollo del objeto de la empresa y para lo que fue contratado, o para el que le sea requerido por el empleador.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL TRABAJADOR:

- Tener licencia de conducción siempre vigente, de acuerdo con el vehículo asignado, y portar la documentación del mismo.
- Tener un buen manejo de las relaciones interpersonales con las personas que utilicen el servicio.
- Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia.
- No estar en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias alucinógenas o medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
- Recoger el personal, las herramientas y materiales con puntualidad en los lugares programados.
- Verificar el estado de las vías y carreteras con la debida anterioridad



EL TRABAJADOR se abstendrá de utilizar el vehículo para su transporte personal y fuera del horario laboral.

EL TRABAJADOR deberá pagar todas las multas, penalidades o valores a pagar por cualquier concepto (tránsito, daños, choques, taller, reparación, policía, terceros, etc.) que deban ser pagados por causa de su actuar u omisión.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de TRES MESES, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causales:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Unilateralmente por el empleador, ante una causa justa, a la luz del Código Sustantivo laboral y el Reglamento Interno de la Empresa.
3. Por la suspensión o caducidad de los contratos en los cuales el empleado se encuentra desarrollando sus funciones.
4. Por renuncia del trabajador,
5. Por cumplimiento del término, habiendo preavisado

SEXTA: Liquidación de prestaciones sociales. La empresa está obligada a determinar, liquidar y cancelar los derechos laborales adquiridos sobre prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo; desde la fecha de ingreso o contratación hasta la fecha de retiro del empleado, en el caso de la terminación de la relación laboral por cualquiera de las partes objeto de este contrato.

SÉPTIMA: Periodo de prueba. Los primeros **18 DÍAS** del contrato laboral, se considerarán como período de prueba, y tiene por objeto por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes de EL TRABAJADOR, y, por parte de éste, apreciar la conveniencia de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, durante este período el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA: Justas causas para despedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Reglamento interno del trabajo, Higiene y de Seguridad Industrial y las previamente establecidas por el empleador.

NOVENA: Salario. El empleador pagará al trabajador el salario mensual de MEDIO SMLMV, pagadero los 30 días de cada mes.

DÉCIMA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento.



Nogaall

Cuando se presenten situaciones urgentes e inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas.

DÉCIMA PRIMERA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repetirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA SEGUNDA: obligaciones del Empleador

- Pagar el salario al trabajador, de manera puntual
- Afiliar al trabajador al Sistema General de Seguridad Social, autorizando por el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.
- Proporcionar al trabajador toda la información necesaria para la adecuada ejecución de su labor
- Ejercer permanente supervisión y seguimiento del trabajador
- Las demás obligaciones y deberes estipulados por la ley laboral vigente.

DÉCIMA TERCERA: Cambio del término del contrato. Si al finalizar el contrato o sus prórrogas, el empleador desea continuar con el trabajador y decide vincularlo mediante un periodo a término indefinido, se deberá hacer otrosí, modificando la modalidad contractual.

DÉCIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DÉCIMA QUINTA: Autorización de descuento. ÉL TRABAJADOR autoriza expresamente al EMPLEADOR, para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, liquidación, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos, cuando aplique:

1. Las sumas que deba por concepto de préstamos.
2. El valor de los elementos, mercancías, utensilios, equipos, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, por negligencia o extravío o apropiación indebida.
3. El valor de los daños causados a los enseres, equipos, herramientas, materiales y bienes del EMPLEADOR y/o cliente y/o proveedor que se le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.
4. Saldos pendientes o diferencias presentadas por concepto de caja menor.



Nogaall

DÉCIMA SEXTA. Si antes del vencimiento del término de duración del presente contrato, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado.

No obstante lo anterior, el presente contrato únicamente se podrá prorrogar sucesivamente hasta por 3 períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD: El TRABAJADOR, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a:

1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.

2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. EL TRABAJADOR se obliga con EL EMPLEADOR, a guardar estricta reserva y tratar con carácter confidencial toda la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado, y por consiguiente, se obliga a no revelar a terceros la información de EL EMPLEADOR, so pena de dar por finalizado el contrato, luego de la comprobación de la conducta.

DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO: Las partes acuerdan tener como domicilio contractual la ciudad de BOGOTÁ D.C.

Se firma por las partes, el 17 DE ENERO DE 2023

EMPLEADOR
NOGAALL S.A.S
JORGE BELTRAN CATUMBA

TRABAJADOR
FREDY ALAYON DIAZ
CC No. 79'792 915

CUENTA DE COBRO

Nº.1

FECHA: 20 DE ABRIL DEL 2025

DE: NOGALL S.A.S

NIT: 901902218-8

DIRECCIÓN: CI 59 A BIS 5 -53 OF 704

TELEFONO: 6018012177

PARA: CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

NIT No: 901.902218-8

DIRECCIÓN: CI 59 A BIS 5 -53 OF 704

TELEFONO: 3117620591

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONCEPTO	VALOR (COP)
Alquiler de camioneta de placa NPN193 Modelo 2024 color plateado doble cabina con DISEL	\$8.000.000=
Total, a pagar	\$8.000.000=

Forma de pago:

El valor debe ser pagado antes del 05 de mayo del 2025 a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Caja social

Número de cuenta: 21002645622

Tipo de cuenta: Ahorros

A nombre de: GRUPO NOGAALL S.A.S

Alternativamente, el pago también puede ser realizado en efectivo.

Observaciones:

- El pago debe de realizarse en su totalidad dentro del plazo indicado.

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA

CC: 80.882.815

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0150

Responder a este número

Bogotá D.C., marzo 27 de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.

Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO

Supervisor del contrato de interventoría

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.

Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.
REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24001358 de 2024.
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

ASUNTO: CAMBIO DE CAMIONETA, CONTRATO 24001358 H3 DEL 2024.

Cordial Saludo.

Nos permitimos comunicarnos por este medio, con el objetivo de informar a ustedes sobre el cambio de la camioneta requerida para el desarrollo de las actividades de interventoría. Esto teniendo en cuenta que hasta desde el día 21 de enero del 2025 hasta al 20 de marzo del mismo año, se contó con la camioneta Ford Ranger de placas NSV 855 registrada como el vehículo 01 del contrato, para el desarrollo de las actividades, la cual se muestra a continuación:



Sin embargo, el vehículo antes relacionado ya no será el asignado por el CONSORCIO INTER-AEROPUERTO para el contrato. Por lo que a partir del día 20 de marzo del 2025 se cuenta con la camioneta JMC con placa NPN193 para la ejecución de actividades del contrato de interventoría. Es de

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTRATO 24001358 H3 de 2024

NIT 901.902.218-8



CIA.1358.24-0150

Responder a este número

mentonar que esta camioneta cumple con los requerimientos definidos en el contrato, en el cual se indica que el vehículo deberá ser una “**camioneta doble cabina 4x4 A.A., cilindraje igual a o mayor a 2000 c.c. mod. 2015 en adelante**”. Así también, se tiene que el vehículo cumple con las normativas definidas por OPAIN para su circulación.

A continuación, adjuntamos fotografía del vehículo en mención, así como de la licencia de tránsito de la misma, en la que se puede validar el cumplimiento de los requisitos mínimos definidos para el vehículo del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LIBERTAD Y ORDEN		LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031695143	
PLACA NPN193	MARCA JMC	LÍNEA JX1035TS6	MODELO 2024
CILINDRADA CC 2.478	COLOR PLATEADO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON DIESEL	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Vg/PSJ 510 - 5
NÚMERO DE MOTOR JX4D2SA6L-PSD14907	REG N	VIN LEFEDDE14RTP01690	REG N
NÚMERO DE SERIE 888888	REG N	NÚMERO DE CHASIS LEFEDDE14RTP01690	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) AUTOMOTOR.CO SAS		IDENTIFICACIÓN NIT 900969200	

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Director de Interventoría

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Copia: Stivinson Martinez Gomez, stivinson.martinez@aerocivil.gov.co



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101073097		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
04 04 2025			21 01 2025			00:00	21 08 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTER-AEROPUERTO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.902.218-8
DIRECCIÓN: CL 59 A BIS NRO. 5 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8012177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 0-0
DIRECCIÓN: .	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: .
BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 24001358 H3 DE 2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTA (VF).

ASEGURADO: CONSORCIO INTER-AEROPUERTO NIT. 901.902.218-8 Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3

BENEFICARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3 Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	21/08/2026	\$569,400,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	21/08/2026	\$569,400,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	21/08/2026	\$569,400,000.00	

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL CLIENTE PARA AMPARAR BAJO LA COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS EL VEHICULO AUTOMOTOR JMC PLACA NPN193 EL CUAL ES UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-40-101073097

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101073097		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
04 04 2025			21 01 2025			00:00	21 08 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER-AEROPUERTO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.902.218-8			
DIRECCIÓN: CL 59 A BIS NRO. 5 - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8012177		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 0-0			
DIRECCIÓN: .						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: .		

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	21/08/2026	\$569,400,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	21/08/2026	\$569,400,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101073097

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052848B

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101073097	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
04 04 2025	21 01 2025		00:00	21 08 2026		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTER-AEROPUERTO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.902.218-8
DIRECCIÓN: CL 59 A BIS NRO. 5 - 53	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8012177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 0-0
DIRECCIÓN: .	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: .
BENEFICIARIO:	

**PAGINA WEB****CORRESPONSALES BANCARIOS****Pagos con convenio *No aplica para transferencias****Banco de Bogotá**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****569,400,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101073097		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
04 04 2025			21 01 2025			00:00	21 08 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER-AEROPUERTO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.902.218-8			
DIRECCIÓN: CL 59 A BIS NRO. 5 - 53						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8012177		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 0-0			
DIRECCIÓN: .						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: .		

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOGAALL S.A.S.	830090010-1	34.00
TNM INGENIERIA SAS	901133072-1	33.00
CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	901774538-1	33.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101073097

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052848B

3